

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	C.E.I.P. MEDITERRÁNEO
CÓDIGO	14600966
LOCALIDAD	CÓRDOBA



Curso 2020/2021

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

Además, se ha tenido en cuenta otras normativas y documentos que justifican:

- [Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. covid-19. centros y servicios educativos docentes \(no universitarios\) de Andalucía. curso 2020/2021.](#)
 - [Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen GENERAL.](#)
 - [Orden EFP/ 561/2020, de 20 Junio, por la que se publican Acuerdos de la conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020- 21.](#)
 - [Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus \(COVID- 19\) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.](#)
 - [Instrucción 10/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020-21 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.](#)
 - [Instrucción 8/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento educación Primaria para el curso 2020-21.](#)
 - [Instrucción 9/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento los centros que imparten educación Secundaria para el curso 2020-21.](#)
- [ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19](#), publicadas por la federación Andaluza de Medicina Escolar (FAME) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa.



CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	24/09/2020	Análisis y revisión de medidas de actuación del Protocolo

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	957 015 473
Correo	epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	



ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
9.	Disposición del material y los recursos	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	



13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	
14.	Uso de los servicios y aseso	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso	
17.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso	
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	
20.	Anexos	



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, **del C.E.I.P. Mediterráneo** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*

Que la escuela vuelva a abrir sus puertas mientras que la epidemia, aunque menguada, no se haya extinguido, requiere un gran esfuerzo por parte de todos los componentes de la comunidad educativa: docentes, familias, alumnado y personal de administración y servicios. El riesgo real, aunque relativamente



velado, de una reactivación de la epidemia por SARS-CoV-2 puede conllevar que muchas de las conductas rutinarias que teníamos antes del confinamiento deban ser modificadas.

Esto no es fácil, probablemente sea incómodo, en ocasiones, polémico, pero las decisiones sobre la seguridad deben ser necesarias, rigurosas y rotundas a la hora de exigir su cumplimiento, ya que la salud de la comunidad en sentido amplio, no solo educativa, está en juego.

No nos queda otra opción que la **Prevención**, por lo que en el presente documento se van a recoger todas las medidas preventivas que se deben adoptar con el máximo celo, tomándolas como una necesidad no como un inconveniente, por tanto, la comunidad educativa debe aprender a vivir en una escuela diferente que requiere una gran capacidad de adaptación por todos.

Como es sabido, el coronavirus SARS-Cov-2 es un virus que se transmite por vía respiratoria a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias, aunque también es posible el contagio al tocar superficies, un objeto o la mano de una persona infectada.

El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Por ello las mejores medidas de protección son el aislamiento de personas contagiadas y portadoras del virus y la higiene personal.

Las medidas a adoptar en los centros educativos tienen por objeto prevenir y evitar la propagación del COVID-19.

Para ello es necesario el establecimiento de medidas de organización para que los procesos de enseñanza y aprendizaje se desarrollen en un **ENTORNO ESCOLAR LO MÁS SEGURO POSIBLE**, medidas que quedan reflejadas en el presente documento., en el cual se procurará explicarlas de forma sencilla de comprender y fáciles de realizar, de tal forma que puedan convertirse en rutina para el personal del centro y el alumnado.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

Dicha Comisión se constituye para hacer cumplir todas las medidas de seguridad recogidas en el presente Protocolo, la cual se encargará del seguimiento y evaluación del mismo.

La presente Comisión tendrá reuniones periódicas, estableciéndose de manera semanal en el comienzo de curso, siendo en la primera semana de septiembre cuando de manera más frecuente los miembros de la Comisión se reunirán para valorar la efectividad de las medidas adoptadas y más espaciadas en los meses posteriores

En estas reuniones se plantearán mejoras detectadas en la puesta en práctica de las medidas recogidas en el Protocolo.

La Comisión Específica COVID-19 estará formada por (se adjunta tabla para ser rellenada):

→ **Comisión Permanente del Consejo Escolar:**

- Director/a.
- Jefe/a de Estudios.
- Un docente.
- Un padre/madre.



→ Además, siempre que sea posible:

- Representante del Ayuntamiento.
- Coordinador de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales del centro (si no es miembro ya de la Comisión Permanente del Consejo Escolar.
- Persona de enlace del centro de salud de referencia

El **Coordinador COVID-19** hará de enlace del centro con otras instituciones, entre ellas con la persona de enlace del centro de salud de referencia, dirigirá y coordinará las actuaciones ante sospechas de síntomas compatibles con COVID-19 o confirmación de casos en el centro y recibirá una formación específica por determinar. Además, tendrá un horario semanal de dedicación para el desempeño de sus funciones, también por determinar

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Matas Caballero, M ^a Josefa	Director/a Coord. COVID	Equipo educativo
Secretaría	Caballero López, Susana	Jefa de estudios	Equipo educativo
Miembro	M ^a Auxiliadora Hidalgo Vázquez	maestra	Equipo educativo
Miembro	Olivia Alcide García	PTIs	PAS
Miembro	Alfonso López Torres	padre	Padres
Miembro	Carlos Urbano de Luna	Representante Ayto.	Ayuntamiento
Miembro	David Santiburcio	Representante Ampa	AMPA
Miembro	Lourdes Atenciano Nuñez	Coord."Creciendo Salud"	Equipo educativo
Miembro	Mónica Merlo Viso (Asesora)	Enlace sanitario	Centro de Salud



Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
Nº1: 2 de septiembre- 12:30	Protocolo Cond. V1	Telemática
Nº 2: 24 de Septiembre	Revisión del proyecto	Telemática

La primera semana será clave para comprobar que las medidas adoptadas son efectivas y son cumplidas por todo el personal tanto laboral, familias y alumnos.

Dicho Protocolo será aprobado por la Comisión Covid y el Consejo escolar será informado del contenido del mismo.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Previo a la apertura del centro se deben tener en cuenta **4 premisas fundamentales**:

- Tareas de limpieza y desinfección de todo el centro (se recoge en el apartado 13)
- Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.
- Elaboración del protocolo COVID-19.



- Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa, para lo cual:

Los primeros días de septiembre la dirección de dicho centro informará a todas las familias de las medidas que deben cumplir, así como del contenido del Protocolo adoptado por el centro, mediante el comunicado recogido en el Anexo I del presente Protocolo.

Del mismo modo se informará mediante otro comunicado a los trabajadores del centro (personal docente, personal no docente, personal de administración y servicios.) según el Anexo II del presente Protocolo

En dichos comunicados se recogerán de manera clara y concisa las instrucciones básicas para garantizar que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

Asimismo, se les informará a las familias del alumnado que se incorpore a lo largo del curso en el momento de formalizar la matrícula.

Además, se deberá tener en cuenta:

Respetar la distancia de seguridad establecida por sanidad en los espacios abiertos. Dentro de la realidad de las aulas, se mantendrá la máxima posible en función del tamaño y características de las mismas.

- **Uso obligatorio de mascarilla higiénica para las personas de seis años en adelante, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros. Se recomienda su uso en el alumnado menor de seis años.**
- Extremar la ventilación de espacios (siendo la aconsejada la ventilación natural).



- Extremar la higiene de superficies y dependencias.
- Adecuada gestión de los posibles casos. Al primer síntoma hay que quedarse en casa.
 - No tocarse la cara (boca, nariz, ojos), ni la mascarilla.
- Respetar circuito de entradas y salidas
- Respetar la dirección de los movimientos.
- Prohibido entrar al centro personal ajeno a la plantilla docente y alumnado, sin previa autorización.
- Obligatorio respetar las indicaciones de la cartelería.
- Evitar el contacto físico en el saludo.
- No compartir el material de oficina. Se realizará la limpieza y desinfección de los materiales que pudieran ser utilizados por varias personas diferentes cada vez que sea utilizado por cada persona diferente.
- Obligatorio permanecer en casa en caso de indicios de fiebre o destemplanza. En el centro se dispondrá de termómetros infrarrojos sin contacto para medir la temperatura del alumnado y personal laboral en los casos que sea necesario.
- Está totalmente prohibido acceder a aquellas dependencias que no estén habilitadas para su uso.
- El centro educativo dispone de mascarillas para atender a situaciones puntuales entre el alumnado más vulnerable dentro de la comunidad educativa.

2.1 .Medidas generales

Con la única finalidad de ofrecer un **entorno escolar lo más seguro posible** al alumnado y al personal del **CEIP Mediterráneo** en esta situación excepcional, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se pue-



dan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Por tanto, con el objetivo de contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten la apertura del centro de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagio, es importante recordar que el esfuerzo no ha de centrarse únicamente en esta inmediata apertura de centros, sino que es necesario mantenerlo mientras exista el riesgo de expansión del virus, para lo cual se debe cumplir en todo momento con unas normas básicas.

2.1.1. Limpieza y Desinfección (L+D).

Antes de la apertura del centro, el personal de limpieza del Ayuntamiento realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

2.1.2. Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.

Antes del inicio de curso, se constituirá la Comisión Específica COVID-19, en los términos expresados en el apartado 1.

2.1.3. Elaboración del protocolo COVID-19.

Una vez constituida y nombrada la Comisión Específica COVID-19, definida en el punto anterior, se deberá velar por el cumplimiento, seguimiento y evaluación del protocolo, y supervisar el Plan de Actuación de Contingencia COVID-19, que pasará a formar parte como **Anexo del "PLAN DE AUTORPOTECCIÓN DEL CENTRO"**.

2.1.4. Medidas de higiene y distanciamiento físico.

Serán de aplicación, para todo el personal (docente y no docente) así como para el alumnado del centro, las medidas generales de prevención personal.



Dichas medidas son las siguientes:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- **Higiene respiratoria** (etiqueta respiratoria):
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener **distanciamiento físico**- el máximo posible (recomendable 1,5 m)-, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales del centro que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.



En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores **tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida** autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

- Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de la máxima distancia de seguridad interpersonal - a ser posible mínima de 1,5 metros- entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
- Será **obligatorio el uso de mascarillas higiénicas** durante toda la jornada laboral, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.

En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo y refuerzo, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado (pantallas protectoras y batas), así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Reducción al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible se desinfectarán entre cada uso.



7. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.
 8. Respetar los circuitos de entrada y salida establecidos, así como la cartelería COVID.
 9. Evitar el contacto físico y, en su defecto, usar el codo.
 10. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que estos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
- Al inicio del curso, todo el personal firmará una declaración comunicando no tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura > 37'5º, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección (se adjunta modelo al final del Protocolo)
 - Se recomienda **como una medida más de prevención el uso de batas por parte del personal docente (especialmente en educación infantil, PT y AL), la cual debe ser lavada diariamente, de esta manera evitamos que la ropa de calle este en contacto directo con los alumnos.**

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Se contactará telefónicamente o por email con las empresas externas que prestan servicios en el centro, proporcionándole el horario de contacto con la persona encargada, siempre diferente a la entrada del alumnado, y si se puede hacer las reuniones telemáticas, contacto telefónico, email se optará por esta vía y si no fuese así con **cita previa**.



- En caso de tener que acceder al centro lo harán con el uso de mascarilla higiénica y de gel hidroalcohólico al entrar.
- Igualmente utilizarán las alfombras desinfectantes para el calzado.
- Será de aplicación todas las medidas anteriormente mencionadas para el personal del centro
- Se debe disponer de un libro registro para toda la persona ajena que acceda al centro, donde se recogerá nombre, DNI, fecha y hora

2.4. Medidas específicas para el alumnado

- Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón). Esto será de aplicación en el alumnado de E. Infantil, entre otros.
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- El **alumnado de seis años en adelante está obligado al uso de la mascarilla higiénica**, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros. Se recomienda su uso en el alumnado menor de seis años, especialmente en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, así como en los recreos y en los tiempos de espera para pasar a los servicios complementarios y en las filas en el inicio y final de la jornada lectiva, dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.



- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible en el alumnado que tenga algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- El alumnado tendrá en el centro al menos una mascarilla de repuesto, guardada en una bolsa o sobre de papel obligatoriamente identificado. Hay que recordar que las mascarillas higiénicas y quirúrgicas sólo tienen un periodo de duración de 4 horas.
- El alumnado traerá una botella u otro dispositivo similar, obligatoriamente identificado, con el agua suficiente para su hidratación, no estando permitido rellenarlo en los aseos del centro, como medida higiénico sanitaria preventiva. Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua. Del mismo modo, las fuentes de agua del centro permanecerán cerradas.
- El alumnado con autonomía se le recomienda traer un Kit Covid, que estará compuesto por una mascarilla de repuesto (en una bolsa), un bote pequeño de hidrogel y un paquete de pañuelos.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Es aconsejable que tanto las sillas como los pupitres del aula queden identificados con el nombre del alumno/a que los usa, procurando que no cambien de mesa o pupitre.
- Para colgar ropa u otros objetos se usarán las perchas que estén en el interior de las clases. No se usarán las perchas que estén en los pasillos, para evitar contagios indirectos y provocar colapsos en los pasillos.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar. Durante el tiempo que dure la crisis sanitaria se evitará utilizar plastilina, arcilla, pasta de papel y/o pasta de modelar, por ser posibles fuentes de contagio



- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.
- El alumnado de infantil deberá llevar calzado que abroche con velcro y evitar los cordones.
- Del mismo modo que el caso de los docentes se recomienda como una medida más preventiva el uso de babis por parte del alumnado, los cuales serán lavados semanalmente.
- Aquel alumno que venga sin mascarilla será previsto de ella, con aviso y comunicación a las familias.
- Se debe informar del uso correcto de los materiales de prevención, para lo cual el tutor/a al comienzo de curso les explicará la importancia de la higiene, cómo lavarse las manos correctamente, cómo poner y quitar la mascarilla correctamente... Información que quedará reflejada con cartelería en todas las aulas y en espacios comunes.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

Como hemos comentado anteriormente la manera más eficaz de evitar contagios es limitar los contactos dentro del colegio, para ello:

- Con carácter general, se procurará una distancia máxima posible de seguridad- recomendable de al menos 1,5 metros si es posible- en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
 - Si no es posible lo anterior se establecerán grupos de convivencia escolar.
 - Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:
- .2. Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo



posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.

- .3. Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - .4. Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - .5. El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
 - .6. Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
 - .7. En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.
- Se evitará la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
 - Habilitación de varias entradas y salidas.
 - Organización del alumnado en el interior del centro en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad.
 - Realización de una salida organizada por aulas.
 - Las familias o tutores/as legales del alumnado sólo podrán entrar al edificio escolar previa autorización por el personal trabajador del centro, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
 - Se recomienda, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañan al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.



- Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos-clase, así como los cruces de los mismos. Para el tránsito por el interior del centro, como norma general, se circulará por la derecha.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores/as quienes acudan al aula de referencia.
- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- Cuando se realicen actividades físicas, deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
- Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.
- Para el recreo se usarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se ha organizado sectorizando el espacio, con el fin de limitar el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
 - Normas para el uso de las fuentes de agua: Se eliminan los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, obligatoriamente identificado. No está permitido rellenarlo en los aseos del centro, como medida higiénico sanitaria preventiva.



2.6. Otras medidas

Medidas referidas a las familias

- A pesar de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la toma de temperatura del alumnado al acceder al centro con el fin de detectar personas enfermas, a fin de evitar dudas legales, se realizará un **COMPROMISO DOCUMENTAL CON LAS FAMILIAS**, de modo que ante manifestaciones sugerentes de la enfermedad como *tos, dificultad respiratoria, fiebre (temperatura > 37'5º), diarrea; o ante el contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección*, el alumnado no asistirá a la escuela, siendo valorado por su pediatra la posibilidad de quedar en aislamiento.
 - Por lo que al inicio de curso firmarán una declaración de compromiso (se adjunta modelo al final del Protocolo)
- Respetarán en todo caso las medidas adoptadas por el centro, facilitando a los trabajadores del mismo llevar a cabo las medidas preventivas, siendo conscientes del esfuerzo que para ellos supone esta nueva normalidad con el fin de conseguir un Entorno Escolar Seguro.
- Por el bien de todos, no se admitirán a alumnos que presenten fiebre, tos persistente, diarreas o vómitos. En caso de presentar alguno de los anteriores síntomas tendrán que ir al médico y solicitar justificante.

Medidas referidas a las tareas administrativas

- Elementos como fotocopiadora, teléfono, ordenador... deben ser desinfectados exhaustivamente después de cada uso, para lo cual se dispondrá de un pulverizador cercano y papel de secado.



- No se puede compartir material tales como bolígrafos, auriculares, teléfono...
- A las familias se les atenderá siempre bajo **cita previa**.

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

○ Tutoría y Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT)

- Desde la tutoría y el POAT, se establecerá una rutina de higiene y limpieza.
 - El alumnado se lavará las manos antes y después del contacto con personas, después de toser o estornudar o tocar superficies potencialmente contaminadas, después de retirarse la mascarilla, después de ir al baño y en general cuando salgan y entren al aula.
 - Se trabajarán actividades de educación para la salud con los alumnos/as: técnica de lavado de manos, importancia de distanciamiento social, etc.
- 3 Se estudiará la cartelería del aula y del centro.
 - 4 Se trabajarán las normas, instrucciones e indicaciones de los distintos espacios del centro.
 - 5 Circuito de reconocimiento por los espacios del centro, comunes, asistencia a aulas no de grupo estable, etc.
 - 6 Se trabajarán las normas para las entradas y salidas, el inicio y final de recreo, etc.
 - 7 Explicación de las nuevas restricciones en los cuartos de baño y uso de los aseos.
 - 8 Se potenciarán hábitos de vida saludable, como, por ejemplo:



- .8. Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas.
- .9. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- .10. Desechar los pañuelos en un cubo de basura con pedal y tapa o en su caso cubo con bolsa
- .11. Lavarse las manos después de estar en contacto con secreciones respiratorias.
- .12. Si no se tiene pañuelo de papel, se debe estornudar o toser en el brazo, sobre el ángulo interno del codo para no contaminar las manos.
- .13. Si accidentalmente salpican secreciones respiratorias a la cara, se deberá lavar con agua y jabón y secar con papel.

○ **.Interdisciplinariedad.**

Se prestará especial atención:

- - Tratamiento de salud e higiene en el área de Educación Física.
- - Importancia de la higiene personal y respeto a los instrumentos propios de viento (área de Educación Artística: Música).

3.3. Programa para la innovación educativa: Programa de Hábitos de Vida Saludable “Creciendo en Salud”.

▪ **Objetivos:**

- Capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable.
- Promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la participación activa.



- Favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables.
 - Establecer redes de colaboración interprofesional.
-
- El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud”, tanto individual como colectivo.
 - Ofrece un marco de trabajo que facilitará al centro abordar medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.
 - Permite diseñar actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.
 - Desde **CRECIENDO EN SALUD** se abordarán aspectos relacionados con el COVID-19:

1. PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.



2. **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.

3. **BIENESTAR EMOCIONAL:** la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

4. **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

5.

Se establecerá una “UNIDAD CERO” en común para todo el centro, adecuada a cada nivel, con vídeos sobre cómo lavarse las manos, el buen uso de la mascarilla, información adicional sobre el virus.... Así como el trabajo de los aspectos emocionales relacionados

3.4. Otras actuaciones

Mientras dure esta situación de pandemia no controlada y sin vacuna, las actividades complementarias y extraescolares previstas quedarán suspendidas. Del mismo modo, quedarán suspendidas las visitas formativas al aula de cualquier personal ajeno al centro, hasta que la evolución de la pandemia lo permita, pudiéndose estudiar en siguientes trimestres.



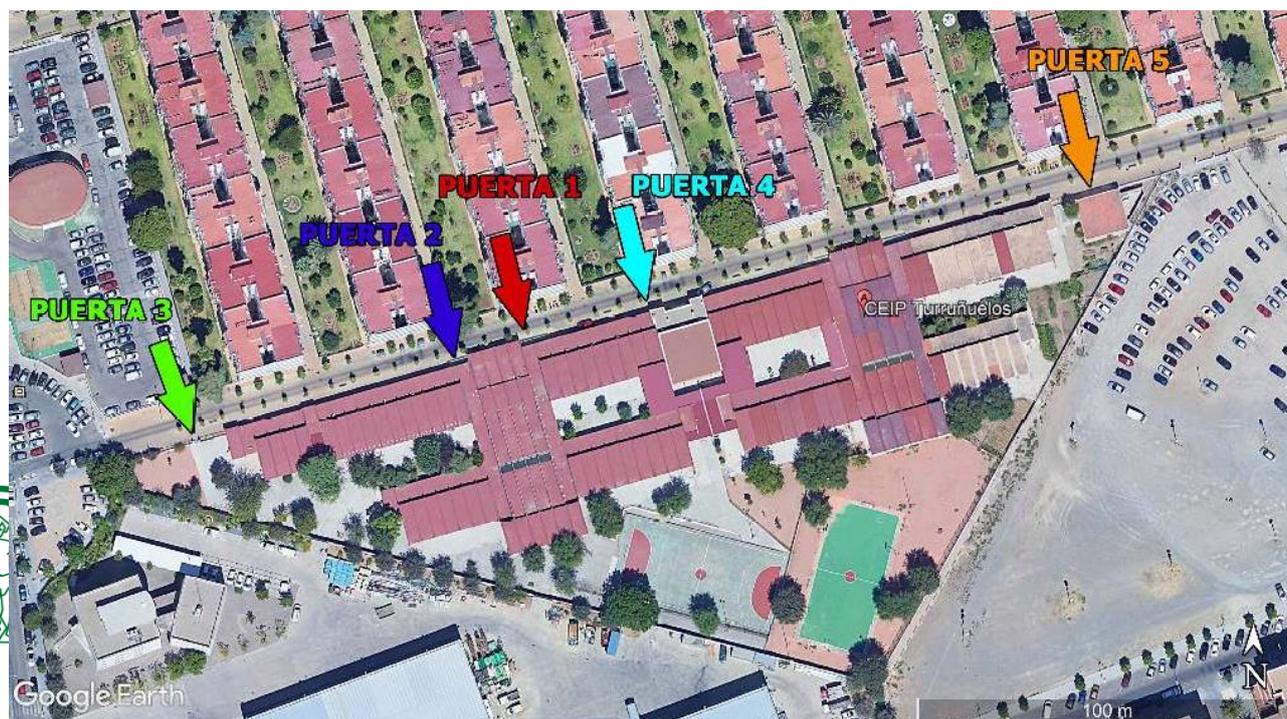
4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

4.1. Habilitación de vías entradas y salidas

Debido que es la situación más preocupante ya que es cuando pueden producirse aglomeraciones y falta de distanciamiento social, procedemos a resumir de manera clara y concisa el proceso de entrada y salida de los alumnos.

Se habilitará la entrada por 5 puertas de acceso existentes en el centro con el objetivo de evitar en todo momento interacciones entre los distintos grupos:

- **PUERTA 1:** situada junto a conserjería: para entrada de grupos de quinto y sexto de Primaria
- **PUERTA 2:** situada junto AMPA: para entrada de grupos de tercero y cuarto de Primaria
- **PUERTA 3:** es la cancela grande: para entrada de grupos de primero y segundo de Primaria y Educación Especial
- **PUERTA 4:** es el portón de infantil: para entrada de grupos de tres y cinco años de Infantil
- **PUERTA 5:** situada en la segunda sede: para entrada de grupos de 4 años de Infantil



4.2. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

- Horario de la jornada lectiva escolar

En cada una de las puertas de entrada se establecerán varios turnos, con el único objetivo que no se mezclen alumnos de diferentes grupos de convivencia:

- Primer turno a las 08:50 h.
- Segundo turno a las 09:00 h.

En cada turno entrarán 1 grupo de convivencia escolar

<u>GRUPO CONVIVENCIA</u>	<u>PUERTA</u>	<u>HORA ENTRADA</u>	<u>HORA SALIDA</u>
INFANTIL 3 AÑOS	PUERTA 4	09:00 h.	14:05 h.
INFANTIL 4 AÑOS	PUERTA 5(segunda sede)	09:00 h.	14:00 h.
INFANTIL 5 AÑOS	PUERTA 4	08:50 h.	14:00 h.
1º EP Y EDUCACIÓN ESPECIAL	PUERTA 3	09:00 h.	14:05 h.
2º EP	PUERTA 3	08:50 h.	14:00 h.
3º EP	PUERTA 2	09:00 h.	14:05 h.
4º EP	PUERTA 2	08:50 h.	14:00 h.
5º EP	PUERTA 1	09:00 h.	14:05 h.
6º EP	PUERTA 1	08:50 h.	14:00 h.



En el caso de que haya hermanos pequeños que no pueda permanecer junto a su familia el tiempo de diferencia, pasarán en el horario del hermano mayor y esperarán su turno en un lugar habilitado a tal efecto en donde serán custodiados por un/a profesor/a o esperarán a entrar una vez finalizado el último turno (09:00 h.) después del cual serán trasladados a su aula por el profesorado.

El alumno que no llegue a su horario asignado tendrá que esperar al último turno de entrada (09:00 h.) para poder acceder al centro (Puerta 1), en el caso de alumnado ubicado en la Sede Principal.

4.3. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Al no contar el centro con zonas donde reunirse en el interior, se ha considerado que los alumnos se coloquen en filas en el porche de entrada junto a las puertas de acceso, para ello se va a señalar en cada una de las puertas las indicaciones de A B C, para que cada aula se coloque en su lugar correspondiente, manteniendo las distancias oportunas, a excepción de los grupos de primero y segundo de Educación Primaria y Educación Especial que dichas indicaciones se colocarán en el patio, en la Segunda Sede accederán al centro en una única fila.

- El alumnado llegará al centro de uno en uno en su horario y puerta asignada, en fila y con la mascarilla puesta.



- Una vez lleguen al centro el alumnado deberá ubicarse en el identificativo de espera(A B C) para cada fila, manteniendo la distancia de seguridad con las filas aledañas, marca dos en las zonas exteriores con el objetivo de realizar una entrada ordenada al edificio sin que se produzcan aglomeraciones.
- En dichos puntos los esperará el maestro/a que tenga docencia a las 09:00 h. y será el encargado/a de recoger y entrar en fila con el correspondiente grupo de alumnos /as, según el orden y el recorrido establecido.
- Para el tránsito por el interior del centro, como norma general, se circulará por la derecha.
- Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro, los alumnos/as evitarán tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.
- A la llegada al aula o en los dispensadores situados en los pasillos de entradas, el alumnado se lavará y/o desinfectará las manos.



PROCESO DE ENTRADA AL EDIFICIO

Una vez colocados en sus filas correspondiente entrarán a los edificios en orden por la puerta más cercana a sus aulas, tomaremos como criterio que entrarán en orden colocación: primero accederán los del grupo A, seguido de los alumnos del grupo B y por último los del grupo C.

En el acceso al edificio los alumnos deben desinfectarse los zapatos en las alfombras situadas en cada una de las puertas de acceso y las manos con los dispensadores correspondientes.

Los miembros del Equipo directivo junto a personal de administración y servicios y parte del profesorado (especialistas), se colocarán en las diferentes puertas de acceso y vigilarán que se cumplen todo el Protocolo de entrada y salida), en la medida de lo posible.

En días de lluvia es imposible cumplir con el protocolo de entradas y salidas, para estos días los alumnos accederán de igual modo y se dirigirán a su aula por la puerta de acceso al edificio más cercana a la misma (puerta establecida). Dichas aulas deben tener las puertas abiertas para evitar la aglomeración de los alumnos en los pasillos. Los tutores de cada grupo serán los responsables de la entrada correcta y rápida de los alumnos.

PROCESO DE SALIDA

El proceso de salida se hará del mismo modo que el de entrada, saliendo por las mismas puertas y en el mismo orden que el establecido para entrar.



- El maestro/a que tenga docencia en la última sesión lectiva será el encargado/a de salir en fila con el correspondiente grupo de alumnos/as, según el orden y el recorrido establecido, dirigiendo al alumnado al espacio reservado para la fila. Para el tránsito por el interior del centro, como norma general, se circulará por la derecha.
- Para evitar aglomeraciones, nunca saldrá del colegio más de una fila al mismo tiempo, siempre una después de otra (cuando las medidas de las puertas lo permitan).
- Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro, los alumnos/as evitarán tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.
- A la salida del aula el alumnado se lavará y/o desinfectará las manos

4.4. Flujos de circulación para entradas y salidas

-En la documentación gráfica anterior (planos) se expresan los flujos o recorridos de circulación para las entradas y salidas del centro y del edificio

-El alumnado deberá ubicarse en el identificativo de espera para cada fila, manteniendo la distancia de seguridad con las filas aledañas.(A B C)

-El maestro/a que tenga docencia a las 9:00h será el encargado/a de recoger y entrar en fila con el correspondiente grupo de alumnos/as, según el orden y el recorrido establecido. Para el tránsito por el interior del edificio, como norma general, se circulará por la derecha, para lo cual se señalizará con flechas adhesivas todos los pasillos.

-Durante el desplazamiento del alumnado por el interior del centro, los alumnos/as evitarán tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.



-A la llegada al aula el alumnado se lavará y/o desinfectará las manos.

-Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

4.5. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

En caso de necesidad de acceso de familias al centro, contemplamos dos posibilidades: reuniones de grupo o acceso individual, que no se ha podido realizar de forma telemática.

- Reuniones de grupo: Cada grupo de progenitores o tutores legales accederán al centro por la puerta que sea asignada en la convocatoria pertinente.

- Acceso individual:

- Reunión con tutor/a en horario de atención a la familia y solo en caso de que no se pueda realizar telemáticamente: Acceso por la PUERTA principal, previa cita.
- Trámites administrativos: Acceso por la PUERTA principal, en horario establecido, que no puede coincidir con el de entrada o salida del alumnado, ni con las horas de salida al patio, con mascarilla, manteniendo la distancia de seguridad en todo momento.



4.6. Otras medidas

- El familiar (un solo familiar por niño) que acompañe al alumno no podrá acceder en ningún caso al centro.
- A la entrada al edificio deben hacer uso correcto de las alfombras desinfectantes.
- Seguirán los recorridos de dirección marcados hasta su aula de referencia.
- Las familias deben ser muy estrictas a la hora de cumplir el horario de salida y entrada ya que la única manera de evitar contactos **.Así mismo no deberán agolparse en las diferentes puertas del centro, sino permaneciendo en el acerado de enfrente y manteniendo la distancia de seguridad.**

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- En términos generales, las familias o tutores legales accederán al centro **previa cita** con el profesorado o el equipo directivo, con el fin de evitar esperas innecesarias.
- Asimismo, el profesorado podrá citar a las familias siempre y cuando no se pueda realizar una comunicación telemática.



- Siempre será necesario mantener la distancia de seguridad, el uso de mascarillas y el lavado frecuente de manos, para ello existen dispensadores de gel hidroalcohólico en puntos estratégicos del centro.
- Para la difusión de las medidas a tomar:
 - Las familias serán informadas antes de empezar las clases el 10 de septiembre de las actuaciones que se realizarán y las medidas sanitarias que se llevarán a cabo con el alumnado (uso de mascarilla, gel hidroalcohólico, jabón...)
- Se establecerá un orden de acceso al colegio por las puertas señalizadas y horario establecido.
 - Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables

5.2. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

- Igualmente, se hace necesario concertar **cita previa** para la atención de cualquier particular o empresa, observando las mismas medidas de protección.
- Se dispondrá de un registro con los datos de toda persona que accede ajena al centro, en dicho registro debe quedar recogido: nombre, DNI, fecha y hora



6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

6.1. Establecimiento de Grupos de Convivencia Escolar

Para evitar en la medida de lo posible contactos entre los ocupantes del centro se van a establecer **Grupos de Convivencia Escolar** pudiendo socializar y jugar entre sí sin tener que garantizar ninguna distancia ni tener que usar mascarilla.

Un Grupo de Convivencia Escolar se define como un conjunto de alumnos y alumnas que, junto con su tutor o tutora, no se mezcla con otros Grupos de Convivencia Escolar.

Dada las características del centro y la posibilidad de limitar los contactos en el horario escolar - **no así una vez que el alumnado sale del centro** -, se ha decidido la creación de grupos de convivencia escolar en el **CEIP Mediterráneo** por grupos de edad, **existiendo por tanto 10 grupos estables quedando establecidos de la siguiente manera:**

- Grupo Convivencia 1 alumnos de infantil de 3 años (A BC)
- Grupo Convivencia 2 alumnos de infantil de 4 años (A BC)
- Grupo Convivencia 3 alumnos de infantil de 5 años (A BC)
- Grupo Convivencia 4 alumnos de primero de primaria (1ºA 1ºB1ºC)
- Grupo Convivencia 5 alumnos de segundo de primaria (2ºA 2ºB2ºC)
- Grupo Convivencia 6 alumnos de tercero de primaria (3ºA 3ºB3ºC)
- Grupo Convivencia 7 alumnos de cuarto de primaria (4ºA 4ºB4ºC)
- Grupo Convivencia 8 alumnos de quinto de primaria (5ºA 5ºB5ºC)
- Grupo Convivencia 9 alumnos de sexto de primaria (6ºA 6ºB6ºC)
- Grupo de Convivencia 10 alumnado del Aula Específica.



Aunque se han considerado Grupos de Convivencia por Niveles para poder llevar a cabo una organización de entradas, salidas, aula matinal, comedor y patios donde poder cumplir las medidas higiénico sanitarias adecuadas, durante el resto del horario lectivo cada grupo aula permanecerá en su aula de referencia sin tener contacto con los otros grupos aulas. No obstante, se intentará que los distintos grupos de clase tengan el mínimo contacto con otros grupos, delimitando también las zonas del patio que comparten, en la medida de lo posible.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- .14. Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- .15. Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- .16. Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- .17. El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- .18. Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- .19. En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar



6.2. Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

La creación de estos grupos de convivencia permitirá:

- La relación estable entre ellos, permitiendo la socialización.
- La utilización de un aula de referencia donde desarrollarán la actividad lectiva, evitando desplazamientos.
- La realización de los apoyos dentro del aula o las aulas de referencia.
- La sectorización del recreo, reduciendo el contacto con otros grupos.

El **alumnado de seis años en adelante está obligado al uso de la mascarilla higiénica**, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros. Se recomienda su uso en el alumnado menor de seis años, especialmente en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, así como en los recreos y en los tiempos de espera para pasar a los servicios complementarios y en las filas en el inicio y final de la jornada lectiva, dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico.

La obligación anterior no será exigible en el alumnado que tenga algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

El alumnado tendrá en el centro al menos una mascarilla de repuesto, guardada en una bolsa obligatoriamente identificado. Hay que recordar que las mascarillas higiénicas y quirúrgicas sólo tienen un periodo de duración de 4 horas.



La disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será la que el profesorado considere más adecuada, de acuerdo con el Proyecto Educativo de nuestro centro, sin que sea necesario adoptar medidas específicas de distanciamiento interpersonal en estos grupos de alumnos y alumnas. No obstante, se recomienda que la distancia entre los pupitres sea la máxima posible, incluyendo dentro de dicha distancia la mesa del maestro/a.

6.3. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

AULA ORDINARIAS

- **El aforo máximo es el número de alumnos/as que compone cada grupo-clase.**
- En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente habrá un dispensador de papel individual para usos higiénicos (etiqueta respiratoria, limpieza de superficies, secado de manos, etc.). Se recomienda que cada alumno/a traiga una caja de pañuelos de papel desechables.
- Cada aula contará, al menos, con una papelera con bolsa, protegida con y/o tapa y accionada por pedal, para el depósito de residuos.
- También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno, de uso exclusivo para este (espacio concreto de la mesa para material, estanterías, casilleros, etc.).
- Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno/a asignado un pupitre y silla identificado con su nombre, no debiendo cambiar de pupitre, aunque haya alguno sin ocupar.
- El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.



- Si el contenido de la actividad y las condiciones climatológicas lo permiten, se puede plantear la opción de clase al aire libre.
- En relación a la actividad diaria, es recomendable establecer grupos estables dentro del propio grupo-clase.
- Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- Cada alumno/a deberá venir con su desayuno en un recipiente cerrado tipo "tupperware", que por una parte protege la comida hasta su consumo y por otra facilita el desayuno, ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas. Junto a ello, el utensilio que necesiten para tomarlo y que sus características permitan consumirlo con facilidad.
- El alumnado desayunará en la clase antes de salir al recreo, procediéndose a lavar y desinfectar sus manos antes y después del desayuno. Una vez finalizado el recreo se procederá a un nuevo lavado y desinfección de manos antes de retomar las tareas.
- El alumnado traerá una botella u otro dispositivo similar, obligatoriamente identificado, con el agua suficiente para su hidratación, no estando permitido rellenarlo en los aseos del centro, como medida higiénico sanitaria preventiva. Los grifos se utilizarán de manera exclusiva para la higiene de manos, quedando terminantemente prohibido utilizarlos para beber agua. Del mismo modo, las fuentes de agua del centro permanecerán cerradas.
- El alumnado de cada grupo de convivencia usará siempre los aseos de referencia.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar (bolígrafo, lápiz, goma, regla...), Cada alumno/a traerá su propio material etiquetado con su nombre. Cuando sea indispensable compartir materiales, se procurará que sean repartidos sólo entre el alumnado que comparta la misma mesa y/o el mismo grupo.
- Se evitará el intercambio de juguetes o material didáctico, cuando sea indispensable su uso, se procederá a realizar higiene de manos antes y después. Se recomienda establecer



un sistema de clasificación y uso de los juguetes mediante rotación; p.ej. los juguetes usados un día se lavan, secan y son guardados para ofrecerlos días más tarde.

- Se recomienda el uso de materiales no porosos, ya que son más fáciles de desinfectar.
- Durante el tiempo que dure la crisis sanitaria se evitará utilizar plastilina, arcilla, pasta de papel y/o pasta de modelar, por ser posibles fuentes de contagio.
- Para colgar ropa u otros objetos se usarán las perchas que estén en el interior de las clases. No se usarán las perchas que estén en los pasillos, para evitar contagios indirectos y provocar colapsos en los pasillos.
- Es recomendable colgar las mochilas en la parte trasera de la silla, evitando dejarlas en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas. Las mochilas que vengan en carritos de ruedas se pondrán lo más pegada posible a la silla y/o mesa.
- Se procurará organizar la docencia de forma que el alumnado no necesite llevar o traer material a casa. Las tareas para realizar en casa se propondrán, preferentemente, mediante medios telemáticos.
- Al final del día el alumnado se desinfectará las manos antes de salir del centro.
- Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación natural. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada tramo horario -10 minutos. Cuando el grupo salga al recreo se dejarán abiertas.
- Se recomienda desinfectar los juguetes y materiales didácticos frecuentemente, utilizando productos y diluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante. Aquellos que no puedan ser sumergidos, se desinfectarán con una bayeta limpia impregnada del producto desinfectante. Aquellos materiales o juguetes que no puedan ser desinfectados o sea difícil su desinfección, después de su uso, deberán guardar el tiempo de cuarentena necesario en función del material del que estén hechos.
- Al final de las clases diarias la mesa de cada alumno/a debe quedar totalmente libre de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección del aula.



- Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas
- El alumnado de infantil suele guiarse por pictogramas, por lo que es recomendable elaborar imágenes alusivas a la nueva situación, con la finalidad de intentar normalizar e interiorizar estas nuevas actitudes por parte del alumnado.

PATIO

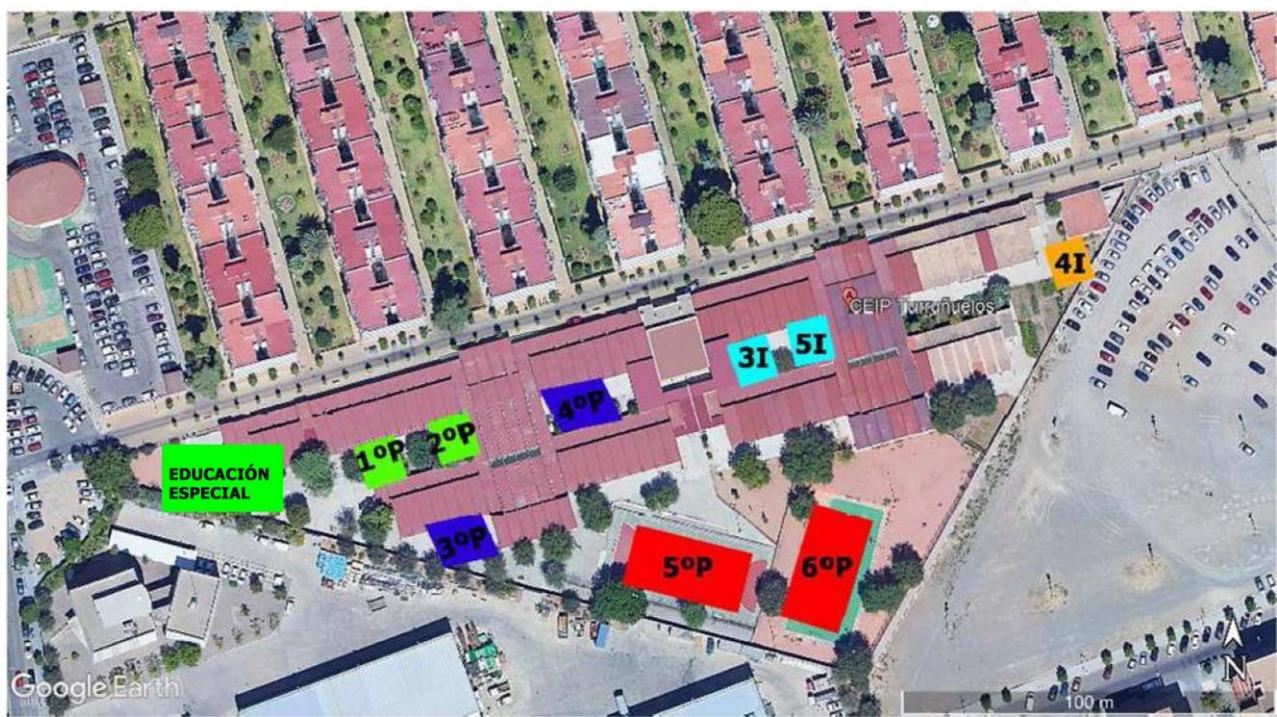
El aforo máximo de cada sector en el recreo es el número de alumnos/as que compone cada grupo de convivencia.

Al contar el centro con amplias zonas exteriores se ha delimitado una zona para cada grupo de convivencia, quedando perfectamente delimitadas para que no se produzcan interrelaciones entre los alumnos de diferentes grupos de convivencia. **Incluso dentro de la misma zona exterior de convivencia se establecen otras delimitaciones para que los contactos se establezcan dentro de su misma clase.**

Quedará claramente diferenciadas las distintas zonas.

De este modo las zonas exteriores quedarán de la siguiente manera





El uso de las distintas zonas ASIGNADAS A 5º Y 6º será rotativo por semanas o meses





ORGANIZACIÓN DE RECREOS

El horario del recreo no cambia, siendo por tanto de 12:00 a 12:30 horas.

El profesorado que esté con el grupo clase en ese momento lo acompañará hasta el espacio designado, procurando que se cumplan todas las medidas establecidas en el protocolo respecto a distancia de seguridad y desplazamientos, evitando el contacto con otros grupos de convivencia escolar.

Los días de lluvia permanecerán en clase junto con su tutor o tutora.

✓ EDUCACIÓN INFANTIL

- SEGUNDA SEDE: Educación Infantil de 4 años. No se establecen cambios ya que todo el nivel se considera un grupo de convivencia escolar.
- EDIFICIO PRINCIPAL, un nivel en cada patio, a acordar, por ejemplo:
 - E. Infantil de 3 años en el patio delantero (espaldas al comedor)
 - E. Infantil de 5 años en el patio trasero al edificio.

✓ EDUCACIÓN PRIMARIA.

Cada grupo-clase estará ubicado en la zona señalada.

- PRIMER CICLO: El patio está delimitado en tres zonas: para el nivel de primero, de segundo y de educación especial:
 - Primeros de E. Primaria: Saldrá por la puerta de enfrente de la Sala de Profesorado, accediendo a la zona delimitada contigua al huerto. (Puerta 6)
 - Segundos de E. Primaria: Saldrá por la puerta pegada a los aseos, accediendo a la zona delimitada de la derecha. (Puerta 7)
 - Educación Especial: Saldrá también por la puerta 7 e intentará que el alumnado se sitúe en la parte más alejada del patio.



- SEGUNDO CICLO: Se utilizarán dos espacios diferentes para los dos niveles.
 - Terceros de E. Primaria: Saldrá al patio contiguo al del primer ciclo, es decir, el habitual hasta ahora. (Puerta 8)
 - Cuartos de E. Primaria: Saldrá al patio que está en frente del aula de refuerzo educativo, que da al exterior del comedor.
- TERCER CICLO: Se alternará el espacio del patio del tercer ciclo manteniendo un nivel completo dentro de la pista y el otro nivel por el exterior de la pista. Los tutores y las tutoras llegarán a un acuerdo, por ejemplo, alternando cada día o cada semana...

✓ **PROFESORADO SIN TUTORÍAS.**

El profesorado que no tiene tutorías, como el de R. Educativo, especialistas, apoyará en la vigilancia del recreo según las necesidades en cada ciclo.

- El alumnado desayunará obligatoriamente en el aula antes de salir al recreo, en un ambiente de tranquilidad. Tirará los residuos a las papeleras de papel y/o plástico situadas en la misma aula.
- Cada alumno/a deberá venir con su desayuno en un recipiente cerrado tipo "tupperware", que por una parte protege la comida hasta su consumo y por otra facilita el desayuno, ya que el alumnado lo puede utilizar para no apoyar la comida en superficies potencialmente infectadas. Junto a ello, el utensilio que necesiten para tomarlo y que sus características permitan consumirlo con facilidad.
- Es obligatorio el lavado de manos al salir y entrar del aula, así como el uso de mascarillas en el traslado de salida al patio
- Cuando el grupo salga al recreo se dejarán abiertas las ventanas y puertas de las aulas para permitir la ventilación natural.
- La salida al patio debe realizarse de forma escalonada para evitar cruces entre los distintos grupos, tomaremos como criterio que saldrán primero las aulas más cercanas a la salida (**seguiremos el mismo orden que en el caso de la evacuación**). El alumnado deberá salir en fila al recreo, siempre bajo el acompañamiento del docente que se encuentre con el grupo-clase en ese momento. Serán estos los que lo acompañen a las zonas habilitadas en función del grupo de convivencia al que



pertenezcan y permanecerán con los mismos hasta que acudan al lugar los maestros/as que estén de vigilancia de recreo en esa zona. Bajo ningún concepto deben salir solos a los espacios habilitados para el recreo.

- Para la vuelta del recreo cada grupo-clase se colocará en fila en su zona de recreo y esperará al maestro/a que tenga docencia con cada grupo. Bajo ningún concepto deben regresar solos a las aulas. El recorrido de vuelta es el mismo que el de ida y se realizará, igualmente, de forma escalonada.
- En el patio de recreo se señalarán la zona delimitada para cada grupo. En caso de lluvia, cada grupo permanecerá en su aula. En cada una de estas zonas habrá un profesor/a de guardia.
- Se respetará en todo momento el orden para evitar aglomeraciones.
- Se debe delimitar la actividad física en las horas de recreo
- Cada tutor deberá ser el que vigile que se cumple el uso correcto del patio de su grupo, en caso de tener que ausentarse, se coordinará con otros compañeros/as que cubran el puesto (especialistas,)
- En cada una de estas zonas se distribuirá el profesorado sin tutoría como apoyo a la vigilancia.
- No se podrán realizar juegos de grupo que suponga compartir objetos, juguetes, balones, etc. Por ello, nuestros “Recreos Entretenidos” quedan suspendidos.
- **El uso de fuentes queda totalmente prohibido, cada alumno llevará al centro una botella de agua claramente identificada, quedando prohibido sacar las botellas al patio**
- **Queda anulado el uso de aseos durante el recreo, serán usados antes de salir al mismo.**



Propuesta para las familias de desayunos saludables:

Proponemos a las familias un calendario semanal de desayunos, donde se alterna el tipo de alimentos (siendo diferente lo que se lleva el lunes al martes, y así sucesivamente), y también les ofrecemos un cuadro (Qué llevar al cole cuando toca) que incluye alternativas sanas toque lo que toque, de manera que cada familia pueda elegir qué llevar en la mochila de sus hijos/as teniendo presente dicho calendario semanal.

<i>Desayunos saludables</i>				
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
<p>Lácteos con Frutos secos.</p>	<p>Bocadillo con zumo</p>	<p>Fruta</p>	<p>Dulces caseros con batido</p>	<p>Libre</p>
<p>Los batidos con pajita y el yogur con cuchara.</p>	<p>Sin demasiada grasa y envueltos en papel.</p>	<p>Lavada, pelada y cortada.</p>	<p>Evitar la bollería industrial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fruta o zumo - Lácteos - Bocadillo - Dulces caseros.
<p>Recuerda que las bolsas de patatas fritas, los refrescos y las golosinas o chuches no son desayunos buenos para mí y no debo traerlos al recreo</p>				



Qué llevar al cole cuando toca...

Lácteos



botellita de leche entera

yogur natural



bocadillo o sandwich de queso

tupper de

queso con uvas y/o frutos secos



Fruta



fruta entera y fresca

o un tupper
de fruta cortada



Zumo



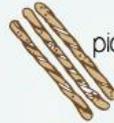
batido casero de frutas
por ejemplo plátano, pera,
manzana y cacao puro (sin azúcar)

Dulces Galletas Bollería

galletas caseras
de plátano y avena



picos integrales



onza de chocolate
(más del 75% de
cacao)



frutos secos

Sandwich o bocadillo (pan integral)



de patés vegetales (hummus)

de queso fresco con salmón



de tortilla

de crema
de cacahuete
sin azúcar



de pimientos

de pechuga de pollo



@midietacojea
midietacojea.com



La resolución de conflictos durante los recreos se abordará de la siguiente manera y se estudiará la práctica de Mediación:



BIBLIOTECA

- Se debe evitar el uso de dichas dependencias si no es estrictamente necesario
- En todo caso se debe respetar como medida prioritaria el distanciamiento de 1,5 metros
- Se debe proceder a la desinfección de todos los elementos usados en las mismas tales como sillas, mesas, libros..antes de salir .
- Queda suspendido el préstamo de libros para que los alumnos se los lleven a casa

SALA DE PROFESORES

- El aforo máximo en la sala de profesorado será de 10 maestros/as.
 - Los maestros/as se desinfectarán las manos antes de entrar y salir de la sala de profesores.
 - Es recomendable que el profesorado no se sienta "frente a frente" y que no se intercambien las posiciones.
 - El profesorado evitará compartir material entre ellos/as.



- Se debe garantizar la ventilación, preferiblemente natural, de la sala de profesorado mientras esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior. Por ello, siempre que sea posible las ventanas y la puerta permanecerán abiertas.

SECRETARÍA

- **El aforo máximo en la secretaría del centro será de 3 personas.**
 - A la entrada y a la salida de la secretaría se procederá a la desinfección de manos.
 - Respetar siempre la distancia de seguridad.
 - Se reducirá la visita de alumnado, padres/madres y otros miembros de la comunidad educativa a lo estrictamente necesario. Se fomentará el uso de medios telemáticos como forma de comunicación.
 - Cuando no sea posible la atención telemática, se atenderá al público de forma presencial mediante el sistema de cita previa.
 - Digitalización del mayor número posible de documentos del centro, para evitar la generación y manipulación de documentos en formato papel.
 - Establecer sistema de cuarentena, durante al menos 48 horas, para los documentos recepcionados.
 - Después del uso de elementos compartidos (teléfono, material de oficina, carpetas...) se procederá a la desinfección de manos.
 - Favorecer la ventilación natural



DESPACHOS DE JEFATURA Y DIRECCIÓN

- **El aforo máximo será de 3 personas.**
 - A la entrada y a la salida de la secretaría se procederá a la desinfección de manos.
 - Respetar siempre la distancia de seguridad.
 - Se reducirá la visita de alumnado, padres/madres y otros miembros de la comunidad educativa a lo estrictamente necesario. Se fomentará el uso de medios telemáticos como forma de comunicación.
 - Cuando no sea posible la atención telemática, se atenderá al público de forma presencial mediante el sistema de cita previa.
 - Digitalización del mayor número posible de documentos del centro, para evitar la generación y manipulación de documentos en formato papel.
 - Establecer sistema de cuarentena, durante al menos 48 horas, para los documentos recepcionados.
 - Después del uso de elementos compartidos (teléfono, material de oficina, carpetas...) se procederá a la desinfección de manos.
 - Favorecer la ventilación natural

CONSERJERÍA

- Respetar siempre la distancia de seguridad.
- Minimizar la manipulación de documentación en formato papel, y cuando tenga que recepcionar documentación en este formato, se establecerá un sistema de cuarentena de los documentos, durante al menos 48 horas, de manera que podamos tener garantías de su posible desinfección.
- Cada vez que se recoja un servicio de paquetería para el centro, se procederá a la desinfección de las manos. El paquete recibido deberá ser dejado en cuarentena el tiempo correspondiente.
- Después del uso de elementos compartidos (teléfono, fotocopiadora, encuadernadora...) se procederá a la desinfección de manos.



- Cada mañana la Conserje, cuando llegue al centro, debe abrir las puertas y ventanas de las aulas para procurar ventilación natural.

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA Y PSICOMOTRICIDAD

Se priorizarán las actividades al aire libre

- Cuando se realicen actividades físicas, deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos, como por ejemplo en las pistas polideportivas. Por este motivo, no se usará el gimnasio, al ser una instalación cerrada y prácticamente carente de ventilación.
- **El aforo máximo de las pistas polideportivas E. Física y Psicomotricidad respectivamente, es el número de alumnos/as que compone cada grupo-clase.**
- En caso de coincidencia de varias clases de E. Física y/o Psicomotricidad, cada una se desarrollará en espacios distintos y lo más alejadas posibles una de otra. Dicho reparto de espacios se realizará de manera previa a la clase para evitar aglomeración de alumnado.
- En aquellos casos excepcionales, por ejemplo, por condiciones climatológicas adversas, en los que no sea posible realizar la E. Física y la Psicomotricidad en espacios abiertos, los contenidos correspondientes se trabajarán en el aula de referencia, no pudiéndose desarrollar aquellas actividades que requieran o conlleven actividad física
- Se deben extremar las medidas de higiene contenidas en los principios básicos.
- Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes:
 - Planificar, siempre que sea posible, actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y que permitan guardar la distancia de seguridad o el uso de mascarillas.
 - Promover que los alumnos caminen o corran en paralelo, evitando hacerlo en fila o en línea. Las distancias deberán aumentar según la velocidad del ejercicio.



-El material debe estar controlado en todo momento, permaneciendo en el almacén ubicado en el gimnasio, al que sólo accederá el maestro/a, estando prohibido que acceda el alumnado.

-El maestro/a será quien entregue siempre el material en cada clase, debiendo evitar las aglomeraciones durante dicho proceso.

-Diseñar las actividades en base al menor uso posible de materiales compartidos, que no requieran manipulación compartida con las manos.

-Priorizar el uso de materiales que sean sencillos de desinfectar.

-Al final del uso de un material, este deberá ser desinfectado antes de ser utilizado por otro alumno/a. Asimismo, el material no será almacenado sin estar desinfectado, ya que es fundamental mantener el almacén como zona limpia.

-El alumnado usará ropa adecuada al tipo de ejercicio.

-Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precise quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.

AULA DE MÚSICA

- El alumnado desarrollará el curriculum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro.
- Para el desarrollo del curriculum en esta materia, es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Evitar la utilización de los instrumentos de viento.
 - Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos.
 - Para las actividades de canto y/o baile, aumentar la distancia de seguridad entre el alumnado.



REFUERZOS EDUCATIVOS

- El alumnado desarrollará siempre que sea posible, el curriculum de esta especialidad en su aula de referencia o clases asignadas para desdobles, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro.
- Es recomendable no compartir materiales y utensilios que deben ser de uso individual y serán limpiados y/o desinfectados al terminar su uso.

AULA DE EDUCACIÓN ESPECIAL- AULA ESPECÍFICA

- Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia.
- Dadas las características especiales del alumnado que asiste a estas aulas, además de intentar seguir las mismas pautas descritas con carácter general para las aulas ordinarias, se debe fomentar la formación/información del personal que la atiende, teniendo en consideración todas las circunstancias que en este alumnado puede confluír: crisis conductuales, falta de autonomía y control de sus movimientos, cambios de ropa, higiene básica, administración de fármacos, medidas de primeros auxilios, emisión de secreciones, procedimientos de fisioterapia y rehabilitación y, en ocasiones excepcionales, técnicas invasivas (sondaje vesical, rectal, aspiración de secreciones, alimentación por gastrostomía, traqueotomías, etc.).
- Dado que se da la circunstancia, de que en algunos de los/as alumnos/as usuarios/as de estas aulas no se recomienda el uso de mascarilla y es difícil mantener la distancia de seguridad con ellos/as, los/as profesionales que los atiendan deben contar con medidas de protección extra.

Dependiendo de la casuística especial del alumnado, puede ser recomendable reforzar el personal



que atiende esta aula. Igualmente, y por el mismo motivo, serán excepcionales las medidas de limpieza tanto del espacio, como del mobiliario y material utilizado.

- La dotación de medidas higiénicas será similar a las recomendadas para el aula ordinaria, los guantes se incorporarán al material básico.
- El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, es individual y de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.

AULA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA Y AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

- Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia.
- En general, las mismas recomendaciones del apartado anterior, podrían ser extensivas a este espacio. Si bien las necesidades específicas del alumnado que atiende no son tan definidas como en el aula específica; sí requieren de una especial actuación por parte del personal que los atiende.
- La dotación de medidas higiénicas será similar a las recomendadas para el aula ordinaria, los guantes se incorporarán al material básico.

AULA DE RELIGIÓN Y VALORES SOCIALES

El grupo más numeroso, de Religión o Valores, permanecerá en su aula, debiendo cambiar de aula el resto del alumnado. El alumnado que permanezca en su aula continuará ocupando su pupitre y silla, siendo necesaria la limpieza y desinfección del resto de pupitres y sillas que ocupará el alumnado desplazado



SALA DE AMPA

El aforo máximo en la sala de la AMPA será de 2 personas.

Las actividades que desarrolle la AMPA estarán restringidas, planificadas, justificadas y comunicadas al Equipo Directivo del centro, debiendo ser aprobadas por el mismo antes de su celebración. Así mismo se comunicará la relación de personas que asistirán, quedando constancia documental.

En todos los casos expuestos anteriormente si no es posible atender al alumno en su aula de referencia se debe garantizar en todo momento que el traslado de dichos alumnos se hace de forma segura, sin producirse interacciones con otros alumnos o personal del centro.

La desinfección de las dependencias que se usen para este fin debe realizarse tras cada uso, para estar disponibles para un uso posterior por otros alumnos de forma segura.

El uso de materiales en dichas aulas deben ser el menor posible y ser desinfectados tras su uso.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Se adjunta protocolo

PROTOCOLO COVID19 PERSONAL DEL EOE VISTA ALEGRE PARA EL CEIP MEDITERRÁNEO

- La entrada y salida del personal del EOE VISTA ALEGRE no deberá coincidir con el alumnado.



- Los profesionales del EOE mantendrán las medidas higiénicas y organizativas contempladas en el protocolo Covid del CEIP MEDITERRÁNEO para profesorado del centro.
- Los profesionales del EOE VISTA ALEGRE que atiendan al centro procurarán, en la medida de lo posible, no coincidir en el día de atención al centro.
- Por parte de los profesionales transversales del EOE (médico, maestra de AL y trabajadora social) se recomienda limitar al máximo los centros a atender en la misma jornada escolar.
- Cuando se necesite recabar o intercambiar información con el profesorado, especialistas de PT, AL, PTIS se realizarán guardando los principios básicos de seguridad y siguiendo el Protocolo COVID del centro. Se fomentará el uso de medios telemáticos.
- Digitalizar el mayor número de documentos del centro a manejar por la Orientadora, para evitar la generación y manipulación de documentos en formato papel (posible fuente de transmisión). En el caso de recepción de documentación en formato papel se puede establecer un sistema de cuarentena de los documentos similar a la establecida en la Secretaría del centro.
- Se reducirá la visita de alumnado al despacho de Orientación salvo para aquellas tareas imprescindibles de evaluación. En este caso se procederá según protocolo establecido para las aulas de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje. Se procederá a la desinfección de las superficies y materiales de evaluación a la finalización de su uso.
- Las entrevistas con la familia se intentarán realizar por medios telemáticos. En caso de que sea necesaria su presencia se realizarán siempre mediante **cita previa** y siguiendo el protocolo COVID establecido en el centro. En la citación, se informará a los visitantes de las normas y pautas de conducta y seguridad establecidas por el centro y que regirán la entrevista. Durante las mismas se mantendrán en todo momento los principios de seguridad.
- Una vez haya finalizado una visita en el despacho de Orientación, se procederá a la desinfección de las superficies ocupadas mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.
- Se tendrá a mano solo el material imprescindible, sobre todo en caso de presencia de alumnado, llevándose a cabo la limpieza y desinfección de todos los objetos usados durante la exploración, así como antes y después de cada entrevista, encuentro o reunión.
- **DESPACHO DE ORIENTACIÓN.**

Debido que a este espacio pueden acceder distintos perfiles del EOE y distintos miembros de la comunidad educativa (alumnado, familias o profesorado), en la medida de lo posible, tendrá **uso**



exclusivo para Orientación, se desaconseja el uso de este espacio como aula de apoyo o tutoría.

En caso de tener que utilizarlo, se aplicará el protocolo correspondiente (aula de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje o tutoría), y se procederá a la desinfección de las superficies a la finalización de su uso.

La dotación higiénica mínima del despacho de Orientación debería ser:

- ✓ Dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico.
 - ✓ Dispensador de papel individual.
 - ✓ Limpiador desinfectante multiusos de pistola.
 - ✓ Papelera con bolsa protegida con tapa y accionada por pedal.
-
- Antes y después de su uso se debe realizar una limpieza y ventilación del mismo.
 - En la puerta del despacho se pondrá información visual (pictograma) indicando el aforo máximo y las normas de higiene de la dependencia.
 - A la entrada al despacho de Orientación, se procederá siempre a la desinfección de manos por parte de las personas que acudan a él.
 - Establecer un aforo máximo de 3 personas que permita mantener entre las personas que se encuentren en dicho espacio la distancia de seguridad necesaria (2 metros).
 - En el caso excepcional de que no sea posible mantener dicha distancia interpersonal **sería recomendable el uso de equipos de protección individual EPI' (mascarilla FFP2)** por parte de la Orientadora.
 - Al compartir el trabajo individual con la visita de personas, se debería establecer una zona limpia de trabajo donde se realicen las tareas individuales, separándola de la zona de atención a personas que puede ser potencialmente infectivas.
 - Las ventanas y la puerta del despacho (siempre que sea posible por cuestiones de confidencialidad y condiciones para la evaluación psicopedagógica), deberán permanecer abiertas para favorecer la ventilación y renovación del aire interior, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.
 - Al final del horario escolar diario, las mesas del despacho deben quedar totalmente libres de papeles y materiales para proceder a una correcta desinfección.



- Colgar bolsos, maletines o mochilas en perchas (dejando espacio de separación de al menos uno o dos ganchos entre unos y otros), evitando dejarlos en el suelo o sobre otras superficies que puedan ser susceptibles de estar infectadas.
- Del despacho se eliminará todo aquel mobiliario que no aporte nada (armarios sin uso, sillas o mesas no utilizadas...), con la finalidad de disminuir superficies inútiles.
- Se pueden poner marcas en el suelo o en las mesas que indiquen la distancia de seguridad que debe existir entre las personas.



7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

7.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar

Como hemos recogido en el apartado anterior el centro cuenta con 10 Grupos de Convivencia Escolar, correspondiente a cada uno de los niveles existentes en la misma. Intentando en la medida de lo posible, que los contactos se limiten al grupo clase.

- Grupo Convivencia 1 alumnos de infantil de 3 años (A B C)
- Grupo Convivencia 2 alumnos de infantil de 4 años (A B C)
- Grupo Convivencia 3 alumnos de infantil de 5 años (A B C)
- Grupo Convivencia 4 alumnos de primero de primaria (1ºA 1ºB 1ºC)
- Grupo Convivencia 5 alumnos de segundo de primaria (2ºA 2ºB 2ºC)
- Grupo Convivencia 6 alumnos de tercero de primaria (3ºA 3ºB 3ºC)
- Grupo Convivencia 7 alumnos de cuarto de primaria (4ºA 4ºB 4ºC)
- Grupo Convivencia 8 alumnos de quinto de primaria (5ºA 5ºB 5ºC)
- Grupo Convivencia 9 alumnos de sexto de primaria (6ºA 6ºB 6ºC)
- Grupo Convivencia 10 alumnado del Aula Específica



Los alumnos del mismo Grupo podrán interactuar entre sí, sin tener que mantener el distanciamiento, en ningún caso se mezclarán diferentes Grupos sin tomar las medidas apropiadas.

Los grupos de convivencia escolar reunirán las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
- El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas.
- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros grupos de convivencia escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria

De forma general se recordará e informará que:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.



- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse con las manos los ojos, la nariz o la boca, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Se mantendrá el máximo **distanciamiento físico posible** y el **uso de la mascarilla** según la normativa vigente.

7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección

Las medidas de distanciamiento físico que podemos aplicar son las contempladas, con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro ha adoptado las medidas organizativas oportunas.

También las recogidas en la Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes, con el fin de limitar los contactos interpersonales, para lo que el centro, como ya hemos expuesto, ha priorizado la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

7.4. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

- **Se deben realizar en horarios diferentes a las entradas y salidas del alumnado**
- Los servicios de atención al público priorizarán, esta atención, mediante algún mecanismo de sistema telefónico y/o telemático.
- La protección de las personas debe primar sobre las gestiones y trámites a realizar, por tanto, se deben garantizar las medidas necesarias, esencialmente la distancia interpersonal de seguridad.
- En caso de no poderse garantizar lo anterior, se procederá a combinar diferentes medidas de protección: uso de mascarilla e instalación de mamparas homologadas de fácil limpieza y



desinfección y/o viseras faciales. Se procederá a una frecuente higiene de manos en cada actuación administrativa.

- Para la entrega y recogida de material, se dispondrá de bandejas o recipientes donde depositarlo y permanecerán un periodo de 48 horas hasta la manipulación del mismo
- En caso de los justificantes de incorporación tardía o salida temprana de los alumnos los padres deben traerlos firmados desde casa.
- Es recomendable digitalizar el máximo número de procesos para evitar la manipulación de documentos en papel y otros materiales.
- Se señalarán circuitos para flujos de entrada y salida con el fin de evitar, en la medida de lo posible, el cruce interpersonal.
- Es recomendable que el material contenido en secretaría, sea manipulado preferentemente por una misma persona. En caso de que no sea posible y varias personas necesiten usar los diferentes útiles allí contenidos, se extremará la limpieza frecuente de superficies y material de uso compartido (teclados, fotocopiadoras, teléfono, etc.)

7.5. Formación e información de la comunidad educativa sobre requisitos higiénico-sanitarios

- Todos los miembros de la comunidad educativa deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y la propagación de la COVID-19. Para ello, a principios de septiembre se celebrarán reuniones informativas con el profesorado (Plan de Acogida del Profesorado), el resto de los trabajadores del centro y las familias. De igual modo, en el Programa de Acogida al Alumnado, los tutores/as de los grupos dedicarán los primeros días del curso a explicar detalladamente y ejemplificar al alumnado las diversas situaciones que se detallan en el protocolo (uso de aseos, distribución en el patio, tránsito por el centro, etc...).
- Cursos de formación higienico-sanitario para el coordinador COVID-19.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

8.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia

Cuando los desplazamientos del alumnado sean necesarios:

. El alumnado los realizará sin quitarse la mascarilla, de forma ordenada, en fila individual y manteniendo la distancia de seguridad, sin atropellarse, ni pararse durante el desplazamiento.

. Se evitará la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos-clase, así como los cruces de los mismos.

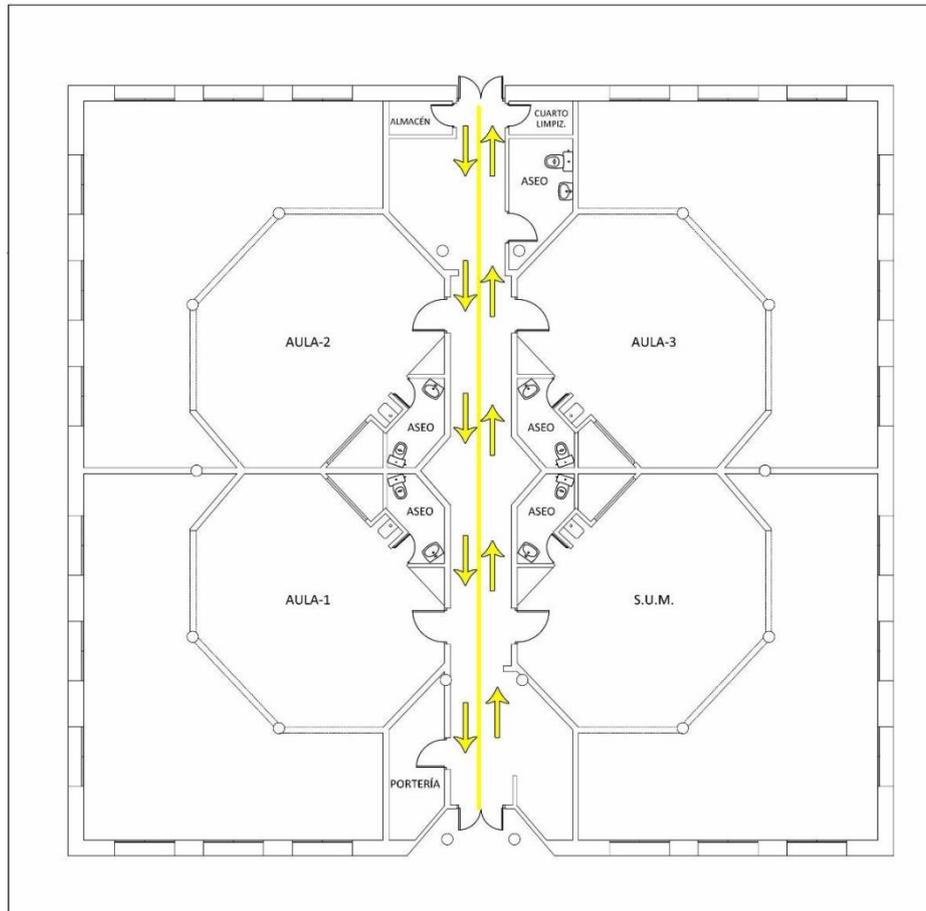
. El alumnado evitará tocar las paredes, pasamanos de las escaleras y objetos que encuentre a su paso.

- Se señalará los recorridos de circulación por el interior del edificio evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos y se delimitarán las zonas de uso común tales como comedor, patio...
 - Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

8.2. Señalización y cartelería

Con el fin de interiorizar al máximo los desplazamientos y su cumplimiento por parte de toda la comunidad educativa, habrá señalizaciones visuales e infografías distribuidas por todo el centro.





9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1. Material de uso personal

Cada alumno/a, maestro/a y personal no docente dispondrá de su material de uso personal, el cual no podrá ser compartido, para ello todos/as deberán etiquetar sus pertenencias. Para evitar posibles si-



tuaciones de contagio, los alumnos/as tendrán un material de repuesto en clase, debidamente etiquetado, por si algún día fuera necesario usarlo.

9.2. Material de uso común en las dependencias y espacios comunes

Los materiales de uso común como ordenadores, fotocopiadoras, guillotina, encuadernadora..., serán desinfectados tras su uso. En secretaría y conserjería habrá permanente spray desinfectante.

9.3. Ordenadores portátiles del alumnado

Cada alumno/a tendrá, en la medida de lo posible, asignado un ordenador portátil para todo el curso. Antes y después del uso de los ordenadores el alumnado procederá siempre a la desinfección de sus manos

9.4. Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto y otros materiales en soporte documental serán solo y exclusivamente de uso personal, no podrán ser compartidos.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

El equipo directivo mediante el presente Protocolo ha tomado una actitud proactiva de responsabilidad al adoptar medidas de prevención y control de éstas de cara a la apertura del centro en el próximo curso escolar, pero hay que prever la posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial ante un nuevo rebrote. Ante este escenario se debe contemplar la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordarlo con las garantías necesarias.

El **CEIP Mediterráneo** partiendo de la experiencia de los meses pasados adaptará su Plan de Centro a las nuevas circunstancias, establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas tanto para su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial. En el caso de la docencia no presencial el centro elaborará un "protocolo unificado de actuación telemática" en el cual los profesores deberán priorizar materia, "con el fin de seleccionar exclusivamente aquellos elementos curriculares que se consideren relevantes" y qué tipo de recursos serán necesarios para la atención del alumnado.

Así tendrán en cuenta los siguientes puntos para adoptar en el Plan del centro:

- Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia.
- Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes, alumnado y atención a sus familias.
- Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.



10.1. Escenarios o situaciones que debemos contemplar

Se deben contemplar al menos los siguientes escenarios o situaciones:

1. Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena:

En este caso, y en espera de lo que resuelva la Delegación Territorial de Educación en lo que se refiere a posibles sustituciones, se cubrirán las ausencias con el personal del centro, optimizando en la medida de lo posible los recursos humanos disponibles para poder atender al alumnado de forma presencial siempre que sea posible.

2. Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena:

En ese momento, los maestros/as que pertenezcan a los equipos docentes de dichos grupos iniciarán la docencia telemática, y seguirán sus programaciones adaptadas a la nueva situación no presencial. Los maestros/as de los equipos docentes de este o estos grupos, en caso de no tener que guardar cuarentena, vendrán al colegio para dar sus clases presenciales y alternar estas con las tareas docentes no presenciales.

3. Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial:

Para atender esta realidad no presencial, el centro elaborará a principios de curso el “Protocolo Unificado de Actuación Telemática”, que se incorporará al Plan de Centro e incluirá, entre otras, las siguientes medidas:

- Todo el Claustro actuará de forma unificada en cuanto a la actuación telemática, teniendo en cuenta las características de cada etapa y nivel educativo.



- Las programaciones didácticas se elaborarán contemplando tanto su implementación en el marco de la docencia presencial como no presencial. Recogerán las adaptaciones necesarias que la docencia no presencial pudiera requerir, así como la priorización de los contenidos, el diseño de tareas globales y las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave.
- Se ajustará la organización de las cargas docentes y de los tiempos de enseñanza:
 - Se adecuará el horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia no presencial.
 - Se adecuará el horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes del alumnado y la atención a sus familias.
- Se usarán preferentemente las siguientes plataformas de aula virtual:
 - [Moodle centros de la Junta de Andalucía](#).
 - Plataformas externas de proveedores como Google y Microsoft (**pendiente de su información y despliegue por parte de la Junta de Andalucía**).
- Se establecerán los medios para la atención adecuada del alumno/a, en especial de aquellos que sufren brecha digital o se hallen en situación de vulnerabilidad.
- Para la comunicación con las familias se utilizará principalmente el correo electrónico y otros medios como iPASEN.
- Se adecuará el horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

INSTRUCCIONES DE INSPECCIÓN Y PLANIFICACIÓN.

MEDIDAS PREVENTIVAS DE TELETRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CENTRO

Introducción



Tal y como queda de manifiesto en la “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19, para Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2020/2021” de 29 de junio de 2020 elaborado por la Consejería de Salud y Familias, los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben ser una prioridad en la recuperación tras la crisis. La justificación para el cierre de escuelas se basó en la efectividad de esta medida en el contexto de las epidemias de gripe estacionales o de gripe pandémica, sin embargo, este efecto no está tan claro en el caso del SARS-CoV-2. A pesar de que aún no contamos con suficientes pruebas para medir el efecto del cierre de las escuelas sobre el riesgo de transmisión de la enfermedad, las consecuencias adversas que tiene para la seguridad, el bienestar y el aprendizaje de los niños están bien documentadas.

El cierre de los centros educativos ha tenido como máxima consecuencia, en un primer momento, la necesidad de plantear una educación a distancia. Esta estrategia ha podido resolver una situación con la que la mayoría de los países se encontraron y a la que hubo que dar respuesta de forma inmediata sin tiempo suficiente para una adecuada planificación. Sin embargo, la educación a distancia no sustituye el aprendizaje presencial y la socialización y desarrollo que permite el entorno escolar y la interacción con los docentes y entre alumnos/as.

Según indican las Instrucciones de 6 de Julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, desde el 1 de septiembre de 2020, de forma general, todo el personal se incorporará en la modalidad de trabajo presencial en los Centros y servicios educativos, dando instrucciones para elaboración de este protocolo de actuación COVID-19 y contemplando las siguientes situaciones:

- a) Situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación específico.
- b) Situación excepcional con docencia telemática.

Como consecuencia de estas medidas adoptadas por el Gobierno de España y, en consecuencia, por la Junta de Andalucía mediante Orden de 15 de marzo de 2020, por la que se determinan los servicios esenciales de la Administración de la Junta de Andalucía con motivo de las medidas excepcionales adoptadas para contenerla COVID-19, se estableció con carácter general la modalidad no presencial para la prestación de servicios.



La modalidad no presencial para la prestación de servicios de los empleados públicos no está contemplada dentro del sistema organizativo de la Junta de Andalucía, apareciendo por tanto una nueva modalidad de actividad laboral, el trabajo a distancia.

Por otro lado el Real Decreto Ley 8/2020 y en su artículo 5, párrafo tercero dice textualmente "Con el objetivo de facilitar el ejercicio de la modalidad de trabajo a distancia en aquellos sectores, empresas o puestos de trabajo en las que no estuviera prevista hasta el momento, se entenderá cumplida la obligación de efectuar la evaluación de riesgos, en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con carácter excepcional, a través de una autoevaluación realizada voluntariamente por la propia persona trabajadora". Para ello, se puede utilizar, si procede, el cuestionario situado en el Anexo IV.

Asimismo, en el presente documento informativo se recogen recomendaciones generales a tener en cuenta en la modalidad de trabajo no presencial, durante la situación excepcional planteada con motivo del COVID-19, no debiendo por tanto considerarse como una guía aplicable a las situaciones donde las personas trabajadoras vengan realizando teletrabajo de forma ordinaria, y un enlace a la página de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, para estar informados y conocer las recomendaciones para prevenir los contagios de SARS-CoV-2, así como las últimas noticias oficiales al respecto.

Equipos de trabajo

- Teléfono móvil
- Ordenador de sobremesa o portátil con conexión wifi y/o conexiones VPN

Riesgos asociados al teletrabajo

- Riesgos generales del espacio de trabajo.
- Riesgos ergonómicos.
- Riesgos derivados de agentes físicos (iluminación, temperatura) como la fatiga visual o el discomfort térmico, por ejemplo.
- Riesgos organizacionales y psicosociales que pueden derivar del aislamiento, tecnoestrés, estrés laboral, etc.

Recomendaciones respecto al lugar de trabajo (domicilio)

- Se debería poder separar fácilmente entorno de trabajo y familiar, existiendo unas normas para pasar de uno a otro, y estableciendo un horario de trabajo y descanso.



- Ubicarse en una habitación segura, con espacio suficiente, y dotada de mesa, silla e iluminación adecuada. Sería conveniente que dispusiera de luz natural, y que el ruido, tanto externo como de la casa, fuese el menor posible.
- Mantener el orden y la limpieza, respetando los lugares de paso para evitar riesgos de caída, golpes, de igual manera para evitar los riesgos de contactos eléctricos e incendios evitar la sobrecarga de los enchufes.
- Controlar a ser posible la temperatura y la renovación del aire.

Riesgos relacionados con el uso de pantallas de visualización de datos.

- Carga física (aspectos ergonómicos del puesto de trabajo, silla, mesa, altura de la pantalla, etc.)⁸
- Fatiga visual (luz de frente o de espaldas, altos contrastes, luz natural deficiente parpadeos, etc.)
- Carga mental (dificultad en el manejo de aplicaciones, pausas para descansar, calidad del aire interior, etc.)

Recomendaciones generales

1. Mesa o superficie de trabajo, mejor si es mate para evitar reflejos, con suficiente espacio para colocación de la pantalla, teclado, documentos y materia accesorio. Es recomendable que exista espacio suficiente bajo la mesa para descansar las piernas cómodamente. Es importante dejar espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador apoye los brazos y las manos, evitando así las “muñecas al aire” que provocan a la larga una carga estática de las extremidades superiores.
2. Es importante mantener la espalda erguida y una adecuada sujeción lumbar.
3. Silla estable, a ser posible con altura regulable y apoyo de la zona lumbar. Mejor si tuviera reposabrazos para reducir la carga muscular zona cuello y hombro.
4. Así mismo, habitualmente se recomienda reposa muñecas para reducir la carga estativa en brazos y espalda, así como reposapiés o algún objeto que haga su función para que mantengamos piernas y antepiernas a 90º
5. Preferencia por la iluminación natural, complementándose con artificial.
6. Colocación de la pantalla del ordenador de forma perpendicular a las ventanas (en ningún caso de frente o de espaldas) para evitar deslumbramientos y reflejos. Igualmente ubicar los puestos de trabajo para que los ojos no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le pueden producir deslumbramientos directos. Si esto no fuera posible, atenuar la entrada de luz por medio de persianas, cortinas o estores.



7. Es conveniente que la pantalla sea orientable e inclinable y poderse ajustar si es posible la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla y adaptarlos a las condiciones del entorno.
8. Colocación de la pantalla a una altura adecuada, de tal manera que los ojos estén a una altura comprendida dentro del tercio superior de la pantalla cuando estamos sentados frente a ella, colocación de la pantalla, el teclado y los documentos a una distancia similar de los ojos para evitar la fatiga visual y los giros de cuello y cabeza. La distancia recomendada de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador es entre 40-55 cm.
9. Introducción de pausas que permitan la recuperación de la fatiga y reducir el tiempo máximo de trabajo ante una pantalla (paseos cortos y cambio de actividad de 10 minutos cada 40 ó 50 minutos de trabajo aproximadamente).
10. Relaja la vista mirando hacia lugares alejados: el cambio de enfoque ayuda a relajar los músculos oculares.
11. En cuanto a los ordenadores portátiles, debido al reducido tamaño de la pantalla y el teclado integrado, se recomienda conectarlo, a ser posible, a un monitor y teclado independientes. Nunca utilizarlos sobre las piernas para que su cuello no permanezca excesivamente flexionado.
12. Si se va a utilizar tablets durante un tiempo prolongado, es importante colocarlas sobre una mesa u otra superficie elevada. Nunca sobre las piernas para que tu cuello no permanezca excesivamente flexionado. Dispón de objetos como atriles o fundas que permitan un adecuado ángulo de inclinación de las mismas. Recurre a sistemas de predicción de palabra o de dictado para reducir el número de pulsaciones en el teclado.

Riesgos psicosociales específicos relacionados con el trabajo a distancia.

- Aislamiento (ausencia de compañeros/as, ausencia de reuniones, falta de comunicación, etc).
- Estrés laboral y sobrecarga de trabajo por exceso de jornada de trabajo.
- Incertidumbre por el momento que se vive en España con el Coronavirus.
- Tecnoestrés.



Recomendaciones generales

13. Con relación a los riesgos asociados al aislamiento, suele recomendarse como conveniente prefijar reuniones entre el teletrabajador y los componentes de su servicio, jefatura directa, o sesiones de formación y consulta y/o colaborar en un grupo de whatsapp del personal del trabajo. De esta manera, se consigue estar al día en cuestiones propias del trabajo, de la organización de su servicio, se fomenta el sentido de pertenencia a una organización, y se previenen problemas derivados de la soledad, el aislamiento, e incluso el sentimiento de “no importante”.
14. Organiza tu tiempo y prográmate períodos de trabajo determinados que te permitan mantener la atención en dicho trabajo.
15. Solicita a las personas con las que convivas que respeten tu espacio y horario.
16. Realiza pequeñas pausas cada cierto tiempo y procura hacer estiramientos, así como cambios de actividad.
17. Establece un horario para las comidas, y mantén pequeños momentos de evasión, procura en estos descansos no consultar noticias relacionadas con la pandemia por el coronavirus, no ayudan a bajar el nivel de incertidumbre y estrés por la situación.
18. Evita también en esos periodos de comidas y descansos atender a temas de trabajo
19. Cuando hayas finalizado tu jornada, desconecta del trabajo e intenta programar tu vida personal al margen de interrupciones laborales
20. Recuerda que, si al finalizar el trabajo continúas utilizando pantalla de visualización, acumularas fatiga visual y mental. Por ello, dedica para cambiar a otras actividades que no te supongan esto.
21. No estés constantemente consultando los infectados, hospitalizados, muertos, etc. Mantente informado sobre la evolución de la pandemia, pero sin sobrepasarte de datos, opiniones, etc., ya que no ayuda a sobrellevar la situación, que excede con mucho a lo que cada cual pueda hacer por separado. Simplemente sigue las recomendaciones generales y/o particulares que te sean de aplicación de las autoridades sanitarias de la OMS, nacionales, y andaluzas (si por cuestión de competencias realizaran alguna)

Otras recomendaciones de promoción de la salud de los teletrabajadores



No necesariamente derivada de la prestación de servicios en régimen de trabajo a distancia, existen otros riesgos para la salud física del teletrabajador que pueden verse incrementados en comparación con el trabajo presencial.

- Sedentarismo, por la falta de actividad física habitual, aumentando por la eliminación del desplazamiento al trabajo.
- El “síndrome de la patata en el escritorio”, por el mayor acceso a comida y por su ingesta a deshoras, pudiendo provocar problemas cardiovasculares, hipertensión, trastornos gastrointestinales.....
- Aumento de conductas nocivas por no encontrarse en las instalaciones del Centro de trabajo, tales como el tabaco, etc

Aunque no puede considerarse riesgos laborales en sentido estricto, se entiende recomendable que las personas empleadas públicas tengan en cuenta estos factores sobre su salud y eviten estas conductas.

Se recomienda, fuera de la jornada laboral, aprender técnicas de afrontamiento del estrés: relajación, meditación, yoga, y centrar su energía en lo que puede hacer: establecer rutinas de higiene, ejercicio físico, alimentación sana y sueño equilibrado, evitar la sobreexposición a la información catastrofista, hacer cosas que le gusten y que le sirvan para cumplir sus objetivos: lectura, escuchar música, bailar, sentido del humor, baños o duchas relajantes,...

Enlace oficial de información general

- https://juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias/areas/salud-vida/paginas/Nuevo_Coronavirus.html
- Ver Anexo IV

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES



Debemos entender dos grupos bien diferenciados:

* Alumnado y profesorado que pertenecen a los grupos vulnerables, según la normativa de sanidad.

* Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

Cada caso deberá ser evaluado por el médico del docente o alumno. Este profesional sanitario será el que determine si puede asistir al Centro y qué medidas especiales requeriría para ello. No obstante, como medidas generales se adoptarán las siguientes:

Alumnado especialmente vulnerable y con Necesidades Educativas Especiales:

- **Limitación de contactos**

Establecer como grupo de convivencia el aula específica. Si están incorporados al aula ya pertenecen a un grupo de convivencia escolar.

- **Medidas de prevención personal**

Para el profesorado mascarilla FFP2 y bata desechable, en el tratamiento directo con el alumnado con NEAE, siempre que sea necesario y caso a caso, diferenciando por grupos de NEAE el uso de los distintos elementos de protección personal.

- **Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje**

Aumentar la frecuencia de la limpieza y la ventilación de los espacios.

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

- **Limitación de contactos**

El profesorado seguirá el procedimiento que esté en vigencia en cada momento.

Hemos de partir de la premisa de que todo el alumnado a partir de primero de Educación Primaria tiene la obligación de asistir al centro escolar. Aun así, puede haber familias con alumnado especialmente vulnerable, debido enfermedades crónicas y previas, que como medida de prevención decida que no debe acudir al centro, por tanto hemos de establecer que esta decisión ha de ser exclusiva de su médico de referencia, presentando, a tal efecto, un documento acreditativo en donde se haga referencia, por



escrito, de esta exención, expedida por la entidad médica. En caso contrario, será considerado como absentismo escolar, abriéndose por tanto el protocolo habitual.

En el caso excepcional de que un alumno o una alumna presente este documento, no asistiendo por tanto al centro educativo, se le informará de las posibilidades de seguimiento educativo de las que dispone, siendo estas, las habituales en el programa de atención educativa domiciliaria, previstos para casos de enfermedad severa. (CIDEAC: Centro de Educación y Desarrollo de Educación a Distancia

Profesorado:

Como medida general de prevención para todo el profesorado, las distintas reuniones establecidas en el periodo de jornada no lectiva se realizarán de forma telemática. Igualmente, de forma general, de este mismo modo se realizarán las tutorías de padres y madres o tutores legales para el seguimiento académico del alumnado, salvo mención expresa de imposibilidad de las mismas, las cuales se deberían de realizar presencialmente.

El profesorado, que haya solicitado la flexibilización horaria del periodo no lectivo, realizará las actividades propuestas y en la jornada, que se recoge en las Instrucciones de 6 de Julio para el del curso 2020/21, hasta el comienzo del período lectivo (10 de septiembre)

Una vez comenzado el periodo lectivo, se adoptarán las medidas que se determinen por la autoridad sanitaria competente.

Personal no docente:

Las medidas a tomar a cabo en caso de especial vulnerabilidad serán determinadas por la autoridad sanitaria

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-CoV-2

Dentro de las posibilidades organizativas y funcionales del Centro, en caso de que el procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible a la infección por coronavirus COVID-SaRs.2 dé alguna limitación o utilización de equipos de protección individual, se llevarán a cabo, tras consulta a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales de Educación por parte del Centro



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

12.1. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES FUERA DEL CENTRO

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.

De momento dichas actividades quedan anuladas, hasta que la evolución de la pandemia lo permita.

12.2. TRANSPORTE ESCOLAR, EN SU CASO (VÁLIDO TAMBIÉN PARA CASOS DE SALIDAS PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES)

- La empresa de transporte debe acogerse a la normativa actual referente a las medidas preventivas del Covid-19.
- La empresa que gestiona el servicio de transporte escolar deberá entregar a la dirección del centro el protocolo que van a seguir sus trabajadores.
- Junto a ello, los monitores/as del transporte deben leer y conocer nuestro protocolo Covid-19, para conocer las medidas tomadas por el centro en sus instalaciones y el personal que asiste al mismo.

Durante el trayecto y el tiempo que los alumnos/as permanecen en el vehículo será la empresa quien marque las medidas a seguir, siendo OBLIGATORIO:

- Uso obligatorio de mascarilla para todo el alumnado de 6 años en adelante y monitores/as.
- Uso MUY RECOMENDABLE de mascarilla para todo el alumnado.



- Cada alumno/a debe utilizar siempre la misma plaza.
- Respetar las normas de seguridad y acomodarse dentro del vehículo por grupo de convivencia, si es posible.
- Desinfección de manos en la entrada y salida del vehículo.
- El autobús debe ser limpiado y desinfectado antes y después de cada uso. Las entradas y salidas del alumnado serán ordenadas.
- El monitor administrará gel hidroalcohólico antes de subir al autobús al alumnado.
- Una vez bajen del autobús seguirán las normas de sus monitores para acceder al centro. Serán los monitores los que acompañen a los alumnos hasta su fila correspondiente

De momento dichas actividades quedan anuladas, hasta que la evolución de la pandemia lo permita.

12.3. AULA MATINAL

- La empresa de aula matinal debe acogerse a la normativa actual referente a las medidas preventivas del Covid-19.
- La empresa que gestiona el servicio de aula matinal deberá entregar a la dirección del centro el protocolo que van a seguir sus trabajadores.

Junto a ello, los monitores/as del aula matinal deben leer y conocer nuestro protocolo Covid-19, para conocer las medidas tomadas por el centro en sus instalaciones y el personal que asiste al mismo

En función de los alumnos que asistan de 07:30 h. a 09:00 h. se habilitarán tres dependencias, SUM y comedor y Aula de 6ª A (situada en frente de la puerta de acceso al aula matinal). Dichas de-

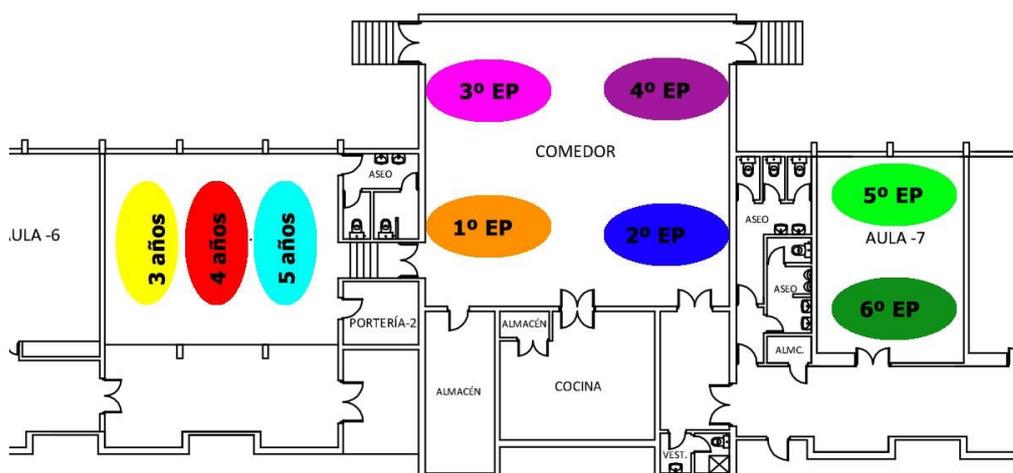


pendencias quedarán delimitadas por zonas para mantener la distancia entre el alumnado perteneciente a distintos grupos.

La distribución sería la siguiente:

- En Aula de 6º A para alumnado del Tercer Ciclo (Entrada la de años anteriores Aula Matinal).
- En SUM para alumnado de Infantil (Entrada por la puerta ubicada en el SUM)
- En Comedor para alumnado de Primer y Segundo Ciclo (Entrada la de años anteriores A. Matinal).

Dicha distribución puede variar en función de los alumnos que soliciten dicho servicio.



En el caso de infantil los monitores del aula matinal serán los encargados de trasladar a los alumnos a su aula correspondiente en el horario de entrada asignado a cada grupo, evitando en todo momento el cruce con los alumnos pertenecientes a otros grupos y en el caso de primaria se asegurarán que se colocan en la fila de entrada correspondiente, haciendo una salida escalonada evitando del mismo modo el cruce entre diferentes grupos, respetando una vez más el orden, saliendo primero el grupo que se encuentre más cercano a la puerta de salida



Mientras dure el estado de pandemia en el aula matinal no se podrá hacer uso de electrodomésticos para calentar o guardar los desayunos, por lo tanto, el alumno tomará lo que traiga en su mochila.

El material a usar para las actividades de este tiempo escolar deberá ser individual y proporcionado por el alumnado.

12.4. COMEDOR

- La empresa que gestiona el servicio de comedor escolar deberá entregar a la dirección del centro el protocolo que van a seguir sus trabajadores.
- Junto a ello, los monitores/as y el resto de trabajadores del comedor escolar deben leer y conocer nuestro protocolo Covid-19, para conocer las medidas tomadas por el centro en sus instalaciones y el personal que asiste al mismo.

El comedor se ha realizado siempre en 1 turno y dado la dificultad a nivel organizativo se habilitará de este modo el SUM como segundo comedor y se solicitará el segundo turno, de esta manera distribuiríamos a los 10 grupos de convivencia en ambas dependencias, pudiendo cumplir con el distanciamiento apropiado. En la primera semana de septiembre cuando se concretará definitivamente la distribución, después de la reunión con la empresa correspondiente.

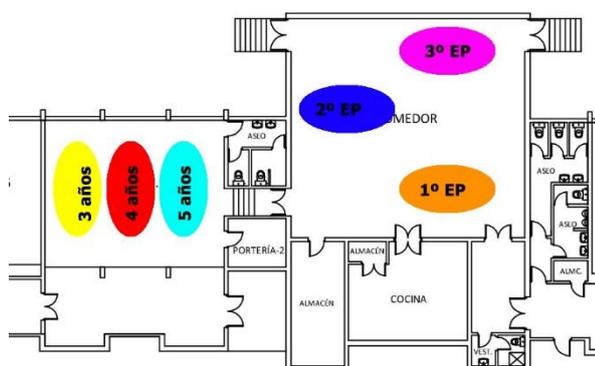
Esta distribución sería:

-INFANTIL UN SOLO TURNO EN EL SUM. La salida la efectuarán por la puerta ubicada en dicha sala. Mientras el alumnado espera ser recogido por la familia, permanecerá en el patio de 3 años.

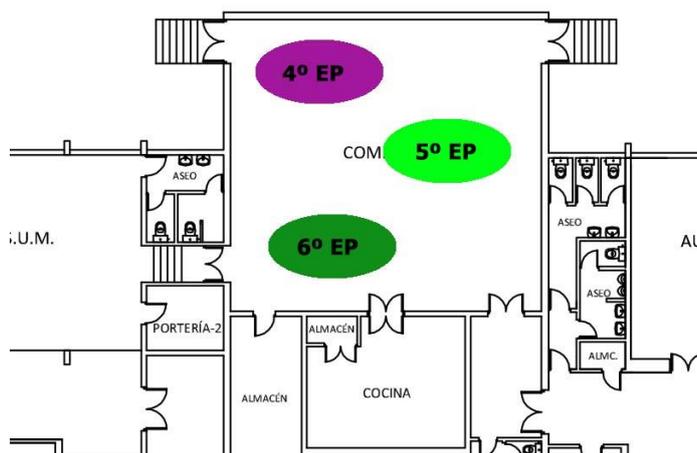
PRIMARIA DOS TURNOS:



-1º -GCE de 1º, 2º Y 3º DE PRIMARIA. Una vez que terminan de comer, se trasladarán hasta el patio de recreo de 3ª de Primaria.(Salida por la puerta 2).



-2º- GCE DE 4º,5º y 6º DE PRIMARIA. Hasta que las familias recojan a sus hijos/as, éstos permanecerán en el patio de recreo del Tercer Ciclo. (Salida por la puerta 1).



El horario de salida del alumnado del comedor se establecerá teniendo en cuenta los GCE, para que no haya aglomeraciones ni cruces. Este horario debe ser respetado por las familias y excepcionalmente se podrá salir en otro diferente.

Al igual que en el aula matinal dicha distribución puede variar en función de los alumnos de cada grupo que requieran del servicio de comedor.

El traslado de los alumnos al comedor debe realizarse de manera escalonada según grupos de convivencia

El acceso al comedor debe realizarse evitando en todo momento el cruce entre alumnos de diferentes grupos, para lo cual una vez que acceda un grupo se sentará en sus mesas correspondientes asignadas y accederá el siguiente y así sucesivamente. Nunca podrá acceder el siguiente grupo hasta que el anterior no esté sentado.

En principio las monitoras recogerán a cada grupo en sus aulas desde las 13:50 h. para el traslado al comedor

- Se dispondrán las mesas manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros entre los distintos Grupos de Convivencia escolar. En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo en el comedor, pero si será necesario mantener una distancia de seguridad con el resto de grupos
 - Todos los cubiertos, vajilla... se esterilizarán en el lavavajillas. Se evitarán el uso de elementos comunes como saleros, azucareros, aceiteras, jarras, servilletas...
 - El acceso al comedor se hará de forma escalonada según grupos de convivencia escolar para evitar aglomeraciones.



- Se habilitan mesas individuales para el caso de hermanos que necesitan comer en el mismo turno de manera excepcional, con la distancia mínima de 1,5 m con respecto a los grupos de convivencia.
- El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).
- Las ventanas y las puertas del comedor escolar permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación natural.
- Una vez termine el comedor escolar, se procederá a limpiar y desinfectar el espacio, con especial atención a las mesas y sillas
-

Se adjunta protocolo de la empresa que presta dicho servicio:

A continuación, se detallan las medidas preventivas de obligado cumplimiento para tener en cuenta por parte del personal del centro y durante el desarrollo de la actividad, con el fin de minimizar el riesgo de contagio y garantizar la seguridad de nuestro servicio. Este documento va acompañado de un check list donde se repasan todos los puntos necesarios para la reapertura.

PAUTAS PARA EL PERSONAL

1. ANTES DE ACUDIR AL PUESTO DE TRABAJO

- Si se presentan síntomas de fiebre, tos y/o sensación de falta de aire, dificultad para respirar, etc., **el personal debe que dar se en casa ,avisar al responsable directo ya IDpto. de Prevención y llamar a los teléfonos de emergencia habilitados en cada comunidad:**

Andalucía - 900 400 061 / 955 545 060	Castilla y León - 900 222 000 Cataluña - 061	Islas Baleares - 061 Islas Canarias - 900 11 20 61
Aragón - 976 696 382	Ceuta - 900 720 692	La Rioja - 941 29 83 33
Asturias - 900 878 232/ 984 100 400/ 112 marcando 1	C. de Madrid - 900 102 112 C.Valenciana-900300555	Melilla - 112 Murcia - 900 12 12 12
Cantabria - 900 612 112	Extremadura - 112	Navarra - 948 29 02 90
CastillaLaMancha-900122112	Galicia - 900 400 116	País Vasco - 900 20 30 50



- Si se ha estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos) o con una persona afectada por el COVID-19, se lo comunicará a su responsable directo y llamará a los teléfonos de referencia en el cuadro anterior. Durante ese periodo se deberá realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad.



- Se considera como **contacto estrecho** cualquier persona que haya:
 - Proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no ha utilizado las medidas de protección adecuadas o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
 - Estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej, visitas, reunión) y durante más de 15 minutos.
 - Viajado en un avión, tren u otro medio de transporte terrestre de largo recorrido (siempre que sea posible el acceso a la identificación de los viajeros) en un radio de dos asientos alrededor del caso, así como la tripulación que haya tenido contacto con él.
- En el momento que se detecte un caso sospechoso se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntoma del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. Asimismo, se comunicará de inmediato al superior inmediato del Centro de Trabajo.
- **Trabajador especialmente sensible**
 - El Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para covid-19, las personas con enfermedad cardiovascular, incluida la hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC > 40). Embarazo y mayores de 60 años.
 - El Servicio sanitario del SPRL deberá evaluar la presencia del personal trabajador especialmente sensible en relación con la infección del Coronavirus SARS-Cov-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

2. DESPLAZAMIENTOS AL TRABAJO

- En la medida de lo posible, utilizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de aproximadamente 2 metros.
- Al ir al trabajo andando, en bicicleta o moto no es necesario llevar mascarilla. Se debe guardar la distancia de seguridad al ir por la calle.
- En desplazamientos en coche, extremar las medidas de limpieza del vehículo. Se podrán desplazar dos personas por cada fila siempre y cuando utilicen mascarillas y respeten la máxima distancia posible entre sí.
- En el transporte público de viajeros de ámbito urbano y periurbano, en los que existan plataformas habilitadas para el transporte de viajeros de pie, se procurará que las personas mantengan entre sí la máxima distancia posible, estableciéndose como referencia la ocupación de la mitad de las plazas sentadas disponibles, y de dos viajeros por cada metro cuadrado en la zona habilitada para viajar de pie.



3 ORGANIZACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO

- Se establecerán zonas de entrada y salida al centro de trabajo diferenciadas siempre que sea posible y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas.
- Se evitarán sistemas de fichajes por huella dactilar, habilitándose otras vías para evitar el contacto de los trabajadores con una misma superficie.
- Se dispondrán a la entrada de los centros y en las salas de espera o recepciones, carteles de higiene de manos y medidas sobre la prevención del contagio por vías respiratorias.
- Se informará y formará a los trabajadores sobre los riesgos de contagio y propagación del coronavirus, con especial atención a las vías de transmisión, y las medidas de prevención y protección adoptadas.
- Se deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus para la adaptación de supuesto.
- De acuerdo con la normativa, los clientes y cualquier persona ajena a la empresa deberá entrar a nuestras instalaciones con mascarilla.
- Para la recepción, acogida, atención, etc. de nuevos usuarios de los servicios, se dispondrá de los EPI adecuados y de las medidas de limpieza necesarias.
- Las tareas deben planificarse para que los trabajadores puedan mantener la distancia de seguridad de aproximadamente 2 metros, tanto en la entrada y salida al centro de trabajo como durante la permanencia en el mismo. En su defecto, el acceso al centro y la salida se deberá realizar con mascarilla quirúrgica.
- Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea por parte de varios trabajadores y no resulte viable mantener la separación de 2 metros entre ellos, ni sea posible la instalación de barreras físicas (protecciones colectivas) para separarlos, se estudiarán otras opciones para llevarla a cabo (por ejemplo: realizar la tarea de forma mecanizada o utilizando equipos de trabajo que permitan que los trabajadores estén suficientemente alejados). Cuando no sea posible aplicar ninguna de las opciones señaladas anteriormente, se estudiarán otras alternativas de protección adecuadas (como el uso de equipos de protección personal).
- Hay que verificar que la distancia de seguridad está garantizada en las zonas comunes (comedor, aseos, vestuarios, etc.) y, en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos. Asimismo, en salas de descanso, de encuentro, espacios informales, reuniones, acogida también debe contemplarse esta medida.
- Se usarán barreras físicas cuando sea posible. Se recomienda la instalación de mamparas u otros elementos físicos de fácil limpieza y desinfección.
- Se procurará el uso intransferible de elementos de uso personal como sillas de ruedas, armarios, taquillas, menaje, y, si ello no es posible, se limpiarán adecuadamente todos los elementos entre uso y uso, así como otros elementos de uso común, pomos de puertas, barandillas de escaleras, etc.
- Se favorecerá la atención telefónica o telemática. Se evitarán colas y permanencias prolongadas en espacios cerrados. Se procurará repartir a lo largo del tiempo la atención directa y la prestación de servicios (por ejemplo, de acogida, de entrega de ayudas, servicios de comedor, etc.) cuando sea posible.
- Se evitará, en la medida de lo posible, la rotación de tareas y se favorecerá la estabilidad de los equipos



con el fin de reducir al máximo el contacto entre diferentes personas.

- Se reducirá el número de interacciones con personal ajeno a la organización. Asimismo, se tendrá en cuenta a la hora de contabilizarlo como personal existente en el centro y en cuanto al mantenimiento de las distancias de seguridad.
- Se informará a los trabajadores de todos los cambios necesarios.
- El aforo máximo deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias concretamente con el requisito de distancias de seguridad.
- Cuando sea posible, se fomentará la habilitación de mecanismos de control de acceso en las entradas de los locales. Ese control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto de la aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria
- Cuando sea de aplicación, se establecerán medidas para organizar a los clientes que permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo. Todo el público, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad.
- Se informará claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

4. EN CASO DE CONTAGIO O SOSPECHA

- El servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos y del personal sintomático en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de Salud Pública.

5. HIGIENE PERSONAL Y BUENOS HÁBITOS

- La higiene personal es muy importante, se debe acudir al puesto de trabajo correctamente aseado.
- La uniformidad debe ser de uso exclusivo para el puesto de trabajo y estar limpia a diario. Los trabajadores que usen uniforme deberán cambiarse de ropa en el centro de trabajo tanto a la entrada como a la salida.
- La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de infecciones. **Lávate las manos frecuentemente. Mejor una desinfección de manos adecuada que un uso de guantes incorrecto.**
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas.
- Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Uso obligatorio de mascarillas quirúrgicas que indique el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- Evita besos, abrazos o estrechar las manos.
- Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión.
- Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso.

Se recuerdan los hábitos prohibidos en cocinas:

- Ropa no exclusiva de trabajo.
- Perfumes/lociones cuyo olor puedan alterar las características de los alimentos.
- Maquillaje: colorete, bases de maquillaje, máscara de pestañas, pestañas postizas, pintalabios, etc.
- Uñas postizas ni ningún otro elemento decorativo susceptible de caer en los alimentos.



- El uso de anillos, pulseras, piercings, pendientes, relojes de muñeca u otros efectos personales.
- El uso de cepillos de uñas y/o pastillas de jabón.
- El uniforme o bayetas para el secado de manos.
- El papel seca manos fuera de los portarrollos.
- Salir a fumar y usar el móvil durante las horas de trabajo.
- Comer y mascar chicle en el puesto de trabajo.
- Probar los alimentos con los dedos o reutilizar el mismo utensilio.

Cuándo lavarse las manos:

- Al inicio de la jornada de trabajo y después de los periodos de descanso.
- Tras el uso de los sanitarios(WC).
- Al cambiar de actividad, al inicio y al final.
- Tras la manipulación de un alimento.
- Tras manipular residuos u otros objetos "sucios".
- Tras estornudar, toser o sonarse la nariz.
- Después del contacto con alguien que estornuda o tose.
- Cuando se sienta la necesidad, independientemente de las puntualizaciones anteriores.



- El jabón de manos debe ser antiséptico, sin olor y estar autorizado por los Departamentos Técnicos. Identifica los dosificadores con el nombre del producto.
- En el caso de inutilización de los lavamanos, se debe disponer de soluciones hidroalcohólicas autorizadas.



PAUTAS DURANTE LA ACTIVIDAD

Los puntos de lavado de manos deben:

- Estar disponibles para su uso
- Disponer de agua caliente y fría y ser de accionamiento no manual.

- Estar dotados de jabón y papel seca manos en los dispensadores.

Visitas: todo el personal (incluidas las subcontratas de control de plagas, laboratorio, etc.) que acceda al interior de la instalación debe firmar el registro de visitas que se les facilitará en el centro.



Quedan excluidos los proveedores.

1. CONTROL DE PROVEEDORES

Los proveedores han sido comunicados de una serie de pautas que deben cumplir para minimizar el riesgo de contagio y asegurar las condiciones del servicio y suministro. No obstante, **en el centro se deberán reforzar las medidas de control.**

- Deben cumplir los horarios de entrega acordados con el fin de permitir el correcto funcionamiento del centro.
- Siempre que la actividad que desarrollen en nuestros centros lo permita:
 - **Evitar el paso de su personal más allá de las zonas habilitadas** para la entrega de mercancía.
 - **Respetar la distancia interpersonal de dos metros** y en su defecto se utilizará mascarilla quirúrgica.
- En caso de que sea **indispensable el acceso** a nuestras instalaciones, se deben seguir las siguientes indicaciones:
 - Respeto de la distancia interpersonal de dos metros.
 - Uso de mascarilla quirúrgica.
 - Uso de gorro y bata desechables sobre la ropa de trabajo.
 - Lavado de manos con solución hidroalcohólica y uso de guantes desechables.
 - Minimizar la estancia en el centro.
- **Ahora más que nunca, deben respetar las buenas prácticas y controles habituales. Se recuerda que:**
 - Las condiciones de higiene tanto del vehículo como del transportista deben ser las adecuadas.
 - No se depositará la mercancía en contacto directo con el suelo ni en lugares próximos a zonas de almacenamiento de residuos, etc.
 - El material de embalaje (palés, cajas, cestas, etc.) y envases deben estar en correcto estado de limpieza.
 - Se debe retirar el embalaje de la mercancía (palés y su film, cajas de cartón, etc.), en las zonas de recepción, siempre que sea posible.
 - Los envases de plástico y las latas pueden limpiarse con agua y jabón, pero no se deben usar desinfectantes, ya que algunos son porosos y permiten el paso de la sustancia, que podría contaminar el alimento.



En las zonas de acceso de personal externo tiene que haber equipos de protección:

- Batas y gorros desechables
- Mascarillas quirúrgicas



2. CONTROL DE PRODUCCIÓN

Es fundamental mantener los controles y medidas preventivas establecidas en el sistema de autocontrol del centro y recogidas en la guía de buenas prácticas.

A continuación, se recuerdan las pautas básicas:

- **Almacenamiento:**
 - Los espacios y medios de almacenamiento deben estar en correcto estado de limpieza.
 - Todos los productos almacenados deben estar correctamente protegidos e identificados.
 - Se respetan las temperaturas y condiciones de almacenamiento.
- **Preparación:**
 - Se seguirá la instrucción habitual de **desinfección de frutas y vegetales de consumo en crudo**.
 - La manipulación previa a la elaboración se hará respetando las medidas establecidas en la guía de buenas prácticas.
 - Separa los alimentos crudos de los cocinados. Evita las contaminaciones cruzadas.
- **Elaboración y exposición:**
 - La temperatura mínima de cocinado de los alimentos sigue siendo de **75°C**.
 - Una vez elaborado, los productos se mantendrán correctamente protegidos y almacenados en caliente y/o frío según corresponda.

3. SERVICIO

- Dotar de **soluciones hidroalcohólicas** en las zonas de acceso a los comedores **a disposición de los usuarios**.
- El servicio debe ser asistido, restringiendo la manipulación **por parte de los usuarios**, de:
 - Pan, yogures, fruta, etc.
 - Menaje: cubertería, vasos, etc.
- Si el servicio es en mesa, no se colocará el menaje con mucha antelación
- No dejar al alcance de los usuarios los utensilios de servicio (pinzas, cucharones, etc.)
- Uso de monodosis para aliños o servir aliñado.
- Se deberá reforzar la comunicación de las medidas de higiene a los usuarios del comedor.



Se recomienda dotar de soluciones hidroalcohólicas al personal de servicio, como medida extraordinaria para reforzar la higiene. EN NINGÚN CASO ESTA MEDIDA SUSTITUIRÁ AL CORRECTO LAVADO DE MANOS.

4. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CENTRO

Antes de la reapertura del centro (en caso de haber permanecido cerrado durante el estado de alarma):



- Se deberá realizar una limpieza y desinfección exhaustiva de las instalaciones.
- Se podrán realizar desinfecciones ambientales bajo demanda. Consultad con el Dpto. de Calidad.
- Se deben limpiar a fondo todas las máquinas y equipos que estén conectados al suministro de agua:
 - **Lavavajillas** :l limpiar las cortinas, los brazos de lavado y aclarado, eliminar la cal si fuera necesario. Llenar la máquina de agua hasta el nivel normal:
 - Lavavajillas de capota/bajo mostrador: realizar un mínimo de 3 ciclos sin vajilla.
 - Lavavajillas de cinta: dejarfuncionardurante10minutosinvajilla.
 - **Grifos y duchas**: dejar correr el agua fría y caliente durante 5 minutos.
 - **Equipos**:
 - Cafetera de zonas de profesores: desinfectar las líneas de entrada e instalar filtros nuevos antes de ponerla en funcionamiento.
 - Equipos en contacto con alimentos: limpiar a fondo y desinfectar.



La permanencia del virus en superficies de cobre (4horas),cartón(24horas),acero inoxidable(48horas), y plástico (72horas)en condiciones experimentales a21-23°C y humedad relativa de l65%.

- Desinfectar a conciencia superficies y suelos/sumideros de cocina. El virus sobrevive varios días en superficies, por lo tanto, tiene que ser una tarea diaria realizada con productos desinfectantes.
- Los cubos de basura, carros u otros útiles que puedan salir al exterior, deben desinfectarse al entrar a cocina (ruedas incluidas).

Durante la actividad:

- Se debe reforzar la limpieza y desinfección de:
 - Superficies de contacto habitual como tiradores y placas de los dispensadores (de jabón, papel y solución hidroalcohólica), pomos y tiradores de puertas y equipos, interruptores, pasamanos, escaleras, carros, etc.
 - Zonas de servicio: mesas, sillas, así como zonas de tránsito.
 - Áreas de descanso, aseos, vestuarios (incluyendo las taquillas del personal), zonas de juego de los usuarios y sus elementos. Fuentes de personal, etc.
 - Elementos de oficina: tipo teléfonos, teclados, ratones, etc.
- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones, diariamente y durante cinco minutos.
- Se limpiará el área de trabajo usada por un empleado en cada cambio de turno.
- Filtros de aires acondicionados y rejillas:revisadosylimpios.
- Se recomienda el uso individualizado de útiles de limpieza, debiendo desinfectarse tras su uso. Cuando el uso no sea exclusivo de un solo trabajador, se desinfectará nentreusos.
- Es preciso proveer al personal de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica y pañue-



los desechables. Se aconseja la utilización de dispensadores automáticos.

- **Limpieza y desinfección de menaje:**

- La higienización del menaje debe ser por MEDIOS MECÁNICOS: lavavajillas, túnel de lavado.
- Se recuerda que el agua de aclarado de equipo debe alcanzar como mínimo 82°C.
- Una vez limpio, vajilla y menaje deben almacenarse protegidos de la contaminación ambiental.

Si se sospecha que el agua de aclarado del equipo no alcanza los 82 °C:



- Estudiar la posibilidad de uso de menaje desechable.
- Desinfectar por medios QUÍMICOS el menaje antes de pasar por el equipo de lavado mecánico:
 - Desinfección por inmersión en desinfectante de superficies habitual con lejía
 - Aclarar abundantemente con agua
 - Pasar por el equipo de lavado mecánico a continuación.

- Para la limpieza en general, se deben utilizar los productos habituales del centro.
- Para la desinfección se utilizará el SUMABACD10. Su eficacia está avalada por los controles y está **INCLUIDO COMO DESINFECTANTE AUTORIZADO EN EL LISTADO DEL MINISTERIO DE SANIDAD.**

SUMA BAC D10 – ACTIVIDAD VIRUCIDA

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON PULVERIZADOR

1. Diluir en botella pulverizadora de **750 ml: 20 ml** de SumaBacD10 y el resto agua.
 2. Realizar un prelavado con detergente manual en caso necesario para retirar la suciedad adherida y aclarar.
 3. Pulverizar el SumaBacD10 sobre la superficie.
 4. Dejar actuar un mínimo de **5 minutos**.
 5. Aclarar abundantemente con agua limpia las superficies.
 6. Dejar secar al aire o secar con papel de un solo uso.
- Una botella pulverizadora llena mantendrá sus efectos desinfectantes durante **siete días**. Aclarar y secar la botella antes de rellenar.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL

1. Usar a una concentración de **15 a 40 ml** (según problemática) por litro de **agua caliente**.
2. Realizar un prelavado con detergente manual en caso necesario para retirar la suciedad adherida y aclarar.
3. Aplicar la solución sobre la superficie.
4. Dejar actuar un mínimo de **5 minutos**.
5. Aclarar abundantemente con agua limpia las superficies.
6. Dejar secar al aire o con papel de un solo uso.



Si en algún centro el desinfectante de superficies ES OTRO, se deberán consultar con el Departamento de Calidad su idoneidad antes de su uso.

5. GESTIÓN DE RESIDUOS



- La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos, estornudar, toser o sonarse la nariz, sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- En caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esa bolsa de basura deberá ser extraída y colocada en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en la fracción resto.

6. MEDIDAS PREVENTIVAS SEGÚN TAREA

TAREA	MEDIDAS PREVENTIVAS
Recepción de mercancías	<ul style="list-style-type: none"> • Se recomienda mantener la distancia de 2m con el proveedor y en su defecto utilización de mascarilla quirúrgica. • Control y limitación de accesos. • Se aplicarán en todo momento.
Elaboración comida Limpieza instalaciones sin contacto con usuario.	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la distancia de 2m con el resto de las personas siempre que sea posible. • Limpieza habitual de las manos. • Utilizar guantes desechables para todas las tareas de limpieza.
Servicio	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar mascarilla quirúrgica. • Limitación usuarios porturno.
Tareas de limpieza (incluye recogida bandejas o menaje)	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar mascarilla quirúrgica. • Utilización de guantes de limpieza o desechables.

12.5. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

- Las empresas, entidades y/o asociaciones que presten el servicio de actividades extraescolares deben acogerse a la normativa actual referente a las medidas preventivas del Covid-19.
- Las empresas, entidades y/o asociaciones que gestionan el servicio de actividades extraescolares deberán entregar a la dirección del centro el protocolo que van a seguir sus trabajadores.



- Junto a ello, los monitores/as de las actividades extraescolares deben leer y conocer nuestro protocolo Covid-19, para conocer las medidas tomadas por el centro en sus instalaciones y el personal que asiste al mismo.
- Los alumnos/as estarán dispuestos por grupos de convivencia, intentando mantener siempre la distancia de seguridad entre los grupos.
- Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contacto estrechos, así como compartir el material.
- Cuando en la actividad extraescolar se realicen actividades físicas, deportivas, lúdicas o de ocio, esta se llevará a cabo en espacios abiertos, nunca en el gimnasio, al ser una instalación cerrada y prácticamente carente de ventilación.
- Antes de comenzar la actividad extraescolar, el alumnado tendrá que lavarse las manos con agua y jabón en el aseo. Igualmente, al final de la actividad extraescolar.
- Los monitores/as de la actividad extraescolar dispensarán un poco de jabón y pañuelos de papel desechables para el secado de manos.
- Cuando la actividad extraescolar se desarrolle en un aula, las ventanas y las puertas de la misma permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación natural. Al finalizar la actividad extraescolar, igualmente se procederá, a la ventilación natural del espacio.
- Antes y después del comienzo y final de cada una de las actividades extraescolares que se desarrollen, en función de sus horarios, se procederá a limpiar y desinfectar los espacios utilizados, con especial atención a las mesas y sillas en el caso de las aulas.

De momento dichas actividades quedan anuladas, hasta que la evolución de la pandemia lo permita.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1 Limpieza y desinfección



Se realizará una L+D profunda de todo el centro antes de la apertura

- Se limpiarán con productos de **actividad virucida** profundamente al menos 1 vez al día aulas, despachos, mobiliario, espacios comunes, aseos, manillas, interruptores...prestando especial atención a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente.
- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.
- Los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como útiles de material deportivo o equipos de trabajo, así como el material compartido por el personal del centro como fotocopiadoras, teléfono... deberán ser desinfectados antes y después de cada uso, para lo cual debe existir un pulverizador con producto virucida y papel de secado cercano.

13.2. Ventilación

- Será necesaria la ventilación natural de los espacios del centro antes, durante y al final de los períodos lectivos, por lo que puertas y ventanas deben permanecer abiertas el mayor tiempo posible.
- Respecto a las aulas, igualmente las ventanas y la puerta de cada una de ellas permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación natural. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada tramo horario -10 minutos-. Cuando el grupo salga al recreo se dejarán abiertas.
- Se deben realizar tareas de ventilación de todas las zonas del centro educativo, como mínimo de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- No se recomienda el uso de ventiladores.
- En caso de aires acondicionados tipo Split se debe realizar una limpieza periódica de los filtros.

13.3. Residuos

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.



- Se deberá disponer de papeleras pedal –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día
- Inmediatamente después de manipular residuos, se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos
- Se le insistirá al ayuntamiento para que las bolsas sean sustituidas diariamente.

Se adjunta Plan Limpieza Ayuntamiento de Córdoba:

PLAN REFORZADO DE L + D EN LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

1. SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS: CONCEPTO Y FINES

La limpieza de los centros escolares municipales consiste en la aplicación en los mismos de procedimientos físico-químicos encaminados a arrastrar y desechar cualquier material ajeno, garantizando las condiciones necesarias para el bienestar físico de los alumnos y personal educativo y la salubridad del medio ambiente escolar.

La suciedad es inherente a cualquier tipo de instalación o actividad humana. En efecto, el tráfico de mercancías, alimentos y utensilios conlleva de forma natural la contaminación por suciedad de las zonas utilizadas. De hecho, hasta el aire o el agua arrastran frecuentemente materiales que constituyen fuentes de ensuciamiento. Finalmente, es el propio ser humano el que transporta sobre sí mismo, en su ropa, calzado, etc., suciedad procedente del exterior de los edificios.

La prevención del ensuciamiento debe constituir un objetivo básico del proceso educativo, disponiéndolos medios que lo faciliten, enseñando los métodos para alcanzarlo y creando hábitos saludables en los alumnos desde las más tempranas edades.

No obstante, no basta con la prevención. Es necesario disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para acometer acciones que garanticen las condiciones higiénicas de instalaciones, que como sucede con los colegios, mantienen un flujo constante de personas y, por tanto, de condiciones idóneas para la reintroducción de la suciedad. Para esto, los procesos de limpieza deben considerar las distintas intensidades y frecuencias necesarias para garantizar la higiene en función de las características propias de la zona tratada (aulas, servicios sanitarios, pasillos, patios, etc.), de la intensidad de uso de las mismas, de la climatología, etc.

Por otra parte, el Documento de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19. Centros y Servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2020-2021, de 29 de junio de 2020 (y su actualización del Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante casos de COVID-19 en centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía relativas a la organización de los



centros docentes para el curso escolar 2020/2021), y las Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, establecen la necesidad de que elabore un Plan o un listado reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc. adecuadas a las características e intensidad de uso, que deberán ser limpiados y desinfectados al menos una vez al día.

2. DESCRIPCIÓN E INTENSIDADES DE L +D

La necesidad, expresada en el apartado anterior, de dar respuesta adecuada a la naturaleza y uso de cada espacio que compone un centro escolar, determinará la relación de frecuencia e intensidad de la limpieza y desinfección.

La mayor parte de la actividad se destinará a la limpieza de las aulas y aseos, y el resto a zonas de paso, gimnasios y otras dependencias. Las aulas, salas y servicios representan más del 70% de las superficies de los Centros escolares y absorben, por tanto, la mayoría de los recursos y dedicación. Diariamente el personal asignado a limpieza interior hace, igualmente, el repaso de patios y vaciado de papeleras, labor que es complementaria a la que se realiza por los equipos de limpieza de patios y cristales.

Exponemos a continuación los requerimientos necesarios para llevar a cabo la limpieza de un colegio tipo:

a) Frecuencia. Este parámetro expresa el carácter diario o semanal de las distintas acciones que se llevan a cabo. Está relacionado con el espacio a tratar y la intensidad del tratamiento aplicado:

- Se establece como prioritaria la limpieza diaria de aulas, despachos, pasillos y servicios sanitarios de los colegios.
- Al menos una vez a la semana, se procurará además la realización de una limpieza más exhaustiva que afecte a las áreas tratadas de forma diaria.
- Determinadas **superficies sensibles** de uso común como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., serán objeto de especial atención limpiándose y desinfectándose varias veces a lo largo de la jornada escolar.

b) Intensidad De La Limpieza: viene definida por el conjunto de acciones a realizar en un área determinada. En todo caso la intensidad ha de ser la suficiente para garantizar la calidad de las instalaciones y la salubridad a los usuarios.

- Todos los centros escolares deberán ser limpiados al menos **una vez a la semana mediante un procedimiento de Limpieza completa**, incluyendo, entre otros, el fregado de todos los suelos y la limpieza exterior de mobiliario y superficies murales, puertas, armarios, etc. También las superficies verticales de los aseos deberán ser limpiadas con bayeta húmeda impregnada en productos autorizados y adecuados para garantizar una desinfección correcta.



- De forma diaria se establecerá un protocolo que mantenga los estándares alcanzados con la limpieza completa, aplicando lo que se denomina **Limpieza de repaso**.
- En el caso de los **servicios sanitarios** se entiende la necesidad de realizar un tratamiento profundo de los sanitarios y suelo, incluyendo el fregado al menos dos veces durante la jornada escolar.
- Las **superficies sensibles** descritas en el punto a) se limpiarán al menos dos veces durante la jornada escolar.

FRECUENCIA DIARIA	
AREA TRATADA	INTENSIDAD
AULAS	Limpieza repaso
DESPACHOS	Limpieza repaso
PASILLOS	Limpieza repaso
SERVICIOS SANITARIOS	Limpieza completa (dos veces)
AULAS INFANTILES	Limpieza repaso estancias y completa de servicios sanitarios
SUPERFICIES SENSIBLES	Limpieza y desinfección dos o más veces en la jornada escolar.

FRECUENCIA SEMANAL	
AREA TRATADA	INTENSIDAD
AULAS	Limpieza completa estancias
DESPACHOS	Limpieza completa estancias
PASILLOS	Limpieza completa estancias
SERVICIOS SANITARIOS	Limpieza completa servicios sanitarios



AULAS INFANTILES	Limpieza completa estancias y servicios sanitarios
ZONAS COMUNES	Limpieza de escaleras, pasamanos, ascensores y accesos principales del edificio. Limpieza de cristales limitada.
PATIOS	Barrido y vaciado de papeleras, una vez de promedio semanal
GIMNASIO	Limpieza completa estancias
SALON DE ACTOS Y OTROS USOS MÚLTIPLES	Limpieza completa estancias

c) Acciones DeL+D. Se denominan así las diversas intervenciones de limpieza que se van a efectuar sobre componentes concretos de las áreas a tratar (barrido húmedo de suelo, fregado, etc.)

El conjunto de acciones configura un tipo de intensidad (completa, repaso, etc.) que se aplicará con una frecuencia determinada

INTENSIDAD	ACCIONES
LIMPIEZA COMPLETA ESTANCIAS	Ventilar suficientemente la estancia Vaciado, limpieza y desinfección de papeleras Limpieza superficies de mesas, sillas, pizarra, cabeceros, mesillas, elementos decorativos, etc. Limpieza superficies de puertas, armarios y otros elementos murales de madera. Barrido húmedo de suelos. Fregado de suelos.
SERVICIOS SANITARIOS	Limpieza y desinfección (bayeta húmeda) de elementos murales alicatados del baño Barrido húmedo de suelos Fregado de suelos Limpieza y desinfección de elementos sanitarios de baño
LIMPIEZA COMPLETA SERVICIOS SANITARIOS	Limpieza y desinfección (bayeta húmeda) de elementos murales alicatados del baño Barrido húmedo de suelos. Fregado de suelos Limpieza y desinfección de elementos sanitarios de baño
LIMPIEZA REPASO ESTANCIAS	Ventilar suficientemente la estancia Vaciado, limpieza y desinfección de papeleras Limpieza y desinfección de superficies de mesas, sillas Barrido húmedo de suelos
LIMPIEZA REPASO SERVICIOS SANITARIOS	Barrido húmedo de suelos Fregado de suelos. Limpieza y desinfección de elementos sanitarios de baño



SUPERFICIES SENSIBLES	Limpieza y desinfección con bayeta impregnada en Desinfectante autorizado
CRISTALES LIMITADA	Limpieza de cristales en puertas de entrada a edificios.
CRISTALES TOTAL	Este servicio tendrá destinada una cuadrilla dotada de suficiente personal para garantizar al menos una limpieza al año de todos los cristales de los colegios públicos, interior y exteriormente
LIMPIEZA ESTIVAL	Se trata de una limpieza general de todos los colegios públicos durante las vacaciones escolares de verano

d) Procedimientos. Son los que están establecidos para configurar una acción de limpieza. Describen claramente cómo y con qué medios se lleva a cabo una acción. Las medidas de seguridad y el tipo de producto a utilizar son también componentes del procedimiento

TIPO DE ACCIÓN	PROCEDIMIENTO
BARRIDO HUMEDO	Para el barrido de suelos se utilizará el sistema de "barrido húmedo", consistente en pulverizar los utensilios (mopas), para evitar que se levante polvo.
FREGADO SUELOS	Para el fregado de suelos se utilizará agua y detergente siguiendo las indicaciones de la ficha técnica de los productos utilizados. El agua se cambiará con la frecuencia necesaria para garantizar la adecuada higienización de las superficies tratadas.
LIMPIEZA MOBILIARIO Y SUPERFICIES SENSIBLES	Para la limpieza del mobiliario y superficies se usarán bayetas humedecidas con el producto apropiado para cada uno de ellos.
LIMPIEZA ASEOS	En la limpieza de los aseos, el carro de limpieza se situará en la puerta bloqueando la entrada.



	Se limpiarán siempre de dentro hacia fuera y de los espacios más limpios a los menos limpios, terminando con el fregado del suelo. Todos los útiles que empleemos para la limpieza de estas zonas serán exclusivos para esta labor.
DESINFECCIÓN SANITARIOS	Mediante la aplicación de productos legalmente autorizados a tal fin. Frotado con la herramienta necesaria. Aclarado para evitar residuos en los sanitarios.

e)Exclusiones. Quedan expresamente excluidos del ámbito de la limpieza de los colegios públicos los siguientes servicios:

- Reposición de papel higiénico.
- Reposición de gel de manos de los lavabos.
- Espacios destinados a actividades extraescolares cuya limpieza y mantenimiento corresponde a los gestores de dichas actividades.
- Comedores Escolares.

3. PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS EN LA L +D

Los productos detergentes y desinfectantes utilizados por la Unidad de limpieza de Colegios y Centros Municipales son todos autorizados por las autoridades competentes para el fin al que están destinados, y se aplican siguiendo las instrucciones específicas de los fabricantes y para los espacios para los que se han diseñado. La información pormenorizada de todos ellos se encuentra en el ANEXO.

El personal de la Unidad ha sido convenientemente formado en el manejo y aplicación de productos para uso profesional y tiene a su disposición las fichas de seguridad correspondientes a los productos que a continuación se describen:

DETERGENTES	USO HABITUAL
WASHCAR CITRIC	Desengrasante limpiezas especiales.
PROBAC. DETERGENTE NEUTRO HIGIENIZANTE	Limpiador uso genérico hipoalérgico.



VIP AMONIACAL. LIMPIADOR CONCENTRADO	Detergente limpieza sanitarios y superficies sensibles.
ECOMIX PURE DISINFECTANT	Detergente limpieza sanitarios y superficies sensibles.
ECOMIX PURE LEMON	Detergente limpieza suelos.
ED 20	Detergente limpieza sanitarios y superficies sensibles.
ED 30	Detergente limpieza suelos.
LEMON	Detergente limpieza suelos.
WETROK BRILL	Abrillantador de suelos.
WETROK CALEXAN	Desincrustante para sanitarios.
LIMÓN. LIMPIADOR CON CLORURO DE BENZALCONIO	Detergente limpieza suelos.
DETERGENTE RESP AMONIACAL RESP NOVA	Detergente limpieza sanitarios y superficies sensibles.
ABRILLANTADOR DE MOPA NW	Barrido húmedo.
DESENGRASANTE ESPUMA DS-25 RESPLANDOR	Suelos plastificados.
DETERGENTE HQ-95	Detergente-desodorante para sanitarios
LEJÍA FAVORITA	Limpiezas integrales y desinfección de mopas y fregonas
HIPOCLORITO SÓDICO RESPLANDOR	Limpiezas integrales y desinfección de mopas y fregonas

DESINFECTANTES (Incluidos en la lista de Viricidas del Ministerio de Sanidad):	USO HABITUAL
CLORSAN (787-DES)	Suelos, paredes, sanitarios, superficies sensibles.
DESCOL (16-20/40/90-08635)	Superficies sensibles.

4 OTRASCONSIDERACIONES.



En el Documento de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica sobre Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid-19. Centros y Servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2020- 2021, de 29 de junio de 2020, se especifica que cuando existan puestos de trabajo compartidos por más de un trabajador, se establecerán los mecanismos y procesos oportunos para garantizar la higienización de estos puestos. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

Al respecto, las Instrucciones de 6 de Julio De 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, en su punto “Vigésima. Material higiénico y de protección”, establece que “Para ello, **la Consejería de Educación y Deporte establecerá el procedimiento que permita acceder a dichos recursos**”.

Este supuesto es extensible a los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, en el que se deberá procederá la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

A tal efecto, nuestra recomendación es el uso de toallitas impregnadas en un desinfectante de los incluidos en el listado del Ministerio de Sanidad como viricidas, que sea de uso para el público en general. El Ayuntamiento de Córdoba ha implantado este sistema en los centros municipales correspondiendo a los funcionarios o al ciudadano que use las superficies a responsabilizarse en la desinfección localizada de las mismas, con carácter previo a su utilización

ANEXO

Productos químicos utilizados en L + D





14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

- **Se promoverá el uso individual de los aseos**, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que puedan acceder de forma simultánea a ellos y se señalizará la distancia



de seguridad con marcas alusivas. Para lo cual **la ocupación para aseos de menos de 4 metros cuadrados será de 1 persona, para aseos de más de cuatro metros que cuentan con cabinas la ocupación será del 50 % del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia (en este sentido se puede marcar con cinta la anulación de espacios).**

- De esta manera se debe limitar en función de la superficie de cada aseo el aforo del mismo, quedando señalizado en la puerta de cada uno de ellos, para que los alumnos conozcan cual es la ocupación máxima de cada uno.

Ejemplo:

AFORO MÁXIMO : 2 USUARIOS

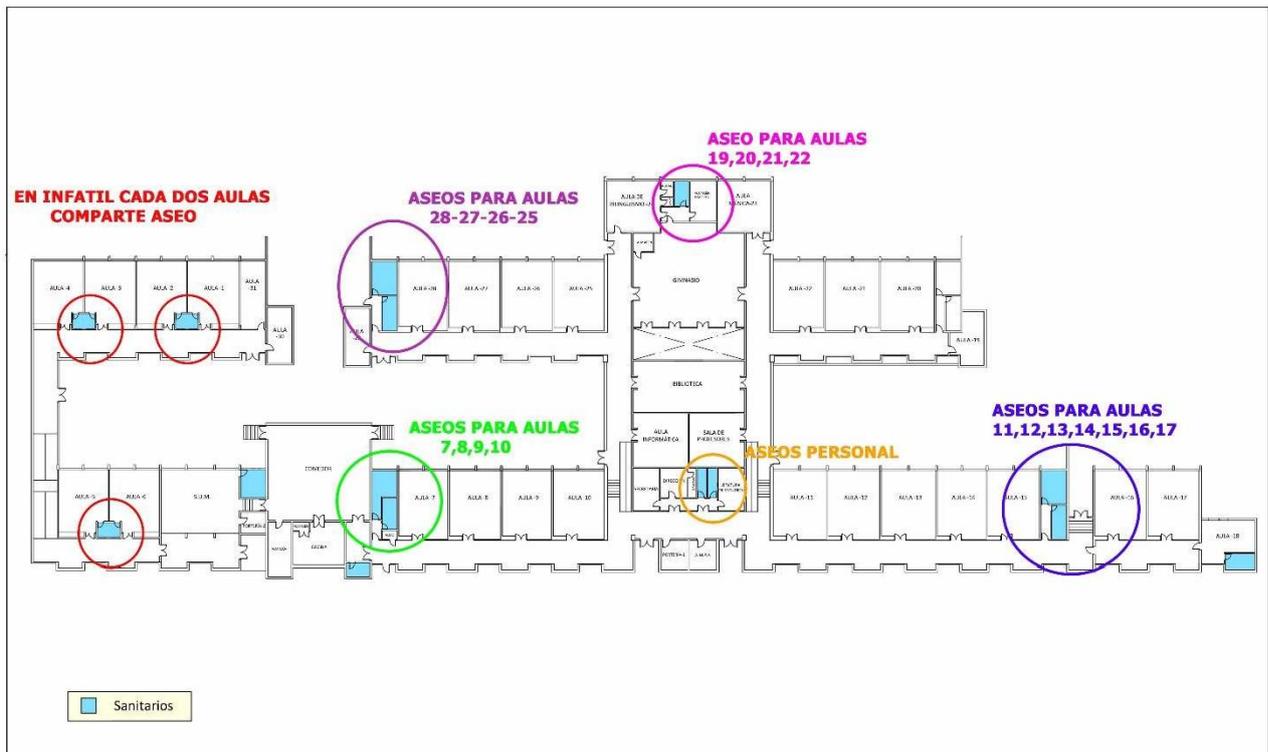
Para controlar el acceso a los aseos se puede usar el método del punto rojo, consiste en que cada alumno cuando vaya al aseo debe colocar un punto rojo (con velcro) en la puerta de entrada del



aseo, de este modo por ejemplo si la ocupación es de 2 y en la puerta cuando el alumno acuda al aseo hay 2 puntos rojos significa que debe esperar a que un compañero salga

- Siempre se debe acudir al aseo más cercano y si es posible, asignar a cada grupo de convivencia un aseo. Se puede convertir si fuese necesario los aseos en unisex y en caso de no tener posibilidad de que a cada grupo le corresponda un aseo se compartirán.

Cuando existe la necesidad de tener que compartir aseos por varios grupos de convivencia, la ocupación máxima de los mismo será de 1 persona, para impedir que tengan contacto alumnos de diferentes grupos. En dichos aseos compartidos se le debe asignar a cada cabina o urinario un número perteneciente a cada grupo, así los alumnos utilizarán siempre los mismos espacios.



prohibirá su utilización para beber agua de ellos.



- Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.
- Se fijará la distancia de seguridad entre los urinarios inutilizando, si es necesario, alguno de ellos para conseguirlo.
- Se anularán los “secadores de manos” y se pondrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.
- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.
- Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:



A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

15.1. Antes de salir de casa

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños/as con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.

1. Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o al teléfono de la Sección de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud (959010612).
2. En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.



15.2. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Para poder identificar algún caso sospechoso:

3. Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.
4. En el centro se dispondrá de termómetros infrarrojos sin contacto para medir la temperatura del alumnado y personal laboral en los casos que sea necesario.
5. Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

15.3. Actuación ante un caso sospechoso

6. Cuando un alumno o alumna inicie síntomas sospechosos de COVID-19 o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar:
 1. El coordinador Covid-19, o en su caso el maestro/a correspondiente, trasladará al alumno/a a la estancia habilitada, con normalidad: ubicado en SALA JUNTO SUM 8Sede Principal) y en la 2ª Sede en la portería. Se hará uso de las mascarillas en todo momento.

* Esta estancia es de uso exclusivo para estos casos. Contará con gel hidroalcohólico,



dispensador de papel individual, una papelera con bolsa, protegida con tapa y accionada por pedal, bolsas de basura, mascarillas y guantes.

2. Se contactará con los familiares o tutores/as legales del alumno/a para que lo recojan. El alumno/a permanecerá en esta estancia hasta la llegada de sus familiares o tutores/as legales. El coordinador/a Covid Se pondrá en contacto con la enfermera de enlace y se grabarán los datos en Séneca.

3. Se le indicará a la familia que debe llamar a su centro de salud o al teléfono de la Sección de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud

Importante: En el caso de percibir que el alumno/a que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

7. Cuando una persona trabajadora inicie síntomas sospechosos de COVID-19 durante la jornada escolar:

1. El coordinador Covid-19, o en su caso el compañero/a correspondiente, trasladará al trabajador/a a la estancia habilitada, con normalidad: ubicado en SALA JUNTO SUM (Sede Principal) y en la portería 2ª Sede. Se hará uso de las mascarillas en todo momento.

2. Se contactará de inmediato con su centro su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (959004080).

3. Abandonará, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

Importante: En el caso de percibir que el trabajador/a que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.



15.4. Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud (Sección de Epidemiología de la Delegación Provincial de Salud – 959010612 - epidemiologia.hu.csalud@juntadeandalucia.es), procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).
- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la COMUNICACIÓN LA RECIBA EL CENTRO DOCENTE EN HORARIO ESCOLAR, procederá a contactar con las familias de los alumnos/as de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos/as, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.



- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la COMUNICACIÓN LA RECIBA EL CENTRO DOCENTE FUERA DEL HORARIO ESCOLAR, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos. La comunicación se realizará preferentemente por correo electrónico y/o por whatsapp.
- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado–deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

15.5 Actuaciones posteriores.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso (incluido personal docente o no docente) **se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D**, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.



Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

NO PROCEDE

17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

NO PROCEDE

18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

18.1. Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

- Dicho protocolo se dará a conocer a todo el personal del centro al igual que a las familias.
- Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, se trasladará a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo, por vía telemática en la medida de lo posible.



- Hemos optado por realizar en los primeros días de septiembre reuniones informativas con las familias de manera no presencial.
- Recogida de material en 3 años y Primer Ciclo de Primaria

A continuación, se expone el calendario:

VIERNES 4 DE SEPTIEMBRE

* 9:00 — Reuniones de Equipo de CICLO.

* Reuniones telemáticas de Educación Infantil.

3 años – 11:00	4 años – 11:00	5 años – 12:00
----------------	----------------	----------------

* Reuniones telemáticas de Primer ciclo.

Primero – 11:00	Segundo 12:00
-----------------	---------------

LUNES 7 DE SEPTIEMBRE

Horario de conexión del resto de tutorías

Educación Especial – 11:00	
6º E. Primaria – 10:00	5º E. Primaria – 10:30
4º E. Primaria – 11:00	3º E. Primaria – 11:30

3 años —PUESTO DE RECOGIDA DE MATERIAL

- Infantil de 3 años A (Primera mitad)– 10:30 – PUERTA 4
- Infantil de 3 años B (Primera mitad)– 11:00 – PUERTA 4
- Infantil de 3 años C (Primera mitad)– 11:30 – PUERTA 4

PRIMERO —PUESTO DE RECOGIDA DE MATERIAL

- 1º A (Primera mitad)– 10:30 – PUERTA 1
- 1º B (Primera mitad)– 11:00 – PUERTA 1
- 1º C (Primera mitad)– 11:30 – PUERTA 1

SEGUNDO —PUESTO DE RECOGIDA DE MATERIAL

- 2º A (Primera mitad)– 10:30 – PUERTA 3
- 2º B (Primera mitad)– 11:00 – PUERTA 3
- 2º C (Primera mitad)– 11:30 – PUERTA 3



MIÉRCOLES 9 DE SEPTIEMBRE

* Reuniones inter-ciclo:

9:30 → 5 años + 1º ciclo	10:00 → 1º ciclo + 2º ciclo	10:30 → 2º ciclo + 3º ciclo
--------------------------	-----------------------------	-----------------------------

3 años —PUESTO DE RECOGIDA DE MATERIAL

- Infantil de 3 años A (Segunda mitad)– 10:30 – PUERTA 4
- Infantil de 3 años B (Segunda mitad)– 11:00 – PUERTA 4
- Infantil de 3 años C (Segunda mitad)– 11:30 – PUERTA 4

PRIMERO —PUESTO DE RECOGIDA DE MATERIAL

- 1º A (Segunda mitad)– 10:30 – PUERTA 1
- 1º B (Segunda mitad)– 11:00 – PUERTA 1
- 1º C (Segunda mitad)– 11:30 – PUERTA 1

SEGUNDO —PUESTO DE RECOGIDA DE MATERIAL

- 2º A (Segunda mitad)– 10:30 – PUERTA 3
- 2º B (Segunda mitad)– 11:00 – PUERTA 3
- 2º C (Segunda mitad)– 11:30 – PUERTA 3

Se enviarán enlaces por PASEN y a personas delegadas del curso anterior para una mayor difusión.

- Cada tutor al inicio del curso informará de manera clara a los alumnos sobre las medidas de seguridad, salud y prevención que ha adoptado el centro y que deben cumplir.
- Del mismo modo se realizarán reuniones informativas de manera periódica, siempre que sea posible por vía telemática.



18.2 Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

Del mismo modo a las familias de los alumnos que se incorporen durante el curso escolar en el momento de la matriculación se les informará de todas las medidas de prevención ante el Covid adoptadas por el centro.



9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

- Dicho Protocolo tiene **carácter dinámico** pudiendo variar su contenido según las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- No obstante, cuando se ponga en práctica las medidas recogidas en el Protocolo en el nuevo curso escolar, si se detecta la falta o mejora del contenido en el mismo se llevará a cabo la modificación de manera inmediata.
- Como hemos recogido en el apartado 1 del presente protocolo, La comisión Covid-19 en los primeros días de septiembre tendrán reuniones periódicas donde se valorarán aspectos tales como:
 - Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.
 - Cumplimiento de entradas y salidas.
 - Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
 - Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
 - Casos sospechosos o confirmados.

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES



ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.

Según la Instrucción de 6 de Julio de 2020, los *Grupos de Convivencia Escolar* definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

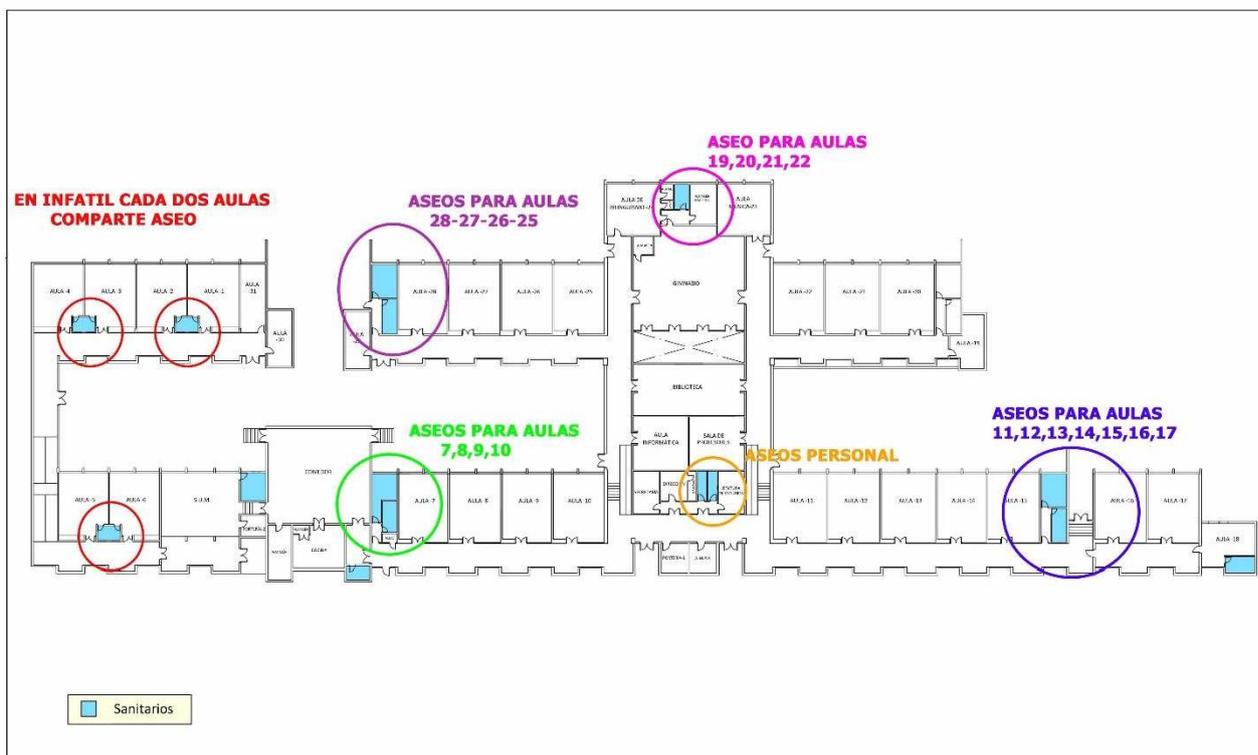
- Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.
- Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las área o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- En aquellos casos en los que se opte por este modelo en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se favorecerá el agrupamiento de materias por ámbitos y las optativas serán impartidas por docentes del mismo grupo.
- Durante los períodos de cambio de áreas/ asignaturas/módulos el alumnado permanecerá en su aula/espacio de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.



- En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros *Grupos de Convivencia Escolar*, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupo convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y n.º aseo)	
1	Alumnos de 3 años(ABC)		
2	Alumnos de 4 años(ABC)		
3	Alumnos de 5 años(ABC)		
4	Alumnos de 1º EP(ABC)		
5	Alumnos de 2º EP(ABC)		
6	Alumnos de 3º EP(ABC)		
7	Alumnos de 4º EP(ABC)		
8	Alumnos de 5º EP(ABC)		
9	Alumnos de 6º EP(ABC)		
10	Alumnos aula específica		





Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con Covid 19 como en los casos confirmados, los Centros Docentes seguirán las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29.06.20, en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020, siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios *Grupos de Convivencia Escolar* del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente.



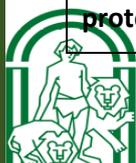
te, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- 2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor (de existir).
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuaren-



tena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

ANEXO III.

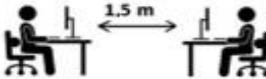
1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
--	--



<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	



<p>Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc.</p> <p>En caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos).</p> <p>En los puestos de atención al público emplear barrera física.</p> <p>Usar mascarillas y lavado frecuente de manos.</p>	    
<p>Cada persona debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	 



Evite compartir documentos en papel.

Si no se puede evitarlo, lávese bien las manos.

Los ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.

Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección



Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.





No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.



Se recomienda acudir al Centro con los mismos.

Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.



Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.

Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).

Si detecta que falta medidas de higiene/prevención (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.



<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	
<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</p> <p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	
<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	



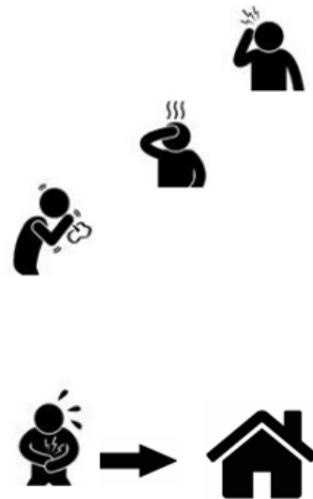
En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.



Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones:

distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.

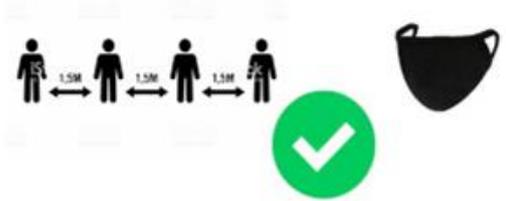
Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.



ANEXO III.

2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO



<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	



<p>Cada alumno/a debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	
<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	



<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.</p>	   
<p>Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p> <p>Disposiciones particulares del Centro.</p> <p>Todas las que se requieran o crean conveniente, como por ejemplo: Limpieza de mesas, sanciones por no respetar las normas de convivencia, instrucciones para el desayuno y el recreo, etc.</p>	   

ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:



1. El cuestionario deberá ser cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.

2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.

3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. **Respuesta afirmativa (SÍ):** la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.
 - b. **Respuesta negativa (NO):** se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.



EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación		



	entre el antebrazo-muñeca-mano.		
	MOBILIARIO		
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		
	REPOSAPIÉS		
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO



16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		



ANEXO V

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor grupo convivencia
Grupo 1	INFANTIL 3 AÑOS	Rey Lara, M ^a Dolores I-3 ^a A Iñiguez Molina, M ^a Dolores I-3B Hidalgo Vázquez, M ^a Auxiliadora I-3C
Grupo 2	INFANTIL 4 AÑOS	García Alcuía, Antonia I-4A Velasco Calmaestra, Rafaela I4B Rodríguez Galán, M ^a del Mar I-4C
Grupo 3	INFANTIL 5 AÑOS	Pineda Martín, Rosa I-5A Guerrero Rojas, Isabel I-5B Gallego Sánchez, Silvia I-5C
Grupo 4	1º DE E. PRIMARIA	Bustamante Carrizosa, M ^a Ángeles 1º A García Rúa, M ^a Luisa 1ºB Fernández Fernández, M ^a Carmen 1º C
Grupo 5	2º DE E. PRIMARIA	Molero Barbero, María del Sol 2º A Blancart Campos, Elena 2º B Martínez Molina, Rocío M. 2º C
Grupo 6	3º DE E. PRIMARIA	Gómez Vergara, Sonia 3º A Márquez Navarro, Gloria 3º B Fuentes Poblete, Carmen V. 3º C
Grupo 7	4º DE PRIMARIA	García Ruise Carmen 4ºA Arenas Rosas, Marina 4º B Ortega Fernández, Manuel 4º C
Grupo 8	5º DE E. PRIMARIA	Fernández Aguilar, María Estela 5º A Matamala Hidalgo, Natalia 5º B Campos Rodríguez, Carmen 5ºC
Grupo 9	6º DE E. PRIMARIA	Cruz Torres Adolfo 6º A Rueda Jarit, Manuel 6º B Marrón Moreno, Rosario 6º C
Grupo 10	AULA DE E. ESPECIAL	Flores Cañero, Eva María



ANEXO VI

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.



USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**



RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

**¿Cómo limpiarse las manos
CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?**

1a **1b**

Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

2 Frótese las palmas de las manos entre sí.

3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.

4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.

7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.

8 Enjuáguese las manos con agua.

9 Séquelas con una toalla de un solo uso.

10 Utilice la toalla para cerrar el grifo.

20-30 segundos

8

Una vez secas, sus manos son seguras

40-60 segundos

11

Sus manos son seguras.

**WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY**

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Octubre de 2006, versión 1



**Organización
Mundial de la Salud**

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieren ocasionar su utilización.



RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

CÓMO SE COLOCA UNA MASCARILLA.

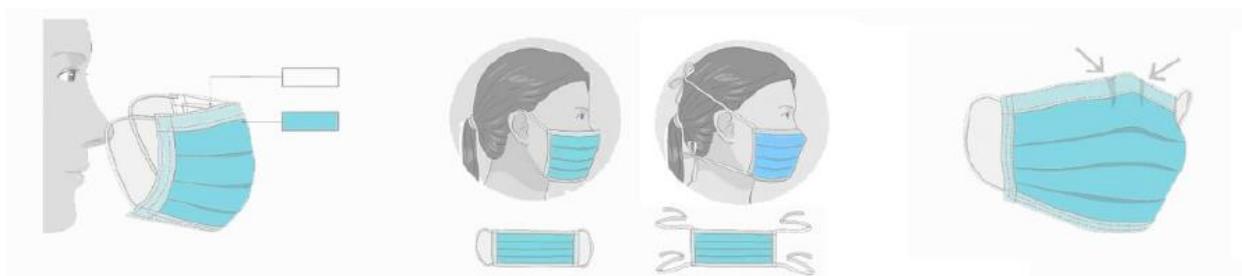
Fuente: SAS Servicio Andaluz de Salud

RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.



¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.mscbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE VIRUS
LO PARAMOS
UNIDOS**



RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado





LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- [Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.](#)
- [Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.](#)
- [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.](#)
- [Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad \(versión 06 de abril de 2020\)](#)
- [Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad \(versión 14 de julio de 2020\)](#)



- [Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo](#) (versión 30 de junio de 2020).
- [Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19](#) (versión 11 de agosto de 2020).
- [Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medias urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.](#)
- [Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.](#) Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 22 de junio de 2020).
- [Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronav.](#)
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.
- [Protocolo de actuaciones antes casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes \(no universitarios\) de Andalucía. Curso 2020/2021. Consejería de Salud y Familias.](#)



INFORMACIÓN PARA LOS FAMILIARES DE LOS ALUMNOS

La Comisión COVID-19 del CEIP Medirráneo informa a los familiares del alumno que:

Ante la nueva situación en la que nos encontramos a causa del COVID-19 y con la finalidad de crear un Entorno Escolar Seguro y una detección precoz de casos para el curso 2020-2021 se les informa de una serie de medidas que deben cumplir estrictamente por el bien de todos

Como principio general hay que tener en cuenta que el centro escolar debe abrir sus puertas con la mayor seguridad para todos, por lo que desde la dirección del centro queremos que los cambios que se van a producir sean bien aceptados y no sean percibidos como un inconveniente sino como una necesidad, por lo que rogamos la máxima comprensión ante la nueva normalidad que se nos presenta.

Las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante el Covid -19 de obligado cumplimiento son:

En ningún caso se admitirán a alumnos que presenten fiebre (más de 37,5Cº), tos persistente, diarreas o vómitos. Se debe tomar la temperatura del alumno cada día antes de acudir al centro educativo.

Tendrán que cumplir estrictamente los horarios de entrada y salida que la dirección de la escuela establezca, para evitar las aglomeraciones

- Tendrán que acudir al centro con mascarilla higiénica, siempre que tengan más de 6 años.
- Queda prohibido la entrada al centro por parte de los familiares, solo podrá hacerse bajo cita previa.
- Se han establecido Grupos de Convivencia Escolar, los alumnos pertenecientes a un mismo grupo de convivencia podrán interactuar entre sí sin necesidad de mantener la distancia.
- Se debe lavar a diario la ropa del menor.
- Deberán firmar el documento responsable adjunto, relativo a que los alumnos acuden al centro sin síntomas del covid.



Las medidas básicas que con carácter general deben conocer son:

Higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

Higiene respiratoria:

- Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión

Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros y cuando no se pueda garantizar que se utilizarán medidas de protección adecuadas (mascarillas)

Usar MASCARILLAS. Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección.

INFORMACIÓN PREVIA SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19 A FAMILIAS

Estimadas familias:

Nuestro centro, siguiendo las *instrucciones del 6 de julio de 2020 relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 20/21, motivadas por la crisis sanitaria del COVID-19*, ha elaborado un **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN** en donde se expresan todas las medidas a desarrollar como prevención del contagio por COVID-19. Redactamos el presente escrito a modo de información, sin menoscabo de la oportuna información que darán los tutores en las reuniones establecidas a tal efecto.

1. ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE.

Se ha llamado Grupos de Convivencia Estable (GCE a partir de ahora) a un grupo estable de relación, en donde el número de contactos esté limitado a los pertenecientes a ese grupo.



Hemos considerado como GCE, el alumnado perteneciente al mismo nivel educativo, creándose así 10 grupos: Educación Especial, E. Infantil de 3 años, E. Infantil de 4 años, E. Infantil de 5 años, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto de Primaria.

Así, hemos separado los espacios de recreo de tal forma que solo estén con los de su mismo nivel y dentro de estos espacios una separación para los grupos-clase, intentando llevar uno poco más allá la separación física entre ellos. Aún así, puede que se relacionen con otras clases de su mismo GCE en los desdobles necesarios para la impartición de Religiones o Valores Sociales y Cívicos, en donde se mantendrá la distancia de seguridad.

2. PUERTAS DE ACCESO

Para evitar aglomeraciones en las entradas, se han habilitado 5 puertas de acceso, correspondientemente señalizadas, y distintos horarios. Cada nivel entrará por la puerta que le corresponda según el horario establecido, por lo que rogamos la máxima puntualidad. Se explica en documento adjunto. (Ver anexo)

3. HORARIOS

Se han establecido dos horarios de entrada y de salida, aunque el período lectivo (el de la impartición de clases en sí) queda igual. (Ver anexo)

En Educación Infantil de 4 años, su horario será de 09:00 a 14:00 horas (segunda sede).

En el edificio principal se considera primer nivel el de 3 años y el segundo nivel el de 5 años.

Los segundos niveles de cada ciclo entrarán a sus clases a las 8:50 en donde serán atendidos por el profesorado, pero comenzando la impartición de clases a las 09:00 y terminando y saliendo del centro a las 14:00.

Los primeros niveles de cada ciclo entrarán a las 09:00, hora en que comenzarán las clases, finalizando estas a las 14:00, pero la salida del centro será a sobre las 14:05, permaneciendo en clase junto con el profesorado hasta el momento que se haya despejado la salida de los grupos anteriores.



4. REUNIONES INFORMATIVAS CON TUTORÍAS.

Además de la presente información, las distintas tutorías organizarán reuniones ANTES del comienzo de la jornada lectiva, es decir, antes del día 10 de septiembre. Para ello se ha establecido un calendario de reuniones telemática.

La publicación de convocatoria de estas reuniones se hará por **PASEN** y también a través de las/los **delegadas/os** de clase del curso anterior.

5. ENTREGA DE MATERIAL (solo en E. Infantil, Primero y Segundo de E. Primaria).

En estos casos, se van a establecer unos “**PUESTOS DE RECOGIDA**” a distintas fechas y horarios, a donde las familias indicadas acudirán a dejar el material de su hijo/a. Para evitar lo máximo posible la congregación de personas en el centro, se van a realizar en **dos mitades de cada grupo clase**. Se dará información en las reuniones telemáticas.

6. SISTEMAS DE COMUNICACIÓN CON EL CENTRO.

a. Comunicación de familias con el centro.

En el caso de que las familias hayan de comunicar algún caso sospechoso, utilizará los teléfonos del Equipo Directivo.

Se recuerda que las familias solo pueden acceder al centro con CITA PREVIA o bajo la indicación directa del profesorado o del Equipo Directivo.

b. Comunicación del centro con las familias.

Cualquier comunicación oficial se realizará por la plataforma PASEN, para lo cual se ha de comprobar que están recibiendo con asiduidad los comunicados enviados (por ejemplo el que se ha enviado sobre Información de medidas contra COVID-19 recientemente). En el caso de no recibir correctamente la información, es IMPRESCINDIBLE que actualicen sus datos.

Además se contará con la difusión que puedan proporcionar la persona DELEGADA de clase y la SUBDELEGADA.



PUESTOS DE RECOGIDAS

Día 4 de septiembre (Primera mitad del grupo)

PUERTAS 1 y 2

*** 10:30 1ºA- 11:00 1ºB -11:30 1ºC**

PUERTAS 3

*** 10:30 3Años A- 11:00 3 Años B -11:30 3Años C**

Día 7 de septiembre (Segunda mitad del grupo)

PUERTAS 1 y 2

*** 10:30 1ºA- 11:00 1ºB -11:30 1ºC**

PUERTAS 3

*** 10:30 3Años A- 11:00 3 Años B -11:30 3Años C**

HORARIOS DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL ALUMNADO AL CENTRO A PARTIR DEL HORARIO DE FLEXIBILIZACIÓN DE SEPTIEMBRE

EDUCACIÓN INFANTIL

Infantil de 3 años – 09:00 – ENTRADA – 14:05 – SALIDA – PUERTA 4

Infantil de 4 años – 09:00 – ENTRADA – 14:05 – SALIDA – PUERTA 5 (segunda sede)

Infantil de 5 años – 08:50 – ENTRADA – 14:00 – SALIDA – PUERTA 4

EDUCACIÓN PRIMARIA

***PRIMER CICLO Y E. ESPECIAL**

Primero y E. Especial – 09:00 – ENTRADA – 14:05 – SALIDA – PUERTA 3

Segundo – 08:50 – ENTRADA – 14:00 – SALIDA – PUERTA 3

***SEGUNDO CICLO**

Tercero – 09:00 – ENTRADA – 14:05 – SALIDA – PUERTA 2

Cuarto – 08:50 – ENTRADA – 14:00 – SALIDA – PUERTA 2

***TERCER CICLO**

Quinto – 09:00 – ENTRADA – 14:05 – SALIDA – PUERTA 1

Sexto – 08:50 – ENTRADA – 14:00 – SALIDA – PUERTA 1

Se enviarán enlaces por PASEN y a personas delegadas del curso anterior para una mayor difusión.



INFORMACIÓN PARA LOS TRABAJADORES DEL CENTRO

La Comisión COVID-19 del CEIP Mediterráneo informa a los trabajadores del centro que:

Ante la nueva situación en la que nos encontramos a causa del COVID-19 y con la finalidad de crear un Entorno Escolar Seguro y una detección precoz de casos para el curso 2020-2021 se les informa de una serie de medidas que deben cumplir estrictamente por el bien de todos

Como principio general hay que tener en cuenta que la escuela debe abrir sus puertas con la mayor seguridad para todos, por lo que desde la dirección del centro queremos que los cambios que se van a producir sean bien aceptados y no sean percibidos como un inconveniente sino como una necesidad, por lo que rogamos la máxima comprensión ante la nueva normalidad que se nos presenta.

Las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud ante el Covid -19 de obligado cumplimiento con carácter general son:

- Al llegar al centro todo el personal deberá desinfectarse los zapatos en la alfombra colocada en la entrada, lavarse las manos preferiblemente con agua y jabón durante al menos 30 segundos, no obstante, deberán estar disponibles botes de gel hidroalcohólico.
- El uso de mascarilla será de obligado cumplimiento durante la jornada laboral.
- Deberán firmar el documento responsable adjunto, relativo a que acuden al centro sin síntomas del covid.
- No se deberá acudir al puesto de trabajo si padece algún síntoma relacionado con el Covid- 19 tal como fiebre, tos persistente, diarreas, teniendo que acudir al centro de salud y disponer de un justificante.
- Se han establecido Grupos de Convivencia Escolar, los alumnos pertenecientes a un mismo grupo de convivencia podrán interactuar entre sí sin necesidad de mantener la distancia.



- Cada tutor a principios de curso debe tratar con su grupo de alumnos las medidas de prevención contra el Covid adoptadas por el centro.
- Se debe conocer perfectamente el uso de espacios comunes, circulación por los pasillos, salida al patio...

Las medidas básicas que con carácter general deben conocer son:

Higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

Higiene respiratoria:

- Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa-pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión

Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros y cuando no se pueda garantizar que se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Usar MASCARILLAS. Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID-19

Nuestro centro, siguiendo las *instrucciones del 6 de julio de 2020 relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 20/21, motivadas por la crisis sanitaria del COVID-19*, ha elaborado un **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN** en donde se desarrollan todas las medidas a desarrollar como prevención del contagio por COVID-19. Extraemos de aquí la siguiente información:



✓ **ESTABLECIMIENTO DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

Se ha llamado Grupos de Convivencia Escolar (GCE a partir de ahora) a un grupo estable de relación, en donde el número de contactos esté limitado a los pertenecientes a ese grupo, evitando así el uso de otras medidas. Así, por ejemplo, en un GCE no será necesario llevar mascarilla dentro de la clase.

Aunque pretendemos que el GCE sea el de la propia clase, han de relacionarse con otros grupos en el periodo de recreo y posiblemente en los desdobles necesarios para la impartición de Religiones o Valores Sociales y Cívicos, en donde se mantendrá la distancia de seguridad siempre que sea posible y, si no, se tendrá que utilizar la mascarilla. Así que hemos separado los espacios de recreo de tal forma que solo estén con los de su mismo nivel. (Ver adjunto)

Así mismo, se intentará que en cada GCE pase el menor número de profesorado. Los refuerzos y apoyos educativos se realizarán dentro de clase, siempre que sea posible. En caso de que por necesidad imperiosa algún alumnado tenga que convivir con alumnado de otro grupo en otro espacio, se usará mascarilla y se desinfectará el espacio que haya utilizado inmediatamente después de su uso.

✓ PUERTAS DE ACCESO

Para evitar aglomeraciones en las entradas, se han habilitado 5 puertas de acceso, correspondientemente señalizadas, y distintos horarios. Cada nivel entrará por la puerta que le según el horario establecido., en donde será recibido por el profesorado que le corresponda a esa hora y lo acompañará a clase.

✓ HORARIOS – CLASES.

Se han establecido dos horarios de entrada y de salida, aunque el período lectivo (el de la impartición de clases en sí) queda igual.

El profesorado comenzará su jornada a las 08:48, como viene siendo habitual, pero el período de vigilancia en filas cambia a vigilancia en clase:

- a. Los niveles que entren antes, 08:50, (segundo nivel de cada ciclo) pasarán a clase directamente con el profesorado que le corresponda en esa sesión, esperando a comenzar el período de impartición de clases a las 09:00. En caso de que algún maestro o maestra no esté para recoger su fila, el profesorado de nivel, la hará pasar, no quedando ninguna fila a la espera. El profesorado de la última sesión acompañará al alumnado a la salida a las 14:00.
- b. Mientras, el resto del profesorado realizará actividades no lectivas recogidas en el Plan de Centro. A las 09:00 este profesorado recogerá a su alumnado y comienza las clases. El profesorado que esté en



la última sesión con estos grupos, esperará hasta las 14:05 para salir con él de la clase, aunque el período lectivo acabe a las 14:00, evitando así mezclarse con el otro nivel de su ciclo.

- c. El alumnado de comedor seguirá las instrucciones establecidas para ellos, independientemente de este horario.

✓ **HORARIOS – PROFESORADO.**

1. La hora de entrada del profesorado será a las 08:48.
2. La hora de salida será la siguiente, aunque este horario podrá ajustarse a las necesidades puntuales.
 - a. Lunes: 14:05
 - b. Martes, miércoles y jueves:14:15
 - c. Viernes: 14:10
3. El periodo lectivo de impartición de clases será de 09:00 a 14:00.
4. El período no lectivo del lunes tarde, de 16:00 a 19:00 horas, se realizará telemáticamente siempre que sea posible (tutorías con las familias y reuniones del profesorado).

✓ **REUNIONES INFORMATIVAS CON TUTORÍAS.**

Las distintas tutorías organizarán reuniones ANTES del comienzo de la jornada lectiva, es decir, antes del día 10 de septiembre. Para ello se ha establecido un calendario. Según las instrucciones, siempre que se pueda se ha de dar la posibilidad de realizarlas telemáticamente, por lo tanto se crearán reuniones en “Collaborate” de la Moodle, a las cuales se podrá acceder directamente a través de un enlace, con el teléfono móvil, tablet u ordenador. En el caso de no tener medios para acceder a ella, se podrá asistir personalmente, es decir, se hará una convocatoria dual pero insistiremos en que se trata de que evitemos al máximo la congregación de personas en un mismo espacio. Se adjunta calendario de reuniones. Se crearán los enlaces correspondientes a las distintas reuniones telemáticas por niveles.

La publicación de convocatoria de estas reuniones se hará por **PASEN** y también a través de las/los **delegadas/os** de clase del curso anterior.

Se realizará un guión para esa reunión, en donde se hablará de las medidas a tomar. (Ver adjunto)



✓ **ENTREGA DE MATERIAL (solo en E. Infantil, Primero y Segundo de E. Primaria y E. Especial).**

En estos casos, la entrega de material no coincidirá con la reunión informativa de las distintas tutorías, extremando las medidas higiénico-sanitarias: uso de mascarillas, gel hidro-alcóholico y distancia de seguridad en los PUESTOS DE RECOGIDA.

- Se advertirá que solo puede pasar una persona por alumno/a.
- Se dispondrá de gel hidro-alcóholico en la entrada.
- Se prepararán las mesas con la oportuna distancia, las cuales serán ocupadas por la persona que traiga el material identificado.
- Se explicará el guión de las medidas a tener en cuenta.
- Se abandonará el Centro, dejando el material identificado, en la mesa situada en la puerta correspondiente

La presidenta de la comisión COVID

M^a José Matas Caballero



COMPROMISO NO VINCULANTE DE COLABORACIÓN

- D/ña. ,
- con DNI: como padre, madre o tutor/a legal del alumno/a , del curso , declaro mediante el presente documento que me hago responsable de que dicho alumno/a no acudirá al centro en caso de tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura mayor de 37'5º y/o diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección.
- Del mismo modo me hago responsable de la toma de la temperatura diaria del alumno/a antes de acudir al centro.

Firma:

Fecha:

Firmado por:



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea



Pacto de Estado
contra la violencia de género



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

COMPROMISO NO VINCULANTE DE COLABORACIÓN

- D/ña. ,
- con DNI: como padre, madre o tutor/a legal del alumno/a , del curso , declaro mediante el presente documento que me hago responsable de que dicho alumno/a no acudirá al centro en caso de tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura mayor de 37'5º y/o diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección.
- Del mismo modo me hago responsable de la toma de la temperatura diaria del alumno/a antes de acudir al centro.

Firma:

Fecha:

Firmado por:



INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

A continuación, presentamos un resumen de los aspectos fundamentales que debe conocer cada miembro de la comunidad educativas. Cada uno de los puntos queda claramente explicado en el Protocolo del CEIP Mediterráneo

ALUMNADO	PROFESORADO	FAMILIAS
<p>Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afectan (primera semana durante el programa de acogida). Protocolo de Entradas y salidas. Distancia social. Uso de mascarillas. Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). Etiqueta respiratoria. Uso de aulas - grupos de convivencia permanentes. Uso de otros espacios. Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes...). Aseos alumnos/as (uso). Recreo (organización). Útiles o elementos comunes. Casos sospechosos o confirmados (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro...).</p>	<p>Incorporación presencial a partir de septiembre. Personas Vulnerables. Funciones tutores/as y resto. Vigilancia y Guardias (entradas y salidas, en clase, recreo). Protocolo de Entradas y salidas. Distancia social. Uso de mascarillas. Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). Etiqueta respiratoria. Ventilación aulas y espacios. Uso de aulas - grupos de convivencia permanentes. Uso de otros espacios. Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes...). Aseos de alumnos/as y profesores/as (uso). Recreo (organización). Útiles o elementos comunes. Casos sospechosos o confirmados alumnado o profesorado (síntomas, no acudir al centro, protocolo en el centro).</p>	<p>Información sobre medidas adoptadas (primeros días de septiembre). Antes de llegar al centro (prevención en domicilio). Con síntomas del alumno/a no acudir al centro (informar). Acompañantes del alumnado no vulnerables. Protocolo de Entradas y salidas. Distancia social. Uso de mascarillas. Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos). Etiqueta respiratoria. Uso de aulas - grupos de convivencia permanentes. Uso de otros espacios. Deambulación por el centro (pasillos, escaleras, espacios comunes...). Aseos alumnos/as (uso). Recreo (organización). Sistemas de comunicación con el centro. Casos sospechosos o confirmados alumnado (síntomas en el centro, protocolo a seguir). Cambio de ropa diario. Protocolos para transporte escolar, aula matinal, comedor y actividades extraescolares (para los que hagan uso de estos servicios).</p>



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. MEDITERRÁNEO

14600966



ANEXO V: SEÑALIZACIÓN COVID DISPONIBLE EN EL CENTRO





!! ASÍ ME LAVO BIEN LAS MANOS !!

MOJA TUS MANOS APLICA EL JABÓN EN LA PALMA DE LAS MANOS



FROTA TUS MANOS PALMA A PALMA



FROTA LOS DEDOS ENTRE SÍ



LAVA LA PARTE POSTERIOR DE LAS MANOS



LAVA EL PULGAR DE CADA MANO



CEPILLA LAS UÑAS



LAVA LAS MUÑECAS EN MOVIMIENTOS CIRCULARES



ENJUAGA CON AGUA



SECA LAS MANOS

TODO EL PROCESO DEBE TOMAR AL MENOS 20 SEGUNDOS, PUEDE COMPLEMENTARSE CON DESINFECTANTES



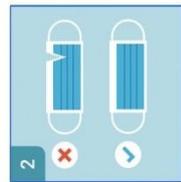
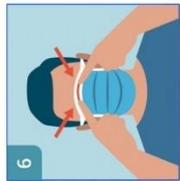
¿Cómo estornudar correctamente?

	<p>Cubre tu nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable</p> <p>¡Recuerda tirarlo en una bolsa de plástico!</p>	
	<p>...o utiliza el ángulo interno del brazo</p> <p>¡Pero nunca las manos!</p>	





COLOCACIÓN Y RETIRADA DE MASCARILLAS

- | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|---|---|---|--|---|--|
|  <p>1
LÁVASE LAS MANOS ANTES DE USAR LA MASCARILLA</p> |  <p>2
ASEGÚRESE QUE LA MASCARILLA NO ESTE DAÑADA</p> |  <p>3
UBIQUE LA TIRA METÁLICA Y COLOCARLA EN EL PUENTE DE NARIZ</p> |  <p>4
ASEGURE LAS CUERDAS DETRÁS DE SU CABEZA O SOBRE SUS OÍDOS</p> |  <p>5
ASEGÚRESE DE CUBRIR LA BOCA Y LA NARIZ</p> |  <p>6
PRESIONE LA TIRA METÁLICA PARA AJUSTAR LA FORMA DE LA NARIZ</p> |  <p>7
REEMPLACE LA MASCARILLA SI SE HUMEDeceE Y NO LA REUTILICE</p> |  <p>8
NO TOQUE LA MASCARILLA MIENTRAS LA UTILICE. SI LO HACE, LÁVASE LAS MANOS</p> |  <p>9
RETIRE LA MASCARILLA POR DETRÁS SOSTENIENDO LAS CUERDAS CON LAS MANOS LIMPIAS</p> |  <p>10
INMEDIATAMENTE DESECHE LA MASCARILLA EN UN CUBO CERRADO SIN TOCAR EL FRENTE</p> |
|---|---|--|--|---|---|---|--|---|--|





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. MEDITERRÁNEO

14600966



**PROHIBIDO
BEBER AGUA**





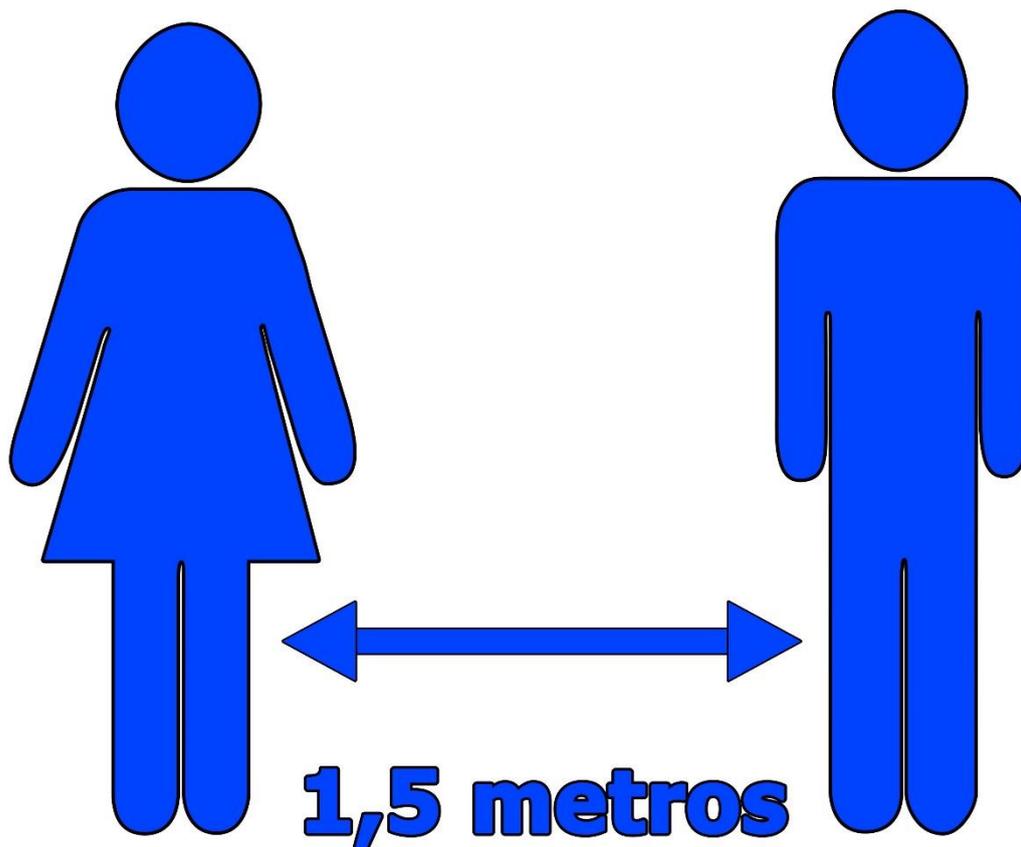
Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. MEDITERRÁNEO

14600966



RECUERDE MANTENGA DISTANCIA DE SEGURIDAD





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. MEDITERRÁNEO

14600966



POR FAVOR



**USE EL
DISPENSADOR
HIGIÉNICO**





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. MEDITERRÁNEO

14600966



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. MEDITERRÁNEO

14600966



**DEPOSITE LA
BASURA EN
SU LUGAR**





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. MEDITERRÁNEO

14600966



**ES OBLIGATORIO
LAVARSE LAS MANOS**



ANEXO VI. INFOGRAFÍA EDUCACIÓN INFANTIL

**NOS PONEMOS BIEN
LA MASCARILLA:**
Cubriendo nariz y boca



Actividades
de
Infantil y Primaria

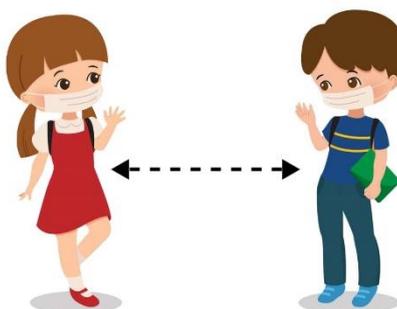
**TOSEMOS O
ESTORNUDAMOS
EN EL CODO**



Actividades
de
Infantil y Primaria



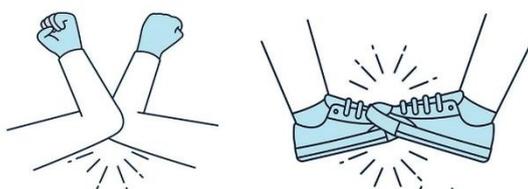
MANTENEMOS LA DISTANCIA



NOS LAVAMOS BIEN LAS MANOS



SALUDAMOS DE FORMA DIVERTIDA SIN DAR LA MANO NI BESOS



Actividades
de
Infantil y Primaria

RESUMEN: ASÍ SERÁ LA NUEVA ESCUELA EN TIEMPOS DE PANDEMIA

En el próximo curso académico 2020-2021 el concepto de ir a la escuela se transformará por completo. Cada mañana, antes de salir de casa, los alumnos deberán tomarse la temperatura y, si no presentan fiebre, iniciarán una ruta repleta de nuevos códigos. En su trayecto en autobús o a pie ya no podrán llevar auriculares, pelotas u objetos que puedan contener partículas del virus. Al acceder al centro, tendrán que hacerlo en diferentes horarios para evitar tumultos. Los más pequeños lo harán solos, las familias tendrán que quedarse fuera. La mascarilla colgará de sus orejas y tapaná parte de su rostro siempre que no pueda asegurarse la distancia mínima de 1.5 metros.

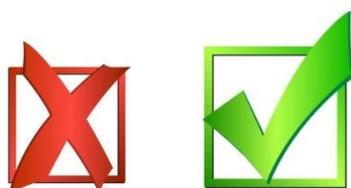
Así será la escuela en tiempos de pandemia:

1. Salida de casa

Nada de mochilas rebosantes



Se acabó la imagen de un estudiante arrastrando una mochila *llena* de libros. El objetivo es limitar al máximo el transporte de objetos entre las casas y los centros educativos para evitar contagios. Por ello, se aconseja que el material escolar y los juguetes no salgan de los espacios en los que se usen, que no se lleve accesorios innecesarios, como auriculares, por ejemplo. Además, los alumnos deben tomarse la temperatura antes de salir de casa para descartar este síntoma de la covid-19.

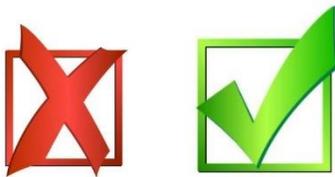


2. El ritual de la llegada al colegio

Cuantas menos personas mejor y las manos limpias.

Los padres solo accederán al centro cuando lo requiera el profesorado, que se comunicará con las familias por teléfono o correo electrónico. Los niños entrarán y saldrán en el turno asignado y de forma escalonada para que no se arremolinen en los accesos ni en el patio. Vallas, precintos o rayas en el suelo orientarán a los niños todo el camino hasta su clase. Los primeros días se ensayará el nuevo protocolo de acceso.





Al entrar los niños tendrán que lavarse las manos en el baño o en su defecto rociárselas con los geles hidroalcohólicos repartidos por diferentes espacios del centro. Los servicios se desinfectarán dos veces al día.

En los baños no habrá secamanos de aire caliente, sino servilletas de papel.



3. Objetivo

Se da por hecho que en septiembre habrá que seguir manteniendo el distanciamiento social y dado que todos los alumnos de Infantil y Primaria deben [volver a las aulas todos los días](#), y no por turnos alternos como se planteó en su momento, porque para los más pequeños la docencia *online* no funciona. Para lograrlo y evitar el mayor número de contactos se organizará el centro en **Grupos de Convivencia Escolar**, cada nivel educativo será un Grupo estable, pudiendo interactuar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal y hacer uso de la mascarilla., de este modo se permite la socialización de los niños es más sencillo aislar al grupo si hay un contagio.

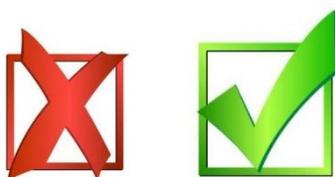
La típica entrada caótica en el aula pasará a la historia; los alumnos deberán entrar guardando la distancia, con mascarilla y habiéndose lavado previamente las manos. Las mesas serán individuales y se situarán a la mayor distancia posible. No se compartirá el material escolar (como bolígrafos y tizas) y, si se hace, desinfectarlo antes de tocarlo (como el borrador). En el aula solo debe haber los objetos imprescindibles.

Una vez que los alumnos se han sentado las mascarillas no son necesarias, se la quitarán correctamente y las guardarán en una bolsa (alumnado de Infantil).El resto de Educación primaria será necesario tenerla en clase.

El trabajo en equipo, muy común en las primeras etapas educativas, será mucho más difícil en la escuela de la pandemia, ya que los pupitres no podrán estar juntos. Se limitará los movimientos dentro del aula. Ese cambio obliga a volver a la clase magistral tradicional, en la que el profesor habla desde su mesa y los estudiantes le escuchan.

Para reducir el riesgo de contagio, las aulas se airearán (siempre que haya ventana) varias veces al día. Los objetos de contacto frecuente (como los pomos de las puertas) se desinfectarán con frecuencia.





4. El patio

Prohibido jugar a la pelota

Es importante que las actividades sean al aire libre, siempre que sea posible. El cambio más significativo se producirá en los recreos: se organizarán espacios para los distintos Grupos de Convivencia Escolar, siempre que sea posible respetando la distancia interpersonal de 1,5 metros o en caso contrario se harán turnos de recreo. Los profesores o auxiliares de guardia del patio serán los encargados de vigilar que se cumplen las medidas de prevención e higiene. Una vez finalizado el recreo, los alumnos tendrán que lavarse las manos y rociarlas con gel antes de acceder de nuevo a las aulas.

Tanto para la salida como para la vuelta a las aulas, los centros tienen que disponer de señalizaciones en el suelo para evitar que los alumnos choquen.

No se podrá intercambiar objetos o juguetes entre alumnos de diferentes Grupos de Convivencia. Estarán prohibidos los juegos que conlleven contacto físico. Tampoco se podrán intercambiar objetos o juguetes perso-



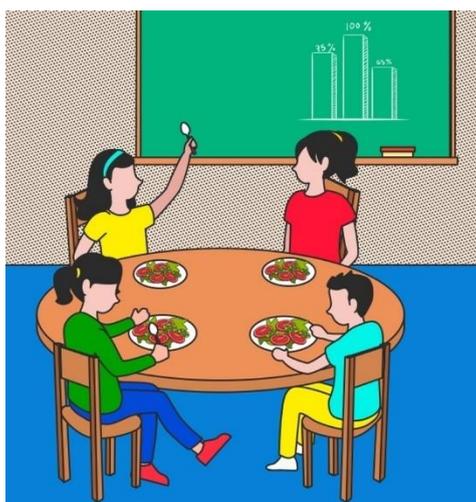
nales. Sí se permite jugar con material compartido a los alumnos del mismo grupo, siempre y cuando se desinfecten tras el uso.

En cuanto a la actividad física quedará limitada a la de baja intensidad y las actividades físicas se deben realizar siempre al aire libre, si las condiciones climatológicas lo permiten.

5. La cocina y el comedor

Las cocinas en tiempos de Covid también transformarán sus dinámicas durante la pandemia. Aunque el coronavirus no se transmite a través de los alimentos, estos tendrán que desinfectarse como cualquier otra superficie. Los comedores deben aplicar las mismas medidas de seguridad que los restaurantes convencionales.

Si antes del coronavirus era habitual cruzarse por los pasillos de los colegios con los proveedores con sus carretillas cargadas de alimentos, a partir de septiembre será imposible: ya no podrán entrar hasta la cocina, como hacían hasta ahora. Los centros deberán establecer un punto concreto fuera de la cocina para la descarga de la mercancía. El personal de cocina recogerá los alimentos e higienizará el espacio una vez se hayan marchado los proveedores. Esta medida busca reducir los contactos. Si lo habitual era almacenar los alimentos en la cocina según llegaban, ahora deberán ser desinfectados, ya que pueden ser superficies portadoras del virus. Para ello se deberá utilizar higienizante alimentario.



Si antes en los laboratorios de seguridad alimentaria se imponía el lema “mejor unas manos limpias a un guante sucio”, la nueva realidad ha cambiado también esta premisa. Se impone el uso de guantes y mascarilla tanto en la manipulación de los alimentos como en la elaboración de los menús. También a la hora de servir las comidas. “Es una medida de protección al trabajador”.

El comedor tampoco se libraré de la omnipresencia del gel hidroalcohólico. Se obliga al lavado de manos o que haya un dispensador en los comedores para que los estudiantes puedan limpiarse las manos al entrar.

Se recomienda que la comida debe estar dispuesta en las mesas antes de la llegada de los estudiantes. Estas medidas persiguen evitar el contacto con el personal del comedor y así reducir las posibilidades de contagio.

La piel de la fruta puede ser una superficie de transmisión, así que se recomienda pelarla y cortarla antes de servirla.

Si se opta por realizar el comedor en turnos todas las superficies como mesas, sillas... deben ser desinfectados y limpiados después de cada turno de comida y la estancia debe ser ventilada.

MODIFICACIONES APROBADAS EN LA REUNIÓN DE REVISIÓN DE LA COMISIÓN COVID SE 24/09/2020

Salidas del comedor

- Alumnado de Educación Especial: Al estar a cargo de la PTIS, el alumno de necesidades educativas especiales, saldrá y será recogido por la familia, cuando finalice de comer a las 15:00 horas.
- El resto del alumnado lo harán en dos turnos diferentes y por las puertas indicadas a tal efecto según los grupos de convivencia establecidos:
 - PRIMER TURNO: DE 15:00 H a 15:15 H
 - SEGUNDO TURNO: DE 15:45 H a 16:00H

Entradas al principio de la jornada lectiva

Todas las puertas de entrada permanecerán abiertas hasta las 9:10 H, para aquellos casos excepcionales de alumnado con hermanos en el centro, que entran a la misma hora y por diferentes puertas, y no llegaran a tiempo para entrar con su grupo de convivencia. Entrando los últimos.

Los días de lluvia



- El alumnado llevará ropa impermeable y quedará prohibido la entrada de paraguas al centro.
- Las salidas del alumnado del Primer Ciclo, lo harán entrando por la puerta 3. Las familias de cada Grupo de Convivencia accederán al patio de correspondiente de clase en clase hasta las marcas de las filas mientras el grupo de alumnos/as espera en el porche resguardados de la lluvia. Una vez terminado con un grupo clase, seguirá otro diferente.

Cambios en recreos del Segundo Ciclo

El alumnado de cuarto de Primaria realizará sus recreos en el patio donde lo hacían los años anteriores, el mismo que utiliza los grupos de tercero.

Aún así, se han dividido por clases independientes, siguiendo con las medidas sanitarias previstas para la prevención de los contagios.

PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTINGENCIA

En este plan recogemos tres actuaciones importantes: las actuaciones en el caso de enfermedad del profesorado, **la programación digitalizada** para la realización de trabajo en casa en caso de **presencialidad** y la forma de desarrollar la tele-docencia, en casos de **no presencialidad**.

1. PLAN DE SUSTITUCIONES.

Se establece un plan con criterios a seguir en caso de tener que sustituir al profesorado por enfermedad, cuarentena justificada u otras circunstancias.

1. Para evitar que por la clase donde el maestro o la maestra está enferma (BAJA DE MÁS DE 3 DÍAS), el primer recurso personal del que debemos disponer es de los maestros avenidos por el cupo COVID, ya que, al no tener tutoría ni especialidad pueden dejar sus refuerzos y dedicarse completamente a esta sustitución, con la desventaja de no poder realizar los desdobles establecidos para disminuir la ratio, se elige el mal menor.



2. El maestro/a elegido de entre los tres será el que esté impartiendo en el mismo ciclo que la persona de baja. Del mismo modo, alternarán el profesorado Covid semanalmente, para que el refuerzo o desdoble no se perjudique siempre al mismo ciclo.
3. Si existe más de una, el siguiente en sustituir será el del ciclo más cercano si es posible. En el caso de que existan más de tres bajas, se tendrá que realizar la sustitución con el modelo que existía tradicionalmente, teniendo que pasar el profesorado que tiene refuerzos en distintas clases según sus horas de disponibilidad. Así se procederá en las bajas de menos de 3 días y se pueda atender las clases que faltan los maestros o maestras por diversas circunstancias.
4. En este caso, se establece la siguiente prioridad: profesorado que esté en refuerzo educativo dentro de otra clase, programas y proyectos, coordinaciones, , equipo directivo , profesorado de refuerzo-desdoblado como medida anti COVID y mayores de 55 años, siempre que hubiera maestros/as con disponibilidad de horario.

PROFESORADO SIN DOCENCIA A GRUPO CLASE					
09:00	Manuel				
--	Rueda				
10:00	J.				
10:00	...				
--					
11:00					
--					
12:00					
12:30					
–					
13:30					
13:30					
–					
14:00					

2. Programación digital y teledocencia.

Se ha elegido la plataforma de Google Suite para la comunicación con el alumnado y las familias de las programaciones digitales y en caso de teledocencia.

Esto conllevaría un correo electrónico para cada alumno/a, así como para el profesorado. Para ello se hará una autorización por parte de padres, madres o tutores legales para que este alumnado, menor de edad, pueda poseer este correo electrónico.



Período de presencialidad.

El profesorado, de forma habitual, realizará sus programaciones diarias en la clase de la plataforma que tenga asignada, para que el alumnado tenga asignado su trabajo diario, independientemente de su asistencia a clase.

Como los cuadernos no deben ir y venir a casa, el trabajo escolar a realizar en casa se enviará a la clase que tenga asignada cada profesor/a. Dependiendo de su autonomía, se debería ir incrementando poco a poco el uso de procesadores de textos y escáneres. En todo caso se pueden recibir por fotografías, al igual que se hizo en el período de confinamiento del curso anterior. Esto no conllevaría la corrección inmediata del profesorado, el cual la realizaría de la forma habitual.

El alumnado posee sus licencias digitales para acceder a los materiales curriculares (libros de texto) de forma digital, con lo cual no es necesario que se lleven estos a casa.

En el caso de primer ciclo, en el que los materiales son fungibles, se ha duplicado la creación de la “cartilla personalizada” para que el alumnado pueda trabajar en casa sin necesidad de llevarla y traerla, potenciando así la lectura.

Además se contempla la posibilidad de que cuando un alumno o una alumna de este primer ciclo o de ed. infantil esté en período de observación domiciliario (cuarentena), sin enfermedad, puede llevarse su material fungible a casa, devolviendo cuando haya pasado este período, quedando su material en el centro en cuarentena durante una semana antes de volver a usar. Así, se procura que ese alumno o alumna pierda lo mínimo posible el ritmo de la clase.

Período de no presencialidad.

En el caso de que alguna o varias clases sea confinada por la existencia de casos positivos, será la clase creada en la plataforma de Google Suite el medio de comunicación con el alumnado, tanto de diseño de clases, forma de compartir recursos, etc. Se realizarán clases telemáticas con el alumnado o grupo de alumnado

Se reducirá el período lectivo de ciertas áreas del siguiente modo: ¿?????

- Religión Católica / Islámica / Valores Sociales y Cívicos: Explicación y tarea final quincenal.
- Francés: Explicación y tarea final quincenal
- Música: Explicación y tarea final quincenal.
- E. Física: Explicación y tarea final semanal.
- Lengua, matemáticas: 4 horas semanales
- Inglés: 3 horas semanales
- Ciencias Naturales y Sociales: 2 horas semanales, explicación y tarea final semanal o quincenal. Interdisciplinar con Plástica

PROTOCOLO DE ALUMNADO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA



El centro tiene un alumno de segundo de Primaria que por su salud se recomienda esta modalidad de enseñanza.

La educación presencial se hace necesaria en esta situación de pandemia para poder abordar con éxito el proceso de enseñanza y aprendizaje de nuestro alumnado.

En específico, el alumnado que recibe atención educativa domiciliaria, así como sus familias, deberán cumplir con las siguientes medidas de protección, higiene y prevención de contagio por COVID-19, establecidas en los protocolos sanitarios y educativos por las autoridades competentes.

En el caso de que éstas no puedan llevarse a cabo por parte de las familias, la atención se desarrollaría de forma telemática.

Las medidas obligatorias a cumplir son las siguientes:

Mantener la distancia de seguridad, al menos 1.5 metros, con el resto de personas siempre que sea posible en el domicilio.

Uso obligatorio de mascarillas para todas las personas que estén en el domicilio mientras se está impartiendo la clase, así como su correcta utilización.

Lavado frecuente y correcto de manos, siendo obligatorio al inicio y término de la clase por parte de profesorado y alumnado. Utilizar agua y jabón durante 40 segundos al menos y uso de gel hidroalcohólico.

Se deberán de extremar las medidas de higiene, limpieza y desinfección, gestión de residuos y ventilación frecuente del lugar en el que va a tener lugar la clase.

Del mismo modo, si el domicilio dispone de un espacio abierto como jardín, patio,..éste será el lugar prioritario para tener la clase, siempre y cuando las condiciones climatológicas lo permitan.

Cada persona, profesorado y alumnado, debe usar su propio material. Para las explicaciones se podrá tocar el material del alumnado (libro, cuaderno,..) considerándose éste como material burbuja, únicamente utilizado por ambos en el domicilio.

Los documentos serán entregados y firmados a las familias por correo electrónico, whatsApp,..En el caso en que este procedimiento no se pueda llevar a cabo por falta de recursos, se entregará impreso siendo obligatorio el lavado de manos o uso de gel hidroalcohólico, por ambas partes, antes y después de manipularlo.

Si el profesorado, alumnado o algún familiar de ambos ha sido diagnosticado de COVID-19 ,tiene síntomas compatibles del mismo, familiares en cuarentena domiciliaria o con síntomas compatibles, tendrán que informar lo antes posible y no acudir al domicilio.

FDO.

FDO.

FAMILIA DEL ALUMNADO

RESPONSABLE DE AED

Vº DE LA COORDINADORA DEL ETPOEP





-Modificación aprobada en la Sesión Extraordinaria de la Comisión Covid realizada el 8 de octubre de 2020, en la se aprueba la necesidad del uso de las instalaciones colindantes, como medida sanitaria COVID, a raíz de las diversas inundaciones provocadas en el edificio que ocupa el alumnado de Infantil de 4 años.

Se acuerda adoptar los cambios necesarios para la prevención de riesgos de contagios desde el buen uso de las instalaciones previa limpieza y desinfección, como la señalización oportuna.

-Se incluye en el Protocolo Covid del CEIP Mediterráneo el ANEXO al punto 7 del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19” (20 junio 2020), de modo que se modifica adoptando las medidas oportunas. Esta actualización no se refiere a dejar de llevar a las práctica las que han dado buen resultado, como las diferentes puertas de entradas y salidas del alumnado, la sectorización del patio, etc.





Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Familias

ANEXO al punto 7 del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19” (20 junio 2020).

GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospecha y confirmación.

CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA.

CURSO 2020/2021

29 de junio de 2020
(Rev. 02 de Octubre de 2020)

Nota: Este protocolo está en continua revisión atendiendo a la situación epidemiológica y al avance de la evidencia científica. Basado en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 (actualización del 25 de septiembre) y el Documento técnico Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad (actualización del 24 de septiembre).

ANEXO al punto 7 del documento “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COVID-19” (20 junio 2020).

GESTIÓN DE CASOS: Actuaciones ante sospecha y confirmación.





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
C.E.I.P. MEDITERRÁNEO

14600966



CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA.

CURSO 2020/2021

29 de junio de 2020
(Rev. 02 de Octubre de 2020)

Nota: Este protocolo está en continua revisión atendiendo a la situación epidemiológica y al avance de la evidencia científica. Basado en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 (actualización del 25 de septiembre) y el Documento técnico Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad (actualización del 24 de septiembre).



INDICE

1.- OBJETIVO Y ÁMBITO:	3
2.1.- CASO SOSPECHOSO:	3
2.2.- CASO CONFIRMADO:	3
2.3.- CONTACTO ESTRECHO:	4
2.4.- GRUPO ESTABLE DE CONVIVENCIA:	5
2.5.- TUTOR:	5
2.6.- REFERENTE SANITARIO:	5
2.7.- COORDINADOR COVID-19 DE CENTRO O SERVICIO DOCENTE:	5
3.- GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN	6
3.2.- EN EL CENTRO EDUCATIVO.	7
3.2.1.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.-	7
3.3.2.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.-	7
4.- ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.	9
5.- COMISIONES DE SEGUIMIENTO PROVINCIALES Y AUTONÓMICA	9
6.- ACTUACIONES POSTERIORES.	10

1.- OBJETIVO Y ÁMBITO:

El pasado 29 de Junio se elaboró por esta conjuntamente con la Consejería de Educación y Deporte el documento que recogía las **MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021.**

El documento recogía una serie de actuaciones referidas al control y gestión de casos relacionados con la COVID-19 en el ámbito escolar no universitario. No obstante se ha considerado pertinente establecer un Protocolo específico, que partiendo y actualizando lo ya considerado, establezca de forma clara y comprensible para toda la comunidad educativa y los servicios de salud pública, las diversas actuaciones y comunicaciones que deben emprenderse ante la posible existencia de casos relacionados con la COVID-19 en el ámbito escolar no universitario de Andalucía.

De igual forma que se contempla en el documento citado en el primer párrafo, la aplicación de este protocolo puede llegar a determinar la aparición de las siguientes situaciones:

- Posibilidad que uno o varios discentes o docentes o personal no docente puedan estar en situación de cuarentena o aislamiento.
- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena o aislamiento.
- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

2.- CONCEPTOS.-

2.1.- CASO SOSPECHOSO:

Caso sospechoso: cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARSCoV-2 según criterio clínico.

2.2.- CASO CONFIRMADO:

Caso confirmado con infección activa:

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.

- Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso, con PDIA negativa y resultado positivo a IgM por serología de alto rendimiento (no por test rápidos).
- Persona asintomática con PDIA positiva con IgG negativa o no realizada.

Con infección resuelta:

- Persona asintomática con serología Ig G positiva independientemente del resultado de la PDIA (PDIA positiva, PDIA negativa o no realizada).

2.3.- CONTACTO ESTRECHO:

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático. A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo.

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo estable de convivencia**: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.
- Si el caso confirmado pertenece a una clase que **no** esté organizada como **grupo estable de convivencia**: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos salvo que se haya hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.
- **Los convivientes serán considerados contacto estrecho**
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del **caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos.**
- El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.
- En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso de los profesores se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas.

2.4.- GRUPO ESTABLE DE CONVIVENCIA:

A los efectos, de la identificación de contactos estrechos entre grupos estables de convivencia, también denominados “grupos de convivencia escolar”, se hace referencia a grupos de alumnos y alumnas que se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo **socializar y jugar entre sí durante el horario de clases**, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos reducirán al mínimo el contacto con otros grupos del centro en espacio y tiempo.

Necesariamente los grupos de educación infantil y primero de primaria se conforman como “grupos estables”, debiendo el Plan del centro identificar a otros grupos estables de cursos superiores a éstos.

2.5.- TUTOR:

Se refiere al docente que ejerce como referente del grupo de alumnos.

2.6.- REFERENTE SANITARIO:

Se refiere a la persona o personas designadas por el Distrito sanitario APS/ AGS que serán el primer nivel de contacto e interlocución entre los servicios sanitarios y los Centros o Servicios docentes. Cada Centro o Servicio docente tendrá asignado al menos un referente sanitario.

2.7.- COORDINADOR COVID-19 DE CENTRO O SERVICIO DOCENTE:

Se refiere a la persona designada en cada Centro o Servicio docente entre cuyas funciones estará la comunicación y coordinación con los Referentes sanitarios y en su caso con los servicios de Epidemiología de Salud Pública.

3.- GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN

3.1. - ANTES DE SALIR DE CASA.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- o Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).
- o También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- o En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- o El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- o Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- o Si el alumno es poseedor de un teléfono móvil, se recomendará que instale la App de rastreo de contactos.
- o El personal docente o no docente de los Centros o Servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

3.2.- EN EL CENTRO EDUCATIVO.

3.2.1.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO.-

- o Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Tanto el docente como el alumno deberán usar mascarilla. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa.
- o El Coordinador Referente COVID-19 designado por el centro escolar o persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.
- o De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.
- o El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- o En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- o Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- o Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través del coordinador covid-19 del mismo.

3.3.2.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO.-

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

- 1.- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
- 2.- El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro o servicio docente la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente habrá co-

municado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o Servicio docente.

3.- En aquellos casos que sea el Coordinador Covid del propio Centro o Servicio Docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.

4.- El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

5.- El Centro o Servicio docente deberá disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.

6.- Cuando el **caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente en **horario escolar**, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia estable, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

7.- Cuando el **caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia para que no acudan al centro docente, informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

8.- Respecto al tutor de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente.

9.- Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

10.- Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente.

4.- ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA.

El manejo y las actuaciones frente a brotes y casos se detallan en el Documento técnico Guía de actuación ante la aparición de casos de Covid-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad (Disponible en: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>).

La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del referente sanitario y del coordinador COVID19 del centro tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

5.- COMISIONES DE SEGUIMIENTO PROVINCIALES Y AUTONÓMICA

Se han constituido la Comisión autonómica y las Comisiones provinciales de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía, dando cumplimiento así a lo estipulado en el Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía (Boja núm. 53 de 2 de septiembre).

En aquellos casos, cuando por parte de los Servicios de Salud Pública se considerara que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, y la evaluación de riesgo proponga la necesidad

de escalar las medidas, valorándose el cierre temporal del centro educativo, se deberá elaborar un informe de propuestas de medidas que se elevará a la Comisión Provincial de seguimiento COVID-19.

Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de las medidas preventivas de salud pública que consistan en imponer restricciones a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma, o en la suspensión de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, ubicados dentro de su ámbito territorial, cuando dichas medidas sean necesarias ante la existencia de un riesgo sanitario de carácter transmisible inminente y extra- ordinario.

La adopción concreta de la medida preventiva de salud pública relativa a la suspensión, total o parcial, de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, se ejercerá previo informe de la correspondiente comisión provincial a que se refiere el Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno (BOJA extraordinario núm. 53, de 2 de septiembre de 2020), previa evaluación del riesgo sanitario y de la proporcio- nalidad de la medida, ante un riesgo grave inminente y extraordinario para la salud pública, existiendo razones objetivas sanitarias para el cierre temporal del centro docente como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, dándose traslado al Gabinete Ju- rídico de la Junta de Andalucía en orden a solicitar la ratificación judicial prevista en el párrafo 2.º del artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 2 de octubre, de Admi- nistración de la Junta de Andalucía.

6.- ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, inclu- yendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confir- mado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superfi- cies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.